



Balance de Gestión Integral

AÑO 2021

Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

Gendarmería de Chile





Índice

.1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	3
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	10
.3. Resultados de la Gestión año 2018-2021	12
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2022	75
.5. Anexos	86
.Anexo 1: Identificación de la Institución	87
.Anexo 2: Recursos Humanos	91
.Anexo 3: Recursos Financieros	99
.Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2018-2021	100
.Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	103
.Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas	104
.Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas	104
.Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2021	118
.Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2021	120
.Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2021	121
.Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2021	127
.Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2018-2021	133
.Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2018-2021	134

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Desde Ministerio de Justicia y Derechos Humanos nos hemos comprometidos a contribuir al desarrollo del país a través de la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar un mejor acceso y la protección de los derechos de las personas, la reinserción social y la seguridad ciudadana, todo ello en un marco de respeto a los derechos humanos, es el compromiso que asumimos y por lo que hemos venido trabajamos desde el primer día de gobierno.

La labor desplegada, en función de los objetivos trazados, la hemos enfrentado contra un desafío impredecible como lo es la pandemia. Durante estos años, nos hemos enfocado sobre los cuatro pilares fundamentales que han guiado nuestra hoja de ruta institucional, cumpliendo así con el programa de Gobierno, avanzando hacia un Chile justo. Estos ejes son: (i) acceso a la Justicia, (ii) nuevo trato a la niñez, (iii) modernización institucional y (iv) promoción y protección de los derechos humanos.

Esta administración se enfocó en mejorar, con una mirada desde la ciudadanía, la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar el acceso y la protección de los derechos de las personas. Creemos que son ellas, las llamadas a encabezar las transformaciones del sistema de justicia, en base a sus experiencias y necesidades primordiales, fortaleciendo los puntos bajos, para así, brindar un servicio esencial de primera calidad.

El acceso a la justicia es un derecho fundamental, aun cuando tradicionalmente se ha entendido desde una perspectiva institucional y procedimental, incorporando el derecho a recurrir a tribunales, al debido proceso y a contar con un abogado, actualmente la comprensión de este derecho abarca otras dimensiones, como el empoderamiento legal, contar con servicios legales y judiciales centrados en las personas y la existencia de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

De acuerdo a esta nueva mirada, se hace imprescindible contar con una institucionalidad más moderna, accesible y coordinada que permita disponer de diversos mecanismos que procuren una efectiva protección de los derechos de las personas y resuelvan sus necesidades jurídicas.

Desde la perspectiva de nuestra institucionalidad, quisiéramos destacar resumidamente, la reactivación de la Reforma Procesal Civil que, a través de un nuevo Código Procesal Civil, una Ley de Mediación y modificaciones al Código Orgánico de Tribunales, va a instalar una nueva Justicia Civil en Chile. En segundo lugar, con el propósito de mejorar y modernizar nuestro sistema judicial, en abril presentamos el Proyecto de Ley que Modifica el Sistema de Nombramiento de Jueces; destacar la presentación, en enero pasado, del proyecto de ley que propone crear el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas que otorga una respuesta unificada y pertinente a las necesidades jurídicas de cada persona, a través de la entrega de asesoría, defensa y representación jurídica otorgada por personal profesional a los grupos más vulnerables de la población. En materia de justicia penal, esperamos presentar prontamente un Nuevo Código Penal, que reemplace al vigente desde 1874, lo que quizás constituirá el hito jurídico normativo más importante en la materia desde entonces.

Aun cuando hemos avanzado en estas importantes reformas, también hemos debido enfrentar los desafíos que la pandemia mundial del COVID-19, ha generado para nuestro sistema de justicia, debiendo resguardar su adecuado funcionamiento.

Por ello, a pocos días de decretarse el primer estado de excepción constitucional por calamidad pública, ingresamos a tramitación el proyecto de ley que Establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, ley publicada el 02 de abril del 2020 y que permitió dar continuidad al servicio de justicia, principalmente, en materias prioritarias como causas de violencia intrafamiliar, o aquellas que involucran vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, entre otras. El establecimiento de un régimen jurídico de excepción permitió autorizar procedimientos judiciales que se tramitan por vía electrónica y la utilización de medios remotos para las audiencias que se requieran, por necesitarse de la intervención urgente del tribunal.

Resulta también relevante resaltar que, en el marco de las acciones adoptadas a raíz de la emergencia sanitaria, se logró, en abril de 2020, la publicación de la ley de Indulto Conmutativo. Ésta permitió que personas condenadas por delitos de baja peligrosidad, pudieran cumplir sus penas bajo arresto domiciliario, cuando correspondan a población de riesgo, tales como adultos mayores, mujeres embarazadas o madres con hijos menores de dos años, objetivo que se logró con éxito, al beneficiarse con esta medida alrededor de 1.800 personas privadas de libertad.

El segundo pilar del trabajo realizado a lo largo de esta administración ha sido generar un nuevo trato a la niñez: su protección y resguardo de sus derechos constituye un eje prioritario en la labor de este Gobierno y, especialmente, del Ministerio de Justicia y Derechos humanos.

Con este propósito hemos desarrollado numerosas iniciativas institucionales a lo largo del país, permitiendo con ello avanzar en el cumplimiento del Acuerdo Nacional por la Infancia, que estableció diversas medidas a cumplir en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes vulnerados.

En materia de protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes quisiera relevar el rol que ha desempeñado el Programa Mi Abogado, el cual ha otorgado representación jurídica especializada e interdisciplinaria a niños y niñas que han sido separado de sus familias producto de haber sido víctimas de una vulneración grave en sus derechos, cumpliendo así, de los estándares impuestos por la Convención de Derechos del Niño.

Esta Defensa Jurídica se realiza bajo una serie de estándares técnicos y exigencias administrativas, que dan cuenta de un alto nivel, y es otorgada a través de una triada compuesta por un abogado, psicólogo y trabajador social, quienes en conjunto asumen su representación jurídica, manteniendo un contacto directo y permanente con ellos. Así, hemos corroborado de manera presencial en cada una de las regiones, el apoyo mediante un trabajo personalizado que traerá a los niños y niñas de nuestro país.

Al finalizar el Sename luego de la creación del Servicio Mejor Niñez y la pronta creación del Servicio de Reinserción Social Juvenil, esperamos -con los muchos cambios introducidos en estos años- que el trato a la niñez vulnerada y vulnerable, así como a los infractores juveniles, haya experimentado una significativa mejoría en la restitución de sus derechos.

En materia legislativa, también hemos realizado esfuerzos relevantes para avanzar en un mayor resguardo de nuestros niños, niñas y adolescentes. En enero del 2019 se promulgó la ley que incorpora nuevos estándares al Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de la Red de Colaboradores del Sename y modificó el régimen de subvenciones. La aprobación del proyecto de ley que declara imprescriptibles los delitos sexuales contra menores de edad, marcó un hito mayor en materia de protección de la infancia en derecho penal.

En esta misma línea resulta fundamental avanzar en el proyecto de ley que excluye del beneficio de rebaja de condena a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra menores de edad. Complementando lo anterior, debemos destacar la implementación de la Ley 21.057, de entrevistas Videograbadas que, con el objeto de proteger en el proceso penal a los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales, establece un nuevo marco normativo que regula la toma de declaraciones y la formulación de preguntas inadecuadas, repetitivas y excesivas

durante el proceso judicial. Finalmente, cabe señalar que uno de los proyectos emblemáticos en la reforma que se lleva adelante en materia de niñez y adolescencia, es el que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y establece modificaciones a la ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, ya que con su aprobación terminaremos de reformar la institucionalidad de la niñez en nuestro país, reforzando la atención especializada que se requiere.

Esta iniciativa plantea un verdadero cambio en la forma en que se aborda la intervención respecto de los jóvenes en conflicto con la justicia, poniendo el énfasis en la especialización tanto de la respuesta del sistema penal como de la intervención propiamente tal. Es por esto que el proyecto no sólo crea un nuevo Servicio, sino que plantea un modelo de intervención en su base orientado a lograr el abandono del delito y la plena integración social, modifica el sistema de financiamiento vigente, introduce modificaciones a la ley de responsabilidad penal adolescente y también introduce modificaciones a las leyes que rigen las instituciones que forman parte del sistema de justicia. Hoy se encuentra en tercer trámite constitucional.

Avanzar hacia un Estado al servicio de las personas, con una especial focalización en las regiones del país, promoviendo reformas, mejoras, proyectos, inversiones e innovaciones necesarias para alcanzar tales propósitos, requiere de un trabajo minucioso y específico con las personas, pues son ellas, quienes nos muestran las fortalezas y debilidad del diario vivir en la modernización institucional del sector justicia.

En este sentido, ha sido fundamental no solo avanzar hacia una justicia más moderna y accesible, sino que, fortalecer y modernizar la gestión de los servicios dependientes y relacionados, para facilitar la vida de las personas, pues entendemos que ambas acciones deben elaborarse conjuntamente para que sean efectivas en la práctica.

Uno de los hitos relevantes en materia de modernización que hemos llevado adelante, lo ejecutamos en el Servicio de Registro Civil e Identificación. Gracias al compromiso del Gobierno y al trabajo de sus funcionarios, entre 2018 y 2020 fortalecimos la obtención de documentos de manera no presencial. Para ello, aumentamos la cantidad de trámites que pueden realizarse digitalmente y mejoramos todos los canales de atención institucional: página web, aplicaciones móviles e inauguramos más de 195 Tótems de atención a lo largo del país (a los que debemos agregar 105 más que se instalarán este año para totalizar 300), de manera de hacer más accesible la obtención de documentos sin necesidad de acudir a una oficina. En esta línea, alcanzamos 48 trámites digitales y, además, dispusimos de 19 certificados gratuitos para la ciudadanía, ahorrando tiempo y recursos a las personas.

Lo anterior, significó triplicar la emisión de certificados digitales respecto de la atención presencial. Así, durante el año 2019, se emitieron más de 38 millones de certificados en línea y solo 10 millones en oficinas presenciales; y, durante el año 2020, más de 40 millones de certificados en línea y 4 millones presenciales. Esta modernización nos permitió enfrentar de mejor manera la emergencia sanitaria que vive el país, disminuyendo, de este modo, las aglomeraciones en las oficinas.

En el ámbito de inversión en infraestructura, destacamos los esfuerzos realizados en Gendarmería de Chile, para seguir mejorando las condiciones de habitabilidad de la población penal del país.

En esta línea, señalar que durante esta administración hemos ejecutado cerca de 100 proyectos, en 73 unidades penales del país, entre las que destacan: mejoramiento de redes eléctricas, conservación de instalaciones sanitarias, habitabilidad de los dormitorios y otras dependencias utilizadas por el personal del servicio.

Desde que, en el 2019, lanzáramos el “Programa +R: más reinserción, mayor seguridad”, hemos trabajado con el objeto de facilitar la capacitación e inserción laboral de personas privadas de libertad en todo el país, para infractores de ley jóvenes y adultos, con el objetivo de entregarles nuevas herramientas que les permitan reinsertarse en la sociedad, mediante la colocación laboral, pero también con el anhelo de disminuir el riesgo de reincidencia delictual de cada uno de ellos.

Al respecto, y gracias a alianzas público privadas, hemos desarrollado durante este período una serie de acciones que privilegian el acceso al trabajo y educación en las cárceles del país, entre las que destaca la implementación del convenio con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, para la adjudicación de becas laborales y la realización de cursos de capacitación intrapenitenciaria en las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Maule, Ñuble, Biobío y Araucanía, beneficiando a más de 300 personas.

Debemos señalar que, junto al organismo, también se ejecutaron capacitaciones en determinados oficios, lo que permitió que más de 700 internos fueran parte de esta actividad.

Otra de las instituciones en las que hemos implementado mejoras en materia de modernización en cuanto a su infraestructura, es el Servicio Médico Legal. Desde el año 2018, venimos implementado nuevos centros periciales en el país, aumentando a 42 las sedes médico legales. Estas nuevas instalaciones en Cañete, Los Ríos, Los Lagos y el inicio de las obras para una nueva sede en la región del Maule, la Sede de Chillán en la región de Ñuble, lo han hecho posible.

También fueron ampliadas y remodeladas las sedes regionales la Serena, la Araucanía y Los Lagos. En Temuco, mejoramos los espacios periciales, las áreas de atención y su equipamiento, dotando a la región con un edificio forense de alto nivel. Asimismo, la tecnología de punta fue incorporada, mediante nuevos equipos para los laboratorios de toxicología de las regiones Metropolitana, Valparaíso y Biobío dotándolos para la detección de sustancias como drogas y medicamentos.

En la actualidad, se encuentran en formulación para etapa de diseño (ingeniería, arquitectura y especialidades) 2 proyectos: Sede Arica en el norte e Illapel en la Región de Coquimbo. Por otra parte, en etapa de ejecución próxima al inicio de obras civiles se hallan 3 iniciativas de inversión con financiamiento directo de la Subsecretaría de Justicia, que involucran las Sedes de Coyhaique en la Aysén, Quillota-La Calera en Valparaíso, y finalmente el Edificio Central del SML Nacional en la Región Metropolitana.

Finalmente, uno de nuestros compromisos más relevantes ha sido la promoción y protección de los derechos humanos, eje prioritario para nuestro Gobierno y Ministerio, enfatizando el desarrollo de políticas públicas dirigidas a grupos de especial protección, como personas con discapacidad; niños, niñas y adolescentes; mujeres; personas privadas de libertad; migrantes; LGBTIQ+; pueblos originarios y personas mayores.

El Plan Nacional de Derechos Humanos representa una herramienta de política pública que incorpora en las distintas reparticiones del Estado, el enfoque de derechos en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas. La iniciativa fue elaborada en 2017, considerando un proceso de ajuste en 2018, finalizando en un instrumento con 608 acciones comprometidas por 42 instituciones del Estado.

En tal contexto, la Subsecretaría de Derechos Humanos ha consolidado seis reportes de avance del Plan, recopilando información sobre la ejecución de los compromisos. El último ciclo de reporte, desarrollado en noviembre de 2020, reflejó que el 21,5% de las acciones se encuentran finalizadas y el 62,2% en

implementación. Solo un 8,7% no se habían iniciado y de 7,6% no se entregó reporte.

Durante el año 2020, se realizó la evaluación intermedia de la iniciativa, considerando que su implementación finaliza en diciembre de este año. En tal contexto, nuestra institución se encuentra elaborando la segunda versión del Plan, período 2022-2026, considerando tres ejes: (i) derechos universales, (ii) principio de igualdad y no discriminación y (iii) promoción de los derechos humanos, los que se dividirán en capítulos asociados a diversos temas.

Por su parte, el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas es una política pública que busca consolidar una cultura de respeto de los derechos humanos en la actividad empresarial. La iniciativa fue implementada entre agosto de 2017 y diciembre de 2020, siendo coordinada por la Subsecretaría de Derechos Humanos desde enero de 2019.

La iniciativa contempló 146 compromisos, distribuidos sobre la base de los tres pilares de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas (2011): (i) obligación del Estado de proteger los derechos humanos, (ii) responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos y (iii) acceso a mecanismos de remediación. La iniciativa finalizó con 89 acciones cumplidas (61%), 20 en implementación (14%), 24 (16%) finalizadas sin concretar y 13 (9%) no iniciadas, de un total de 146 medidas.

Como Ministro de esta Cartera de Estado, agradezco la oportunidad de poder colaborar para un Chile más accesible, más justo, con mayores oportunidades, primando la opinión de la ciudadanía en la búsqueda para dar soluciones reales a problemáticas que parecían ser interminables.

Hernán Larraín Fernández
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

2. Resumen Ejecutivo Servicio

Gendarmería de Chile es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuya misión es “Contribuir a una sociedad más segura, garantizando el cumplimiento eficaz de la prisión preventiva y de las penas privativas o restrictivas de libertad a quienes los tribunales determinen, proporcionando a los afectados condiciones y prestaciones, acorde a su calidad de persona y a los estándares de derechos humanos, desarrollando programas de reinserción social que tiendan a disminuir las probabilidades de reincidencia delictual y promoviendo la eliminación de antecedentes penales como parte del proceso de reinserción”.

Gendarmería cuenta con presencia en todas las regiones del país, a través de las respectivas Direcciones Regionales, las que tienen bajo su dependencia Unidades Penales y especiales tales como Centros de Cumplimiento Penitenciario (CCP), Centros de Detención Preventiva (CDP), Centros de Reinserción Social (CRS), Centros de Apoyo para la Integración Social (CAIS), y Centros de Educación y Trabajo (CET).

En cumplimiento de su misión, Gendarmería de Chile atendió durante el año 2021 a una población promedio de 114.053 personas en todo el territorio nacional, de las cuales un 34,05% pertenecen al Subsistema Cerrado (38.836 internos), un 42,13% al Subsistema Abierto (48.046 penados), un 17,85% al Subsistema Post penitenciario, (20.353) un 5,42% con beneficios del Subsistema Cerrado (6.179) y un 0,56% al Subsistema semi abierto (639).

En relación a la vigilancia y control de la población penal, Gendarmería de Chile durante el año 2021 registró un total de 12 fugas internas y 0 fuga desde el exterior (4 fugas menos que el año 2020) de unidades penales. Respecto a los eventos de agresiones entre internos con resultado de muerte, en el año 2021 se presentaron 48 casos (13 eventos menos que el año 2020).

Desde el punto de vista de atención, durante el año 2021 un total de 13.258 internos (12.207 hombres - 1.051 mujeres) accedió a educación. Por otro lado, es relevante mencionar que, un total de 2.108 internos (196 mujeres y 1.912 hombres) se inscribieron para rendir la PSU.

En cuanto al acceso al trabajo, durante el año 2021 un total de 22.538 internos accedieron a realizar un trabajo en los distintos establecimientos penales del país en algún periodo del año. Del total de trabajadores, 1.880 corresponden a mujeres y 20.658 a hombres.

En el año 2021, se registra un total de 2.546 internos con capacitación laboral certificada, desglosado en 2.169 hombres y 377 mujeres en rubros como: cocina nacional, panadería, repostería y mueblería.

En cuanto al proceso de eliminación de antecedentes penales, el año 2021 la cantidad de personas que cumplió con los requisitos para solicitar la eliminación de antecedentes fue de 5.073 personas, de las cuales fueron aprobadas 4.209 solicitudes por parte de los SEREMI.

Finalmente, en el año 2021 Gendarmería de Chile dio cumplimiento a los compromisos establecidos en el Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG) ante la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y a las Metas del Convenio de Desempeño Colectivo. En relación al "Incremento por Desempeño Institucional", cabe señalar que el Servicio dio cumplimiento del Sistema de Monitoreo del Desempeño el cual fue validado en un 99,09% por las Redes de Expertos y la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. Por otra parte, referente al "Incremento por Desempeño Colectivo", los 21 equipos de trabajo definidos en el Servicio (áreas dependientes del Sr. Director Nacional, Subdirección Operativa, Subdirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Reinserción Social, Escuela Institucional y 16 Direcciones Regionales) cumplieron el 100% de sus metas. Lo anterior, como resultado de la validación realizada por la Unidad de Auditoría Ministerial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

3. Resultados de la Gestión año 2018-2021

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

Conscientes de la importancia de mejorar las actuales y futuras condiciones de reclusión y habitabilidad para la población penal, durante el período 2018-2021 se avanzó en la ejecución de los siguientes proyectos:

- **Construcción Unidad Penal El Arenal, Región de Atacama:** Etapa de diseño terminada. La Consultoría fue contratada a Astudillo y Aparicio Asociados Ltda., por un monto final de M\$874.393.- y un plazo total de 471 días corridos. El año 2021, se solicitó a la Dirección de Arquitectura MOP reanudar las gestiones necesarias para concluir la 2° etapa de diseño de especialidades (accesibilidad vial, infiltración de aguas tratadas y declaración de impacto ambiental), solicitando cronograma y programación financiera.
- **Construcción Unidad Penal Calama:** Proyecto en nuevo proceso de Licitación de Diseño con un presupuesto oficial de \$1.053.250.788. En mayo de 2021 la División de Arquitectura MOP (DA) publicó la licitación de diseño y no se recibieron ofertas. Mediante la Resolución N° 280 del 04-10-2021 la DA Regional declara desierta la propuesta pública y procede a actualizar el presupuesto oficial. Se realizó la reevaluación del proyecto ante el MDSF y se obtuvo RATE RS el 14-12-2021, estimándose realizar la 2da publicación durante el 1er trimestre de 2022.
- **Conservación Unidad Penal Coyhaique:** Proyecto de conservación que ya cuenta con la aprobación técnica de la división de Infraestructura GORE, se está en gestiones para financiamiento.
- **Construcción C.P.F. Arica:** La Unidad Penal se encuentra en operación, bajo el modelo de administración tradicional: Monto contrato: M\$ 25.053; Capacidad según diseño: 384 internas; Superficie: 10.084 m2; Año construcción: 2016-2018.
- **Reposición C.C.P. Concepción:** Obra terminada y recibida definitivamente el 23-01-2020, fue entregada a explotación a Gendarmería el 17-12-2018. El inicio contractual fue el 30-09-2016, adjudicada a la empresa "Claro Vicuña Valenzuela S.A." por un monto de M\$26.515.981.- y un plazo de 540 días corridos. Debido a aumentos de obras el contrato ascendió a M\$26.897.786.- con un plazo de 677 días corridos. Se encuentra operando con 450 internos desde septiembre de 2020. Se ejecutaron nuevas obras en el módulo 1 para trasladar a mujeres y se evalúa la operación del recinto bajo el modelo concesionado.

- **Construcción Unidad Penal La Laguna (Talca):** Obra en construcción, avance físico 98%. El inicio contractual fue el 19-08-2017, adjudicada a la empresa Acciona Construcción S.A., por un monto de M\$94.019.017.- y un plazo de ejecución de 1.020 días corridos. La fecha de término es el 28-01-2022. Actualmente se encuentra en revisión de Dirección General de Obras Públicas una solicitud de aumento de plazo de 80 días, que trasladaría la fecha de término al 18-04-2022. Se cuenta con Asesoría a la Inspección Fiscal, adjudicada a la empresa DRS Gestión Integral de Proyectos Ltda., por un monto total de M\$2.544.794.- y un plazo total de 1.429 días, con fecha de término el 28-02-2022.

Proyectos de inversión para el mejoramiento de Infraestructura Carcelaria Fondo Nacional de Desarrollo Regional

De acuerdo a los antecedentes, los proyectos que se han ejecutado y/o se encuentran en ejecución (término 2022) en el periodo 2018-2022 son los siguientes:

N°	CODIGO BIP	DESCRIPCIÓN	AÑO TÉRMINO OBRAS	FUENTE FINANCIERA	ETAPA	COSTO TOTAL (M\$)
1	30121218	CONSTRUCCION REDES CONTRA INCENDIO DEL CDP YUMBEL	2018	F.N.D.R.	EJECUCION	406.746
2	30417873	CONSTRUCCION GIMNASIO C. D. P. VILLARRICA	2019	F.N.D.R.	DISEÑO	30.006
3	30442127	NORMALIZACION CUADRA PERSONAL CCP VICTORIA	2019	F.N.D.R.	DISEÑO	51.819
4	40013278	CONSERVACIÓN RED TELEFÓNICA DEL COMPLEJO PENITENCIARIO ARICA	2020	F.N.D.R.	EJECUCION	206.029
5	30341673	CONSTRUCCION DE VENUSTERIOS PARA UNIDADES PENALES COMP. PENIT. ARICA	2021	F.N.D.R.	EJECUCION	679.248

N°	CODIGO BIP	DESCRIPCIÓN	AÑO TÉRMINO OBRAS	FUENTE FINANCI ERA	ETAPA	COSTO TOTAL (M\$)
6	4001026 0	CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE SEGURIDAD PERIFÉRICA EN CENTRO PENITENCIARIO CHILLAN	2020	F.N.D.R.	EJECUCI ON	261.731
7	3007631 1	AMPLIACION Y REMODELACION CENTRO PENITENCIARIO FEMENINO, SANTIAGO	2021	F.N.D.R.	EJECUCI ON	1.174.983
8	3008016 9	CONSERVACION DE INSTALACIONES SANITARIAS DEL COMPLEJO PENITENCIARIO DE ARICA	2020	F.N.D.R.	EJECUCI ON	2.214.704
9	4001345 9	CONSTRUCCION CENTRO DE RECICLAJE Y PUNTOS LIMPIOS DEL COMPLEJO PENITENCIARIO DE ARICA	2022	F.N.D.R.	EJECUCI ON	476.478
10	4001656 4	HABILITACION CENTRO PENITENCIARIO FEMENINO DE BULNES	2022	F.N.D.R.	EJECUCI ON	1.439.126

Los proyectos que actualmente se encuentran con financiamiento comprometido para el año 2022, son los siguientes:

N°	CODIGO BIP	DESCRIPCIÓN	AÑO TÉRMINO OBRAS	FUENTE FINANCI ERA	ETAPA	COSTO TOTAL (M\$)
1	3035123 4	CONSTRUCCION RED CONTRA INCENDIO CDP DE PORVENIR	2023	F.N.D.R.	EJECUCI ON	439.722

2	3030697 2	REDES CONTRA INCENDIO CDP DE PUERTO NATALES	2023	F.N.D.R.	EJECUCI ON	25.172
3	4001953 6	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE MÓDULOS SECCIÓN FEMENINA	2023	F.N.D.R.	EJECUCI ON	531.132

En el periodo 2019-2020 se ejecutaron los siguientes proyectos del programa de Redes Contra Incendios:

N°	REGIÓN	ETAPA	NOMBRE IDI
1	Valparaíso	Ejecución	Normalización Redes Contra Incendio CDP Petorca
2	Biobío	Ejecución	Construcción Redes Contra Incendio CDP Mulchén
3	Los Lagos	Ejecución	Construcción Red Contraincendios CDP Castro
4	Los Lagos	Ejecución	Construcción Redes Contra Incendio CDP de Ancud
5	Aysén	Ejecución	Construcción Redes Contra Incendio Centro Penitenciario Coyhaique
6	Los Ríos	Ejecución	Construcción Redes Contra Incendio CCP Río Bueno
7	Coquimbo	Ejecución	Construcción Redes Contra Incendio CDP de Ovalle
8	Coquimbo	Ejecución	Construcción Redes Contra Incendio CDP Illapel

Fuente: Departamento de Infraestructura, Gendarmería de Chile

Elaboración y Presentación del Plan Nacional de Inversiones en Infraestructura Penitenciaria

En el año 2018 Gobierno de Chile impulsó la política de Modernización de Gendarmería de Chile, dentro de esta política, dos de las 12 medidas fueron “preparar un catastro de infraestructura física del sistema penitenciario, definiendo áreas susceptibles de ampliaciones, remodelaciones, reposiciones, construcción de dependencias anexas, demoliciones, etc., con el fin de determinar líneas de base y cerrar brechas en cuanto al hacinamiento”. Y, por otra parte, dar continuidad al diseño e implementación del Plan de Vida Digna, orientado a satisfacer las condiciones de habitabilidad de los funcionarios e internos de las unidades penales, presentado, entre otras, soluciones de infraestructura. Todo, “en base a un diagnóstico acabado de las necesidades del servicio, priorizando en aquellas regiones y unidades con problemas más críticos”.

Es por esto, que en el año 2018 se inició un trabajo de levantamiento de información, establecimiento de metodología de trabajo, formas de priorización, entre otros, que concluyeron con la elaboración de este Plan Nacional de Inversiones (PNI):

En el año 2019 se presentó un proceso de movilización y negociaciones por parte de los funcionarios uniformados de Gendarmería de Chile. Lo que tuvo por consecuencia considerar una inyección de recursos adicionales con la finalidad de mejorar la habitabilidad de los funcionarios, por ejemplo, a optimizar cuadras y casinos.

En vista de estos antecedentes, el PNI reunía un set de iniciativas de inversión para implementar en periodos de cuatro y ocho años —dependiendo de su prioridad—. Enfocado, principalmente, en los establecimientos penitenciarios tradicionales del subsistema cerrado de todo el territorio nacional, el PNI pretende entregar una solución de infraestructura de carácter integral.

El Plan Nacional de Inversiones en Infraestructura (PNI) es una herramienta de gestión, por medio de la cual se busca mejorar las carencias de la infraestructura carcelaria y la falta de condiciones básicas de habitabilidad y seguridad, tanto para los privados de libertad como para funcionarios de Gendarmería.

En el año 2019, el desafío principal fue establecer una base para la planificación, diseño e implementación de futuras iniciativas y/o proyectos de inversión, con la finalidad de mejorar las condiciones de habitabilidad en los inmuebles dependientes de Gendarmería de Chile.

El diagnóstico se realizó en base a un análisis de la situación de infraestructura de cada establecimiento penitenciario, y su impacto en la región, considerando los

Establecimientos Penitenciarios Tradicionales del subsistema cerrado, creando una estrategia dividida en seis programas de inversión para solucionar las brechas de habitabilidad existentes. Estos programas se definieron de la siguiente manera:

PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN
PROGRAMA 1	Proyectos de Conservación, Mantenimiento y Reparación de Edificaciones o emergencias	Proyectos orientados a mantener estándares acordes al funcionamiento predeterminado de un establecimiento penitenciario. El costo debe ser menor o igual al 30% del costo de reponer el activo.
PROGRAMA 2	Proyectos de inversión (FNDR)	Buscar financiamiento alternativo externo para proyectos sin recursos. Proyectos orientados a la habilitación de recintos nuevos o ampliaciones de dependencias existentes en las unidades penales.
PROGRAMA 3	Proyectos construcción de redes contra incendio	Proyectos orientados a la construcción de sistemas de redes contra incendio.
PROGRAMA 4	Proyectos de normalización de redes eléctricas	Proyectos orientados a normalizar las redes eléctricas en función del marco legal vigente.
PROGRAMA 5	Proyectos de normalización y ampliación de arquitectura	Proyectos orientados a realizar obras de gran envergadura al interior de las unidades penales, donde se consideran obras de normalización y la construcción de nuevas plazas para disminuir el hacinamiento.
PROGRAMA 6	Proyectos de reposición y construcción de EP	Proyectos orientados a la construcción de nuevos establecimientos penitenciarios y/o al reemplazo de uno o más de estos recintos.

Fuente: Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Gendarmería de Chile

Entre los años 2018 a 2020 se elaboró esta cartera de proyectos con iniciativas urgentes y necesarias de implementar para mejorar las condiciones de habitabilidad para los internos y funcionarios al interior de los establecimientos penitenciarios.

Se propuso asociar el lineamiento a la diversificación de financiamiento de los proyectos de mejoras de habitabilidad, desarrollando proyectos de infraestructura que puedan ser postulados a fondos de desarrollo regional, administrados por los Gobiernos Regionales.

Así también, el desarrollo de iniciativas de gran envergadura, que resuelva áreas puntuales, y que pudiera ser financiado con fondos sectoriales, en el caso de asignarse los recursos necesarios.

Durante el presente año 2022 se están desarrollando 15 proyectos a lo largo del país por un monto aproximado de UF 250.000.

En el caso del **Programa 1**, en atención al protocolo de acuerdo entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Gendarmería de Chile y el Frente de Trabajadores Penitenciarios en mejoras de condiciones de habitabilidad para funcionarios en Unidades Penales del país, se obtuvo como resultado mejoras de condiciones de habitabilidad en más de 73 establecimientos de Gendarmería de Chile, mediante los cuales se efectuaron 100 obras de mejoramiento en diversos ámbitos, por un monto superior a M\$2.000.000 (2 mil 000 millones 000 mil pesos) beneficiando a cerca de 6.000 Funcionarios.

En cuanto al **Programa 2**, el principal objetivo fue obtener financiamiento externo (FNDR) para efectuar recuperación de infraestructura. En el plan de trabajo se propuso comenzar por desarrollar proyectos integrales que recuperen la infraestructura de los establecimientos penitenciarios, de esta forma, en el año 2020 se realizó una evaluación técnica y operativa de las unidades penales y se seleccionaron 14 proyectos aprobados por la Subdirección Operativa.

Si bien desde el año 2020, se están desarrollando proyectos para la postulación a recursos regionales, permitiendo el avance en los antecedentes técnicos de 15 proyectos a lo largo del país, debido a la contingencia relacionada con el alto nivel de contagio del Covid-19 y pandemia mundial, además del posterior decreto de Estado de Excepción Constitucional y sus posteriores renovaciones, el desarrollo de proyectos de conservación fue postergado, con el objetivo de priorizar otros lineamientos establecidos por la autoridad del servicio. Se fomentó a las Direcciones Regionales a postular proyectos locales a Fondos de Desarrollo

Regional para obtener recursos adicionales, logrado financiar por FNDR lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	AÑO	ETAPA	COSTO M\$
Construcción de venustorios para unidades penales CP Arica	2021	Terminado	679.248
Construcción estructura de seguridad periférica en CP chillan	2020	Terminado	261.731
Conservación de instalaciones sanitarias del CP de Arica	2020	Terminado	2.014.704

Fuente: Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Gendarmería de Chile

En el año 2022 se espera completar las obras de Habilitación centro penitenciario femenino de Bulnes M\$1.439.126 (1 mil 439 millones 126 mil pesos) y concretar la Construcción centro de reciclaje y puntos limpios del complejo penitenciario de Arica M\$476.478 (476 millones 478 mil pesos), ambos en ejecución.

El **Programa 3** sobre Construcción de Redes Contra Incendio, en el 2019 concluyó la construcción de 3 proyectos y durante el año 2020 se terminó de ejecutar 6 proyectos más (TOTAL 9). Lamentablemente a raíz de la situación sanitaria a nivel nacional, para el año 2021 no se otorgaron recursos para continuar el proyecto. Sin embargo para el 2022 se retomarán la ejecución de proyectos pendientes.

El **Programa 4** sobre normalizaciones eléctricas, entre los años 2019 y 2021 se han ejecutado los proyectos de normalización de redes eléctricas en CPF San Miguel, CDP Puente Alto, CDP Talagante, CCP Río Bueno, CCP San Felipe, CDP Limache, CDP Petorca, CDP Calama, CCP Copiapó, CP Valparaíso, CCP Colina II (1era etapa), CCP Chañaral, CCP Curicó (1era etapa) y CDP Vallenar (1era Etapa) (TOTAL 12). Por el momento no hay confirmación de disponibilidad presupuestaria para ejecutar el resto del programa durante el año 2022.

En el **Programa 5** se destaca la reposición del CP Concepción por un monto de M\$29.890.793, Muro perimetral y garitas; sistemas de electricidad y sanitario; módulos de reclusión con la habilitación del 4to nivel y celdas de aislamiento; escuela y gimnasio.

En el **Programa 6** se concreta la construcción e inauguración del CPF Arica el 2019, Recinto Modelo La Laguna en Proceso de entrega y finalización. Prontamente se espera la Licitación del Diseño del CP Calama el año 2022 y Dar continuidad al programa de nuevas cárceles Junto al MINJU para el desarrollo de proyectos en carpeta, como "El Arenal".

Situación Presupuestaria 2018 - 2021

Cabe destacar que a partir del año 2020 cambia la metodología para la formulación del Proyecto de Presupuesto, mediante la elaboración de un "Presupuesto Base Cero Ajustado", metodología que determina el marco financiero que asegura el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales vigentes de cada año, así como la operación regular y de priorización en un escenario fiscal restrictivo producto de un estrechamiento significativo de la base de los ingresos fiscales

El Presupuesto de base Cero Ajustado, debe respaldarse junto con la petición adicional en la etapa de Formulación del Presupuesto. Para lo cual, se han definido restricciones que condicionan el ingreso de datos en el formulario de información financiera, estableciendo tres escenarios de gasto máximo posibles de solicitar, con un tope máximo de 90% del presupuesto aprobado en la Ley del año anterior. Por lo anterior, se debe priorizar, estrictamente, de manera tal que cada uno de los escenarios propuestos incluya todos los requerimientos de la cartera a ese nivel de actividad, constituyendo una propuesta integral de presupuesto para el año próximo.

Por lo anterior, en la instrucciones para la formulación presupuestaria para los año 2020 y 2021, atendida la situación fiscal esperada para los año 2020-2021 y la inercia del gasto, no fue posible incluir en los Proyectos de Presupuestos nuevos programas de transferencias, estudios para diseños, prefactibilidades, factibilidades, así como cualquier otro tipo de gasto que no se dirija a materializar los compromisos del Gobierno en materia de Agenda Social y Reactivación Económica para el próximo año. Igualmente debe posponerse toda compra de activos no financieros, mejoramientos y mantenciones, salvo casos de reposición obligada, buscando mantener las condiciones de trabajo del personal al nivel vigente. No se considerarán nuevas contrataciones que sobrepasen las dotaciones financiadas al 31 de diciembre de 2019, pudiendo el Ministro reasignar cupos y sus financiamientos al interior de las Partidas a objeto de readecuar las capacidades institucionales, con la limitación de que podrá proponerse la reposición de un cupo por cada dos retiro efectuados durante ese año. Asimismo, debe considerarse lo establecido en el Oficio Circular N°15 de Austeridad, mientras no se derogue expresamente.

Por la naturaleza del marco financiero informado, no se debe proponer reasignaciones a este, asegurando no afectar los montos que tengan la calidad o naturaleza de gastos obligados.

Presupuesto año 2021

El presupuesto vigente del Servicio año 2021 fue de M\$ 539.891.598 (539 mil 891 millones 598 mil pesos).

El Presupuesto se divide en dos Programas Presupuestarios, el Programa 01 denominado Gendarmería de Chile y el Programa 02, Rehabilitación y Reinserción Social, los cuales se detallan a continuación:

Presupuesto vigente año 2021

DETALLE	PROGRAMA 01	PROGRAMA 02	TOTAL
	(EN M\$)	(EN M\$)	(EN M\$)
Presupuesto Inicial	435.714.274	42.994.383	478.708.657
Incremento/Reducción	57.953.777	3.229.164	61.182.941
Presupuesto Vigente	493.668.051	46.223.547	539.891.598

Fuente: Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Gendarmería de Chile

La Ley de Presupuesto año 2021 asignó a Gendarmería de Chile los siguientes recursos en cada uno de los Programas Presupuestarios:

Programa Presupuestario 01

Para el año 2021, se autorizó un marco presupuestario de M\$ 379.605.004 (379 mil 605 millones 004 mil pesos). Así mismo, se autorizaron recursos adicionales para la recuperación de recursos para la operatividad del Programa 01 en dos iniciativas

por M\$ 57.409.270 (57 mil 409 millones 270 mil pesos). Cabe señalar que el presupuesto del Programa 01 tuvo un incremento de un 15,12% respecto del marco comunicado.

Recursos Adicionales:

Los recursos adicionales aprobados para el año 2021, otorgados para la recuperación de la Operatividad del Servicio, a fin de contextualizar las cifras informadas para el año 2021, fueron rebajadas en aproximadamente en un 12,19% respecto de la Ley inicial, lo que afectó significativamente las cuentas del subtítulo 23 (Prestación de Seguridad Social), 22 (Bienes y Servicios de consumo), 29 (Adquisición de activos no Financieros), 31 (Iniciativas de Inversión) y 21 (Gastos en Personal), lo que no permite garantizar el nivel mínimo de operación para el Servicio.

Por lo que el propósito de los recursos adicionales, tiene como finalidad recuperar parte de la rebaja, para financiar los gastos operacionales del Servicio según el escenario N°3, definido en el actual proceso presupuestario (escenario al 90% tope establecido por Dipres); y por otra parte se solicita los restantes 10% de los recursos transitorios que son necesarios para la reposición mínima que se requiere en el Subtítulo 29 Adquisición de Activos no financieros (reposición de 6 Vehículos y reposición de activos no financieros) y los recursos establecidos en el Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión (Fondo de Emergencia y Redes Contra Incendio), dado lo anterior el Servicio podría financiar su operación mínima, realizando los máximos esfuerzos en la administración y gestión de los recursos, con el objetivo de ser eficientes y eficaces en la ejecución de los mismos.

Conforme a la nueva mecánica de elaboración del presupuesto, éste se plantea a través de los siguientes escenarios:

1. Recuperación rebaja para la operatividad del Programa 01 (escenario 3 - 90%) por m\$ 20.848.117

TOTAL 2021 RECURSOS OTORGADOS			
DETALLE	Permanente	Transitorio	Total M\$
Subtítulo 21	3.887.259	-	3.887.259
Subtítulo 22	16.551.858	-	16.551.858

Subtítulo 23	409.000	-	409.000
Total M\$	20.848.117	-	20.848.117

Fuente: Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Gendarmería de Chile

En el Subtítulo 21 “Gastos en Personal”, los recursos están orientados a financiar la recuperación de gran parte de las Glosas de este Subtítulo.

En el Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, los recursos están orientados a recuperar una fracción de todos los ítem que lo componen, servicios básicos, glosa alimentación y bebidas, mantenimiento y reparación de edificaciones, entre otros.

En el Subtítulo 23 “Prestaciones de Seguridad Social”, los recursos asignados permiten recuperar los recursos asignados los cuales fueron rebajados en un 100%.

1. Recuperación rebaja para la operatividad del Programa 01 (petición vía ministro - 10%) por m\$ 35.261.153

TOTAL 2021 RECURSOS OTORGADOS			
DETALLE	Permanente	Transitorio	Total M\$
Subtítulo 21	7.043.893	-	7.043.893
Subtítulo 22	25.987.550	-	25.987.550
Subtítulo 29	-	1.704.632	1.704.632
Subtítulo 31	525.068	-	525.068
Subtítulo 34	10	-	10

Total M\$	33.556.521	1.704.632	35.261.153
-----------	------------	-----------	------------

Fuente: Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Gendarmería de Chile

En el Subtítulo 21 “Gastos en Personal”, los recursos están orientados a financiar la aplicación del Art 57 de la Ley 21.050, M\$2 y el financiamiento de reconocimiento de asignación profesional.

En el Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, los recursos están orientados a recuperar una fracción de todos los ítem que lo componen, servicios básicos, glosa alimentación y bebidas, mantenimiento y reparación de edificaciones, entre otros.

En el Subtítulo 29 “Adquisición de Activos no financieros”, los recursos asignados permiten financiar la adquisición de 6 vehículos de reposición, mobiliario (incluye Glosa de Literas) y equipamiento de seguridad de reposición.

El presupuesto otorgado por la Ley N°21.289 en el Subtítulo 21 fue de M\$352.130.088 (352 mil 130 millones 088 mil pesos), al 31 de diciembre presenta un presupuesto efectivo de M\$370.803.039 (370 mil 803 millones 039 mil) pesos, una ejecución de M\$370.534.935, un estado de avance del 99,93% y un saldo por ejecutar de M\$268.104.

En el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, el presupuesto inicial fue de M\$80.945.476 (80 mil 945 millones 475 mil pesos), al cierre del periodo es de M\$83.689.409 (83 mil 689 millones 409 mil pesos), presentando una ejecución acumulada de M\$83.568.479 y un estado de avance del 99,86%. La mayor parte del Gasto se centró en “Alimentos y Bebidas”, “Servicios Básicos”, “Mantenimiento y Reparaciones” y “Servicios Generales”.

Respecto al Subtítulo 23 Prestaciones de Seguridad Social, el presupuesto inicial otorgado por Ley fue de M\$409.000 (409 millones 000 mil pesos), al mes de diciembre un presupuesto vigente de M\$12.2542.884 y una ejecución de total de M\$12.466.278 lo que equivale a un 99,4% de avance.

En el Subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros, presentó un presupuesto final de M\$3.871.269 (3 mil 871 millones 269 mil pesos) y un avance del 99,89%, correspondiendo mayoritariamente a la adquisición de 4.678 literas para internos,

la adquisición de 6 furgones de 2 celdas para traslado de internos y de 2 camionetas para traslado de personal, la recepción de 207 cascos balísticos y 461 chalecos antibalas, equipamiento de seguridad para la “Automatización y modernización de seguridad perimetral para el CP Pta. Arenas”, equipamiento para Inteligencia Penitenciaria de La Araucanía y equipamiento para Establecimiento Penitenciario de Alta Seguridad.

En cuanto al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, el presupuesto inicial corresponde al Fondo de Emergencia con un presupuesto final de M\$525.068 (525 millones 068 mil pesos), que al 31 de diciembre presentó una ejecución presupuestaria de 97,84%.

Programa Presupuestario 02

Para el año 2021, se autorizó un marco presupuestario de M\$37.576.474 (37 mil 576 millones 474 mil pesos). Se autorizaron recursos adicionales por M\$5.417.899 (5 mil 417 millones 474 889 mil pesos), de los cuales M\$4.438.965 corresponden a recursos para la recuperación de la operatividad del Programa 02 y M\$979.339 para Programa de Intervención para Libertad Condicional. Cabe señalar que el presupuesto del Programa 02 tuvo un incremento de un 14,42% respecto del marco comunicado.

Recursos Adicionales:

Respecto de los recursos destinados a la recuperación de la operatividad del Programa 02 al 31 de diciembre el presupuesto vigente fue de M\$4.010.662 (4 mil 010 millones 662 mil pesos), alcanzando una ejecución de un 93,77% de los recursos en los Subtítulos 21 Gastos en Personal, 22 Bienes y Servicios de Consumo y 24 Transferencias Corrientes.

Programa de Intervención para Libertad Condicional, los recursos permitieron contratar a 58 delegados a nivel nacional, con el objeto de desarrollar con cada liberto condicional una serie de acciones orientadas a facilitar el proceso de reinserción social de las personas que han accedido a la Libertad Condicional, mediante el desarrollo de una intervención psicosocial criminológica especializada, además fue adquirido los materiales y mobiliario necesario para el desempeño de los nuevos funcionarios. Al mes de diciembre se ejecutó un 96,96% de los recursos asignados.

Otros resultados de gestión área de administración y finanzas

Ejecución Presupuestaria 2018 - 2021

Durante este periodo en materia de ejecución presupuestaria se materializó en la implementación de importantes proyectos a nivel nacional en las áreas de infraestructura, salud, logística y recursos humanos; asimismo, se enfrentaron grandes desafíos para enfrentar la pandemia COVID-19, a través de la realización obras de mejoramiento en las unidades penales y en las condiciones laborales de sus funcionarios, compras de insumos médicos, productos químicos, equipamiento de protección personal, inversiones en implementación de Hospital de campaña, sistemas informáticos, entre otros.

En el año 2018 se logró una ejecución presupuestaria del 99,73% de los M\$ 431.209.989 (431 mil 209 millones 989 mil pesos) asignados, en este año se destacan la reposición de 24 Vehículos, financiamiento del gasto del subtítulo 21 asociado a reconocer mayores sueldos por tiempos máximos en el grado, para Oficiales y Gendarmes, pago por reconocimiento de asignaciones profesionales, programa de implementación, ampliación y reposición de CCTV y adquisición e implementación Sistema de Radiocomunicaciones para Nuevo CPF Arica por M\$ 590.899 (590 millones 899 mil pesos), construcción y diseño de redes contra incendio unidades penales - VIII etapa por M\$2.988.059 (2 mil 988 millones 059 mil pesos), así como también los recursos destinados al financiamientos Programa de Rehabilitación y Reinserción Social.

El año 2019 en términos de ejecución presupuestaria, Gendarmería logró una ejecución del 99,75% de los M\$508.724.101 (508 mil 724 millones 101 mil pesos) asignados. Los principales aspectos de este año se destacan el “Protocolo de acuerdo entre Ministerio de Justicia y Derechos Humanos”; “Gendarmería de Chile y Frente de Trabajadores Penitenciarios” que en su punto N°6, indica que se asignarán M\$2.000.000 (2 mil 000 millones 000 mil pesos) para mejorar las condiciones de habitabilidad para los funcionarios en unidades penales, respecto a esta materia se realizaron 100 proyectos a nivel nacional. Por otra parte, se ejecutaron proyectos de inversión de construcción de redes contraincendios y se realizaron múltiples gestiones para la ejecución eficiente de los recursos presupuestarios asignados.

El año 2020 Gendarmería alcanzó un 99,18% de ejecución presupuestaria de los M\$518.080.209 (518 mil 080 millones 209 mil pesos) asignados. Un año complejo donde se asumieron diversos compromisos destinados a poder enfrentar la Pandemia por COVID-19 con recursos propios del Servicio y marcado por importantes restricciones presupuestarias plasmadas en el Oficio Circular N°15 del 09 de abril de 2020, incorporándose solo recursos para financiar parte del personal sanitario que se contrató en los dispositivos de salud, para la atención permanente y continua de personas privadas de libertad. Se realizaron inversiones en materia

de infraestructura reflejada como por ejemplo en mejoramiento de cuadras de personal, centrales de alimentación, proyectos para normalización eléctrica. Finalmente, señalar que en el año 2020 inicio la implementación de la Ley 21.209 del 8 de febrero, que se tradujo en la materialización de ascensos producto de la reestructuración de la planta y de los 314 retiros materializados que recibieron una bonificación por retiro financiada con una inyección de recursos adicionales de M\$8.010.021 (8 mil 010 millones 021 mil pesos).

El año 2021 se logró una ejecución presupuestaria del 99,77% de los M\$540.481.752 (540 mil 481 millones 752 mil pesos) asignados. En este año se gestionaron recursos en materia de infraestructura por M\$4.030.651 (4 mil 030 millones 651 mil pesos) para “Mejoramientos de módulos de Alta Seguridad” y “Reparación y mejoramiento de la infraestructura de la Unidad Penal C.P.F. de Santiago” e inversión en equipamiento de seguridad electrónica por M\$ 2.288.306 (2 mil 288 millones 306 mil pesos). Finalmente, se destacan Recursos por M\$8.092.683 (8 mil 092 millones 683 mil pesos) para beneficiar a 315 funcionarios por fondos retiro a través de la Ley 21.209.

Aplicación de la Ley 21.209 Moderniza la carrera funcionaria en Gendarmería de Chile

A partir de la publicación de la Ley 21.209 (06 de febrero 2020) que moderniza la carrera funcionaria en Gendarmería de Chile, se inició un proceso de implementación que ha requerido un importante compromiso de los equipos de trabajo de la Institución. De esta manera a continuación se indica los hitos más relevantes de este proceso:

Implementación de la Plataforma de Postulación Bonificación al Retiro, la que permitió al personal institucional acceder a un canal fácil y de simple utilización en cualquier lugar del país. Esta herramienta contribuye a modernizar, no sólo el proceso de postulación, sino también potenciar el uso de herramientas tecnológicas en materia de gestión y desarrollo de personas.

Durante el año 2020 - 2021 se gestionaron 943 retiros del personal de las tres Plantas de Gendarmería de Chile, acogidos a la bonificación de la Ley N° 21.209, cumpliendo con los plazos establecidos.

Durante los años 2020 - 2021 se gestionaron más de 4870 ascensos de las Plantas de Oficiales Penitenciarios y Suboficiales y Gendarmes, relacionados con la Ley N° 21.209.

Ascensos Ley 21.209 Art 4° y 7°:

PLANTA	GRADO	TOTAL ASCEN SOS
OFICIALES PENITENCIARIOS	4	9
	6	37
	8	39
	10	40
	12	40
	14	40
TOTAL OFICIALES PENITENCIARIOS		205
SUBOFICIALES Y GENDARMES	9	348
	10	494
	12	499
	14	500
	16	500
	18	500

	20	500
	22	500
	24	500
TOTAL SUBOFICIALES Y GENDARMES		4.341
TOTAL GENERAL		4.546

Fuente: Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Gendarmería de Chile

Ascensos Ley 21.209 Art 13°:

PLANTA	GRADO	TOTAL ASCEN SOS
OFICIALES PENITENCIARIOS	6	5
	8	8
	10	3
TOTAL OFICIALES PENITENCIARIOS		16
SUBOFICIALES Y GENDARMES	12	23
	14	57
	16	57
	18	57

la letra a) del artículo quinto transitorio de la Ley N° 21.209, y lo establecido en el artículo segundo transitorio del D.F.L. N° 59 de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Elaboración de las bases concursales para los concursos internos de encasillamiento por parte del Comité de Selección, actividad que se desarrolló hasta principios de abril del año 2021.

Junto con la participación de los representantes del personal en dicho ente colegiado, se invitó a las asociaciones de funcionarios a exponer sus puntos, en pos de convocar a un certamen que otorgue igualdad de condiciones para todos los participantes.

Con fecha 18 de octubre de 2021, se recibieron las bases de los concursos internos de encasillamiento tomadas de razón por parte de la Contraloría General de la República (CGR).

El 25 de octubre del año 2021 se dio inicio al proceso de Concursos Internos de Encasillamiento para los cupos del año 2021, activando así la plataforma oficial de postulación, banners y productos relacionados, como preguntas frecuentes, calendario de plazos y la difusión respectiva en todos los canales oficiales de la Institución.

Medidas desarrolladas e implementadas relacionadas con la Pandemia COVID-19

Ante la declaración de Pandemia y el eventual ingreso de casos a nuestro país, la Institución inició un trabajo de planificación y organización desde febrero del año 2020, permitiendo anticiparse a un desafío sanitario, para el sistema penitenciario chileno.

Es así como se inicia la planificación, elaboración y la ejecución de un Plan de Acción Integral que luego de su implementación ha permitido hasta ahora manejar y mitigar el impacto de una crisis sanitaria inesperada.

La primera fase contó con el desarrollo de un plan comunicacional que permitió la difusión y capacitación del personal de Gendarmería de Chile sobre conceptos básicos del virus, el comportamiento epidemiológico y las propuestas de organización de la institución, en una etapa inicial de introducción de los primeros casos de a nuestro país. En esta etapa, además, la Institución diseñó un cronograma para la elaboración de los planes de respuesta frente a SARS CoV-2.

Durante esta etapa se gestionaron y realizaron las primeras reuniones durante febrero del año 2020, entre autoridades de los Ministerios de Salud y de Justicia y Derechos Humanos y la primera video conferencia con Directores Regionales de la Institución, donde se instruye: la designación y capacitación de monitores para funcionarios y población penal y se ordena la difusión y capacitación a todo el personal de los establecimientos penitenciarios, especiales y de las unidades de servicios especializados, sobre aspectos de prevención y reacción frente a SARS CoV-2, a través de material audiovisual y charlas educativas.

El 28 de febrero de 2020 se informó al personal sobre “Procedimiento ante casos sospechosos o confirmados de Coronavirus en Establecimientos Penitenciarios del Subsistema Cerrado”. Junto con ello, se realizó levantamiento regional de insumos existentes en las unidades penales como mascarillas, alcohol gel y termómetros, y la proyección de la necesidad de insumos a nivel nacional, realizándose el primer despacho de insumos a nivel nacional durante el mes de marzo del año 2020.

A través de videoconferencia realizada en marzo del 2020, el Director Nacional, se da a conocer a las nuevas restricciones: se limitan los traslados de población penal; se suspenden salidas a hospitales externos salvo casos de urgencia; y se restringe traslado hacia tribunales de justicia, realizando desde entonces audiencias por video conferencias. Las medidas fueron comunicadas a nivel nacional en el “Plan de Acción Integral por contingencia COVID-19”, además se instruye procedimiento para lavado y desinfección de vehículos de traslado de internos.

Resumen de la medidas

- Levantamiento de información relevante para la toma de decisiones, sobre insumos existentes.
- Catastro nacional de infraestructura respecto a sectores que pudieran cumplir con las condiciones para realizar el aislamiento y cuarentenas en los recintos penitenciarios.
- Creación de Comité de Respuesta Operativo para Pandemia.
- Gestiones para respuesta coordinada con la red de salud correspondiente, a nivel de región metropolitana y en regiones, para las personas privadas de libertad afectadas.
- Gestiones con Hospital de Carabineros (HOSCAR) y en regiones, para dar respuesta oportuna al personal de Gendarmería de Chile eventualmente enfermo.

- Definición de responsables de gestionar licencias médicas del personal enfermo y sus potenciales contactos.
- Cronología para desarrollar el Plan de Capacitación continua dirigido a diferentes actores:
- Personal de Gendarmería de Chile en temas como: definiciones operativas, uso de elementos de protección personal (EPP), triaje o encuesta de síntomas y signos para identificación oportuna de casos en internos y personal de la Institución.
- Personas privadas de libertad: en medidas de autocuidado, síntomas y signos de la enfermedad, para la promoción de consulta oportuna.
- Visitas y familiares de internos: en medidas de autocuidado, síntomas y signos de la enfermedad, para reducir riesgo de introducción de la patología al interior de los recintos penitenciarios. Modalidad de recepción de encomiendas, etc.
- Coordinación con SEREMIS para la optimización de la definición de caso sospechoso en recintos carcelarios dada la condición de población vulnerable y crítica.
- Detección de forma rápida y oportuna de posibles casos y contactos.
- Implementar de forma rápida oportuna aislamiento de casos sospechosos o confirmados y cuarentena de contactos.
- Elaboración del Documento Plan Nacional COVID-19 en Gendarmería de Chile para Hospital Penitenciario y todas las Unidades de Enfermería de Recintos Penitenciarios del país.
- Elaboración del Protocolo Lavado y Desinfección de Superficies de Vehículos de Traslado en contexto de COVID-19 (Carros o Ambulancias).
- Elaboración del Plan Comunicacional:
- Mantener información fluida y actualizada de la situación nacional e interna de la institución como insumo para el Comité de Respuesta Operativo.
- Difusión de planes diseñados a todas las jefaturas de recintos penitenciarios.
- Diseño mensajes para personal de salud a cargo: medidas de autocuidado, Uso de elementos de protección personal (EPP), auto reporte de síntomas relacionados a COVID personal e internos.
- Diseño y difusión de mensajes educativos para internos: medidas de prevención, que hacer y cómo actuar frente a aparición de síntomas.
- Diseño de señalética educativa sobre autocuidado y reducción de riesgo para visitas y entrega de encomiendas.
- Documento de Recomendaciones para el traslado de privados de libertad.

Implementación de las medidas

Las primeras medidas fueron implementadas con la confirmación del primer caso de Coronavirus en nuestro país el 3 de marzo de 2020.

Se desplegaron acciones concretas tales como:

- La segregación de personas mayores, aumentando los controles de salud en esta población. La segregación de los adultos mayores, permitió su re- identificación y el reforzamiento de las medidas sanitarias indicadas inicialmente, tal como el uso de mascarillas.
- Priorización a la campaña de vacunación contra la Influenza 2020, para población penal y funcionarios. Esto dirigido a evitar la propagación del virus en los recintos penales.
- Disminución de los flujos de visita a modo de evitar potenciales ingresos de personas contagiadas: se disminuyó la frecuencia a una vez por semana, con una duración máxima de 2 horas y un máximo de 2 personas de visita por privado de libertad quienes no podían ser mujeres embarazadas, lactantes ni personas mayores.
- Suspensión de las visitas Inter penales.
- Difusión e instrucción de cumplimiento de los protocolos a adoptar en el nuevo escenario para cada una de las personas que ingresaren a establecimientos penales, ya sean funcionarios, internos, visitas, proveedores de servicios y otros. Al 15 marzo 2020, se inicia control de temperatura a todos los ingresos, así como el uso permanente de mascarilla facial, uso de alcohol gel. Y se reforzaron la distribución de insumos a todos el país.
- Mientras, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, presentó el proyecto de Indulto General Conmutativo (ley 21.228 del 17 de abril 2020) para condenados que se encuentren privados de libertad en virtud de una condena por sentencia ejecutoriada, con el cumplimiento de ciertos requisitos. Esta ley favoreció con el otorgamiento de libertad, a 1.720 personas favoreciendo a enfermos crónicos, mujeres embarazadas y mujeres con lactantes al interior de recintos penales.
- Paralelamente, como una forma de contribuir al proceso de reinserción social de los privados de libertad, se instruyó a través de las áreas técnicas el aumento de actividades extra programáticas, recreativas y deportivas, dando facilidades tecnológicas para establecer contacto a internos e internas con sus seres queridos, a distancia.
- A nivel nacional, se informa la existencia de 2.667 plazas habilitadas para realizar cuarentenas y/o aislamientos por COVID-19.

Etapas de Ejecución Nivel 1

Esta etapa se inició cuando se confirmó el primer caso positivo de funcionario, y eventuales sospechosos. Esto ante el mayor riesgo de contagio intramuros, por lo que se incrementaron las medidas de control. En el aspecto operativo, se impartieron instrucciones sobre la organización del trabajo del personal, abordando aspectos como flexibilidad horaria y turnos, trabajo a distancia, instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud, y medidas de gestión para suspensión y restricción de actividades.

Etapas de Ejecución Nivel 2

Esta etapa se aplicó con la confirmación del primer caso de contagio en la población penal, debiéndose extremar las medidas para mitigación de riesgos, siendo prioridad el resguardo de la salud de la población adulto mayor y enfermos crónicos reclusos en penales de Gendarmería de Chile.

La etapa se inicia el 29 de marzo en el CDP de Puente Alto con el primer contagiado. Con ello se aplicaron las medidas de: suspensión total de visitas en la unidad penal, e implementación de horarios diferenciados de patio para la población penal, con el fin de disminuir contacto.

Se estableció protocolo de recepción de encomienda, para desinfectar todo producto que ingrese del exterior, prohibiendo el ingreso de comidas preparadas, y se inició el proceso de fumigación y desinfección de unidades penales, donde trabajaron en conjunto funcionarios y usuarios en proceso de reinserción social.

De manera preventiva, además, la Institución determinó el traslado de internos a unidades penales menos hacinadas, con el fin de permitir un mejor manejo de la pandemia en las cárceles.

Con la restricción de visitas en gran parte de las unidades de todo el país, el Director Nacional instruyó sobre la realización de visitas virtuales entre internos y sus familiares, mediante el uso autorizado y controlado de teléfonos móviles.

Se fortalece y difunde en todas las regiones la actualización y complemento del “Plan de acción en pandemia coronavirus destinado a población adulto mayor y enfermos crónicos, reclusa en unidades penales de gendarmería de Chile”.

La etapa se llevó a cabo en coordinación permanente con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la autoridad sanitaria, entre otros organismos externos.

Etapas de Ejecución Nivel 3

Etapas aplicadas cuando el nivel de Ejecución 1 y 2 no parecían suficientes para el control interno de la situación.

Se sugieren nuevas acciones para la implementación de la etapa de Ejecución Nivel 3, que considera: la habilitación del centro de atención de enfermos crónicos en el CPF San Miguel; habilitación del Anexo Hospital Penal, en los módulos del CDP Santiago Sur; habilitación del CP de Concepción para recepción de imputados; el cierre del CCP de Coronel y CDP de Talagante.

Asimismo, se habilitó el gimnasio N°2 del CDP Santiago Sur, para internos sospechosos, con capacidad de albergue de 46 camas y se redistribuyó el módulo D para cuarentenas de condenados, y módulos A-B-C para cuarentenas y aislamientos de imputados.

Durante el desarrollo de esta contingencia nacional, se incorporaron de manera dinámica nuevas acciones que permitieran dar mayor seguridad a la operación del servicio, las cuales se enfocan directamente en proteger tanto a internos como funcionarios.

Con fecha 21 abril 2020, se firmó Convenio entre el Servicio de Salud Metropolitano Central y Gendarmería de Chile, para el uso de Hostal Sanitario destinado a funcionarios, tanto para cuarentena como aislamiento, con capacidad de 244 camas y 150 habitaciones, ubicado en comuna de Estación Central, Santiago. A contar de junio 2020, se sumó el Hostal Sanitario Hotel Boutique Somelier, ubicado en Santiago Centro y el Hostal Sanitario Capital San Pablo, ubicado en Santiago.

Anteriormente, a la firma del Convenio con Hostal Sanitario, como una manera de otorgar mejores y eventuales acogidas a funcionarios contagiados y/o catalogados por la Autoridad Sanitaria como contactos estrechos, el 21 de marzo 2020 se habilitaron dependencias en la Academia Institucional, para albergar a funcionarios que necesitasen realizar cuarentenas o aislamientos. Esta atención se efectuó por parte del personal de salud de la Institución, los que realizaron atención de salud 24/7, seguimiento, administración de tratamiento, licencias Médicas, derivación a centro hospitalario externo, entre otros.

En esta etapa se contrató a honorarios a un médico general, quien centra su trabajo en la Academia para atención de funcionarios albergados y acciones relacionadas con Poli-COVID-19 Institucional.

Se incorporó a mediados de abril 2020 una ambulancia 24/7 para soporte de funcionarios, con el fin de trasladar a hospitales externos por indicaciones de salud.

A partir del año 2021, dichas acciones se han suspendido, a cambio de coordinaciones con diferentes Residencias Sanitarias administradas por MINSAL, cumpliendo un rol fundamental el Departamento de Salud de la Institución.

A fines de abril 2020 se realizaron diversos operativos de salud, en unidades penales del país, el más grande de ellos en el CDP Santiago Sur, realizado en colaboración conjunta con 20 médicos becados de la Universidad de Chile, liderados por la Dra. Epidemióloga Jeannette Dabanch. Fueron atendidos 403 internos y se tomaron 96 exámenes de PCR por parte del Servicio de Salud Metropolitano Central. Se aplicó además Encuesta de Síntomas y Signos dirigidos a pesquisa COVID-19.

Durante el mes de mayo 2020 se conforma Mesa Técnica COVID-19, integrada por representantes del Ministerio de Salud (MINSAL), Colegio Médico de Chile (COLMED), Infectóloga Dra. Jeannette Dabanch Peña (Hospital Clínico Universidad de Chile), SEREMI de Salud Metropolitano Central y Departamento Nacional de Salud de Gendarmería de Chile, quienes elaboran los protocolos dirigidos al control permanente de la pandemia en los diferentes procedimientos que realiza la institución constituyendo un apoyo fundamental para la Institución.

Con fecha 9 septiembre de 2020, se oficializa y difunde el “Protocolo de salidas al exterior y traslados de personas privadas de libertad en época de Pandemia por COVID-19”. Dicho protocolo fue validado por MINSAL¹⁶ y en conocimiento MINJU.

A raíz, de nuevos lineamientos de Ministerio de Salud, “Testeo, trazabilidad y aislamiento”, publicado en julio de 2020, Gendarmería de Chile amplió los testeos masivos en diferentes unidades penales del país. Uno de ellos, llevado a cabo en el CDP Puente Alto a funcionarios e internos, realizado por Cesfam Dr. Alejandro del Río y colaboradores de Universidad de Católica de Chile, con un total de 852 PCR.

Cabe señalar, que si bien en las diferentes unidades del país se realizaban testeos al interior de los recintos penales, esta nueva instrucción desde la Subsecretaría de Salud Pública, vino a fortalecer y aumentar la búsqueda activa de casos en las cárceles.

En noviembre de 2020, se comenzó a elaborar el “Protocolo de Restablecimiento de Visitas presenciales a Internos”, y el 10 de diciembre 2020 se remitió el documento que “imparte instrucciones y remite Protocolo inicial para la reanudación de visitas presenciales y otras actividades en las unidades penales y especiales del país”. Cabe señalar, que dicho protocolo fue validado por MINSAL y en conocimiento MINJU.

Este protocolo señala que se mantienen suspendidas las visitas en aquellas unidades penales ubicadas en comunas en cuarentena, y restringidas de acuerdo a la realidad local de cada recinto, ante lo cual la comunicación desde la Institución hacia los familiares y personas privadas de libertad, ha sido fundamental para el mejor control y éxito de este derecho en Contexto de Pandemia.

Importante señalar, que desde el mes de mayo 2020 , se implementó una modalidad para la vinculación con los familiares de internos en el contexto de la pandemia, el que ha permitido mantener en comunicación constante vía mensajería de Whatsapp, llamadas telefónicas, etc., con ciudadanos, familiares de internos que se encuentren imputados o cumpliendo condena en cada uno de los recintos de Gendarmería de Chile, supliendo en alguna medida, la suspensión de visitas presenciales, que posteriormente fueron restauradas, como lo señala el párrafo anterior.

Relevante ha sido en todo el proceso, mantener informados tanto a los funcionarios y funcionarias, familiares de la población penal, y la comunidad en general. Para ello se habilitó un banner en la página principal de la Institución, con estadísticas diarias asociadas al COVID-19, Plan de Acción Institucional, Resoluciones, material audiovisual, horarios de visitas y encomiendas, entre otras informaciones.

Evolución de la población penal (2020 - 2021)

TIPO DE POBLACIÓN	2020 (promedio)	2021 (promedio)	VARIACIÓN PORCENTUAL
A) RÉGIMEN CERRADO	39.824	38.836	-2,48%
DETENIDOS	15	17	13,33%
PROCESADOS	8	10	25,00%
IMPUTADOS	13.438	14.195	5,63%
CONDENADOS	26.363	24.614	-6,63%
B) RÉGIMEN SEMIABIERTO	859	639	-25,61%
CONDENADOS	859	639	-25,61%

C) RÉGIMEN ABIERTO	981	771	-21,41%
RECLUSION NOCTURNA (PARCIAL Y MAR)	693	463	-33,19%
RECLUSION PARCIAL FIN DE SEMANA	1	1	0,00%
RECLUSION PARCIAL DIURNA	10	10	0,00%
SALIDA CONTROLADA AL MEDIO LIBRE	165	247	49,70%
ARRESTOS DIURNOS Y NOCTURNOS	112	50	-55,36%
TOTAL SUBSISTEMA CERRADO	41.664	40.246	-3,40%

Fuente: Estadística General Penitenciaria, Departamento de Estadísticas y Estudios Penitenciarios, Gendarmería de Chile.

Considerando como variable de comparación para el período 2020-2021 la población penal promedio privada de libertad en los establecimientos penales del subsistema cerrado, se advierte que el año 2021 se registró una leve disminución en esta cifra, equivalente a 1.418 personas, al pasar de un promedio de 41.664 reclusos el año 2020 a 40.246 el año 2021, lo que se traduce en una caída del 3,40% en la cifra promedio de población penal reclusa en recintos penitenciarios cerrados.

Algunas de las causales de esta disminución de la población penal promedio reclusa en 2021, respecto al año 2020, son:

- Se mantiene la reducción en los flujos de ingresos a establecimientos penales del sistema cerrado, eventualmente enmarcado en las acciones que estableció el Estado de Chile en el ámbito judicial, como consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia por el COVID-19, con el afán de reducir las posibilidades de un foco de contagio masivo, protegiendo a toda la población penitenciaria y ciudadanía en general, al adoptar medidas de cuidado preventivo de la población de alto riesgo en los establecimientos penitenciarios.
- Por otra parte, se observó una disminución de 11,6% en los ingresos nuevos a establecimientos penales en 2021 respecto de 2020, ligado muy probablemente a pandemia, reduciendo con ello el total de la población reclusa en el subsistema cerrado. Cabe mencionar que 2020 ya había presentado disminución respecto de año 2019 en un 49%.

Resultados 2018 - 2021

En el periodo 2018-2021 se registra una disminución del 7,94% en la cifra de población penal reclusa, siendo destacable la baja del 8,56% en la cantidad de condenados en régimen cerrado. De la misma forma, se observa una baja importante de penados con arresto nocturno y diurno, en un 90,58%, así como también, la población condenada sujeta a la Ley 18.216, que disminuye en 2021 respecto de cifras observadas en 2018, en un 57,99% para reclusión nocturna en establecimientos penales.

También resulta destacable en el período, una leve disminución de la población imputada (0,15%), en contraste con la mayor disminución de la población reclusa condenada.

TIPO DE POBLACIÓN	2018 (promedio)	2021 (promedio)	VARIACIÓN PORCENTUAL
A) RÉGIMEN CERRADO	41.165	38.836	-5,66%
DETENIDOS	28	17	-39,29%
PROCESADOS	2	10	400,00%
IMPUTADOS	14.217	14.195	-0,15%
CONDENADOS	26.918	24.614	-8,56%
B) RÉGIMEN SEMIABIERTO	708	639	-9,75%
CONDENADOS	708	639	-9,75%
C) RÉGIMEN ABIERTO	1.844	771	-58,19%
RECLUSION NOCTURNA (PARCIAL Y MAR)	1.102	463	-57,99%

RECLUSION PARCIAL FIN DE SEMANA	37	1	-97,30%
RECLUSION PARCIAL DIURNA	1	10	900,00%
SALIDA CONTROLADA AL MEDIO LIBRE	173	247	42,77%
ARRESTOS DIURNOS Y NOCTURNOS	531	50	-90,58%
TOTAL SUBSISTEMA CERRADO	43.717	40.246	-7,94%

Fuente: Estadística General Penitenciaria, Departamento de Estadísticas y Estudios Penitenciarios, Gendarmería de Chile.

Atención Ciudadana

En el período 2018-2021 se registraron importantes hitos en el ámbito de la gestión de solicitudes ciudadanas en el marco de la Ley N° 19.880 y Ley N° 20.285. Lo anterior dado por la contingencia de la pandemia Covid-19, que derivó en que disminuyera la cantidad de requerimientos ciudadanos y que se privilegiara la realización de trámites online.

A continuación, la siguiente tabla muestra la cantidad total de solicitudes ingresadas, desagregadas por la ley en la que se enmarcan:

LEYES	SOLICITUDES INGRESADAS				VARIACIÓN PORCENTU AL 2020 - 2021
	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	
Ley N°19.880	47.716	47.872	19.278	18.635	-3,34%
Ley N°20.285	3.066	4.330	3.653	3.887	6,41%
Total	50.782	52.202	22.931	22.522	-1,78%

Fuente: Unidad de Participación y Atención Ciudadana UPAC, Gendarmería de Chile.

Ley Nº 19.880: Que establecen las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

A partir del año 2020, esta materia fue abordada a través de los Indicadores de Desempeño, asociados al producto estratégico de Atención, a saber:

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Reclamos Respondidos	Número de reclamos respondidos en año t / Total de reclamos recibidos en año t) *100
Tiempo Promedio de Tramitación (Informe de Cumplimiento de Condena)	Sumatoria de días de trámites solicitados por los usuarios, finalizados al año t) / (Nº total de trámites solicitados por los usuarios, finalizados en el año t

Fuente: Unidad de Participación y Atención Ciudadana UPAC, Gendarmería de Chile.

Luego, a partir del año 2021, solo se incluyó el Indicador de Desempeño de Reclamos Respondidos, obteniendo los siguientes resultados:

INDICADOR DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS	FÓRMULA DE CÁLCULO	RESULTADO AÑO 2020	RESULTADO AÑO 2021
Reclamos Respondidos	(Número de reclamos respondidos en año t / Total de reclamos recibidos al año t) *100	852	935
		956	1.020
Resultado		89,12%	91,67%

Fuente: Unidad de Participación y Atención Ciudadana UPAC, Gendarmería de Chile.

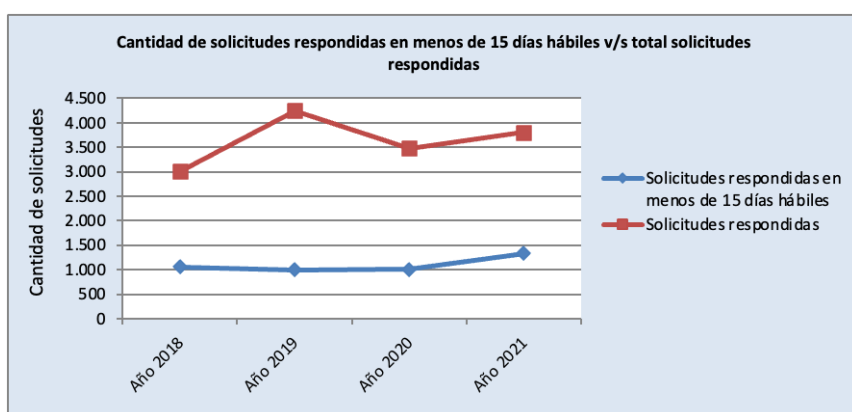
Ley N° 20.285: Sobre Acceso a la Información Pública

Esta materia fue abordada a través del Indicador Transversal del PMG del Servicio “Porcentaje de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SAIP) respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año”, el cual presentó una leve variación, asociada al aumento en la cantidad de solicitudes que han ingresado, fenómeno que puede asociarse a la emergencia sanitaria que ha vivido el país los últimos 2 años.

SOLICITUDES	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
Solicitudes respondidas en menos de 15 días hábiles	1.062	997	1.010	1.331
Solicitudes respondidas	3.008	4.244	3.482	3.800
Resultado alcanzado	35,31%	23,49%	29,01%	35,03%

Fuente: Unidad de Participación y Atención Ciudadana UPAC, Gendarmería de Chile.

Gráficamente:



Fuente: Unidad de Participación y Atención Ciudadana UPAC, Gendarmería de Chile.

Escuela Institucional

Reconocimiento de la Escuela de Gendarmería como Instituto de Educación Superior por Ley 21091 Art. 119 numeral cinco Art. 84 bis (mayo de 2018).

Desde el año 2019 se inicia el proceso de preparación, con la asesoría de una Dra., en Educación de la Universidad de Playa Ancha, experta en estos procesos. Así, durante el año 2020 la Escuela de Gendarmería elaboró un nuevo Proyecto Educativo, adecuando la orgánica a sus nuevas funciones y la realización de ejercicios de autoevaluación. Todo ello, como preparación a las actividades que deberá desarrollar durante el proceso de acompañamiento, referida a los Criterios y Estándares de Calidad para la Acreditación Institucional del Subsistema Técnico Profesional, de la Comisión Nacional de Acreditación, en las siguientes dimensiones:

- Dimensión Docencia y Resultados del Proceso de Formación
- Dimensión Gestión Estratégica y Recursos Institucionales
- Dimensión Aseguramiento Interno de la Calidad
- Dimensión Vinculación con el Medio
- Dimensión Investigación, Creación y/o Innovación

Se encuentra en proceso de trámite por parte del Ministerio de Justicia y la SEGPRES, incorporar en la Ley 21.091 las modificaciones para adecuar los requisitos de ingreso, establecidos en el Estatuto del Personal de Gendarmería de Chile, contemplados en los artículos 13 y 14 del DFL 1.791 (1.980), que dice relación con la escolaridad de ingreso de los Gendarmes Alumnos, que cambia de 2º año a 4º año de Enseñanza Media rendido. Este proyecto de ley, contempla además un acompañamiento del Consejo Nacional de Educación (CNED) por siete años, previo a que la Escuela se presente ante la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) y dar cumplimiento a lo contemplado en la Ley N°20.129 (2006).

Durante el periodo 2019-2021, se realizaron dos ejercicios de autoevaluación preparatorios, que dieron origen a sus respectivos planes de mejora, los cuales se encuentran en plena ejecución.

Durante el segundo semestre de 2021 y hasta la fecha, se ha venido realizando el análisis crítico del Proyecto Educativo y de las mallas curriculares, con las consiguientes propuestas de modificación, para pasar de un modelo educativo por objetivos a uno por competencias.

A contar de enero del año 2022, se trabaja en la elaboración de la Política de Aseguramiento de la Calidad y la incorporación del Protocolo que regula el acoso

sexual, la violencia y discriminación de género, en el ámbito de la Educación Superior, contemplado en la Ley N°21.369.

Formación Aspirantes a Oficiales y Gendarmes Alumnos

Durante el año 2021 se continuó el proceso de formación de aspirantes a oficiales y gendarmes alumnos que habían ingresado en diciembre del año anterior y se dio inicio a otros dos cursos, de acuerdo al siguiente resumen:

Cursos de Formación Aspirantes a Oficiales

Promoción 2020-2022

El proceso de formación de este curso de aspirantes a oficiales, se está realizando en forma completamente presencial y consideró un total de 40 vacantes de los cuales 30 fueron hombres y 10 mujeres. Su proceso de formación terminará durante el año 2022 a fines de agosto y actualmente está conformado por un total de 38 jóvenes, de los cuales 29 son hombres y 9 mujeres.

Promoción 2021-2023

Al igual que curso indicado anteriormente, este se desarrolla en forma completamente presencial, ingresando en julio del año 2021 y consideró un total de 50 estudiantes, de los cuales 30 eran mujeres y 20 hombres.

En este sentido, es destacable señalar que las vacantes disponibles se generaron por rendimiento y no por vacantes para hombres y mujeres, lo cual permitió, en base a la política de equidad de género, ingresar un total de 30 mujeres y 20 hombres, que corresponde a los mejores puntajes de selección. Actualmente esta promoción está compuesta por 45 estudiantes, de los cuales 20 son hombres y 25 mujeres.

Cursos de Formación Gendarmes Alumnos

Promoción 2020-2021

Esta promoción ingreso en diciembre del año 2020 y considero un total de 585 gendarmes alumnos, de los cuales 354 corresponden a estudiantes hombres y 231 mujeres. Sus clases comenzaron de manera virtual, utilizando la plataforma Zoom en el caso del alumnado, para los profesores esta la plataforma UCAMPUS-ESCUELA DE GENDARMERIA, en base a convenio realizado con la Universidad de Chile, para utilizar dicha herramienta, en la formación a distancia y presencial para el alumnado. La escuela cuenta con 20 licencias de plataformas para apoyar los procesos formativos.

Dada las condiciones sanitarias existentes en el país, se procedió en primera instancia a separar a la promoción en tres grupos de cinco y seis cursos cada uno, de los cuales dos grupos tuvieron clases de las asignaturas que eran del ámbito más teórico bajo la modalidad a distancia, tanto en forma sincrónica (respetando los horarios de clases de cada uno de los profesores y asignaturas) como asincrónicas (para realización de trabajos o revisión de videos o clases grabadas), mientras que el grupo presencial realizaba las clases del eje de seguridad (procedimientos penitenciarios, instrucción penitenciaria, conocimiento y manejo de armas y tiro y defensa personal). Además de la asignatura de educación física, dada las condiciones prácticas de sus contenidos era necesaria su presencia en la escuela, respetando los aforos dispuestos por la autoridad sanitaria.

Este primer semestre se desarrolló bajo estas condiciones entre diciembre del año 2020 hasta mayo del año 2021 para que cada grupo tuviera las clases presenciales y a distancia, que estaban planificadas.

Para el segundo semestre se modificaron las condiciones y solo se establecieron dos grupos de clases, mientras uno realizaba sus clases online, el otro lo hacía en forma presencial, lo cual permitió desarrollarlo entre los meses de Junio y Agosto del año 2021, egresando a fines de dicho mes un total de 507 jóvenes (298 hombres y 209 mujeres).

Promoción 2021-2022

Esta promoción ingresó en forma virtual en julio del año 2021 y realizó sus clases del primer semestre bajo modalidad a distancia hasta septiembre del año 2021 y considero un total de 650 alumnos, de los cuales 396 son hombres y 254 mujeres.

A contar del mes de octubre toda la promoción concurrió a la escuela a desarrollar las 5 asignaturas presenciales indicadas anteriormente, esto es: procedimiento penitenciario, instrucción penitenciaria, conocimiento y manejo de armas y tiro, defensa personal y educación física.

Para desarrollar en forma adecuada la etapa presencial, se establecieron rigurosos sistemas de control para evitar contagios tanto de los estudiantes como del personal que ingresaba y salía todos los días de la escuela, generando una adecuada burbuja sanitaria que permitiera el adecuado desarrollo de las clases.

Desde noviembre año 2021 hasta marzo del año 2022 se desarrollará el segundo semestre en forma presencial total y actualmente la dotación está conformada por un total de 615 gendarmes alumnos de los cuales 231 son mujeres y 384 son hombres.

Derechos Humanos

El año 2021 se realizaron avances en materias de promoción, gestión y dignificación en la vida de las personas puestas bajo la custodia de Gendarmería de Chile.

Relativo a la promoción y fomento de una cultura institucional respetuosa de los Derechos Humanos, se destaca:

- Actividades para fortalecer la relación con las Direcciones Regionales y Unidades penales en materia de Derechos Humanos. El Departamento de Promoción y Protección de los Derechos Humanos se reunió con cada una de los Directores Regionales de Gendarmería, cita en la que se presentaron reportes de su gestión regional en materia de Derechos Humanos (casos) y funcionarios capacitados en estas materias. Del mismo modo, se trataron principales inconvenientes y brechas identificadas en cada región.
- A nivel nacional y en el contexto del restablecimiento de las visitas de familiares y amigos de PPL población penal privada de libertad, se instalaron afiches con los Derechos y deberes de las visitas en todos los establecimientos del Sistema Cerrado.
- En materia de capacitación, se realizaron talleres con todas las regiones del país explicando las funciones y entrada en operaciones del Comité de Prevención de la Tortura. Del mismo modo, se convocó a todas las regiones a capacitaciones sobre el Plan Nacional de Derechos Humanos en su segunda versión. En total, más de 4 mil funcionarios fueron capacitados en estas y otras temáticas de Derechos Humanos durante el año.
- Se desarrolló un instrumento de evaluación respecto al efectivo entendimiento y adopción de los estándares de Derechos Humanos por parte de los AAOO aspirantes oficiales prontos a egresar de la Escuela Institucional. Su aplicación se concretará el primer trimestre del año 2022.

Respecto a mejoras en la gestión en Derechos Humanos

- Automatización en la entrega de cartilla de Derechos y cumplimiento de estándares de Derechos Humanos. Durante el año 2021 se implementó la Cartilla de Derechos para Imputados/as y Condenados en el módulo de ingreso del sistema de internos. Así, todas las personas privadas de libertad que cumplen con una medida dispuesta por el tribunal e ingresan a una unidad penal, al momento de ser registrados en la plataforma, obligatoriamente deben pasar por la etapa en que se imprima su cartilla de derechos. La cartilla se habilitó en español, creolé y mapudungun. El año 2021 se implementó en 5 establecimientos de la región metropolitana: CDP Puente Alto, CPF Santiago, CDP Santiago Sur, CDP Talagante y CCP Colina I. Para el año 2022 se ampliará su cobertura a todas las regiones del país.
- Creación de una plataforma para el seguimiento de Eventuales Vulneraciones de Derechos Humanos. En coordinación con el Departamento de Investigación Criminal y el Departamento de Informática, el Departamento de Promoción y Protección de los Derechos Humanos gestionó una plataforma de información sobre casos que pudiesen constituir una eventual vulneración de derechos. La plataforma se alimenta automáticamente de una selección de casos por región y unidad, de acuerdo a los ingresos de eventos registrados en el SGE. Se contempla que el año 2022 la plataforma entre en operación con las distintas regiones del país.

Respecto a Dignificar la vida de las personas puestas bajo custodia de la institución

- Implementación de proyecto piloto de higiene femenina de mujeres privadas de libertad. A raíz de la suspensión de las visitas y las restricciones que impuso la emergencia sanitaria a la entrega de encomiendas, desde la Subdirección de Reinserción Social y a través de la gestión del Departamento de Promoción y Protección de los Derechos Humanos se implementó un proyecto piloto en el CPF Santiago de difusión, capacitación y entrega de copitas sanitarias para la higiene menstrual de las mujeres recluidas en dicho establecimiento. Dado el éxito de la iniciativa el proyecto se extendió a las regiones de Magallanes y Maule, donde se implementó en todas las unidades con población penal femenina.
- Reconocimiento del derecho a participación de PPL población penal privada de libertad en el desarrollo de políticas públicas. Cumpliendo con las metodologías de Derechos Humanos para la definición de políticas públicas, se consultó a PPL población penal privada de libertad sobre los desafíos y soluciones para mejorar la gestión penitenciaria. El proceso de consulta se realizó en el contexto de la elaboración del 2do Plan Nacional de Derechos Humanos. Personas privadas de libertad del CET Talita Kum y del CDP de Puente Alto fueron parte de la consulta

participativa realizada a través de Encuentros Participativos y Aplicación de encuestas.

Los temas tratados en ambos encuentros fueron los siguientes: desafíos asociados a la Infraestructura y equipamiento, desafíos asociados al uso de la fuerza, desafíos asociados al acceso a servicios de salud, desafíos asociados a grupos de especial protección, desafíos asociados a las vistas y desafíos asociados a educación y reinserción.

- Creación de Mesa de Trabajo sobre discapacidad coordinada por el Departamento de Promoción y Protección de los Derechos Humanos con participación de departamentos de todas las subdirecciones de Gendarmería, con el propósito de crear una normativa y política institucional que considere las necesidades y derechos de personas con discapacidad.
- Desarrollo de un protocolo que instruye sobre el respeto y garantía de la identidad y expresión de género de las personas trans sujetas al control, asistencia, intervención y/o seguimiento en los sistemas abiertos y Postpenitenciario.
- El Departamento de Promoción y Protección de los Derechos Humanos participó activamente en las negociaciones para la resolución del conflicto generado en Colina II, llegando a exitoso acuerdo, tras más de 15 días de negociaciones.
- Elaboración de propuesta de Protocolo para visitas virtuales a través de video conferencia.

Resultados 2018 - 2021

AÑO	RESULTADOS
2018	a) Creación de un curso e-learning sobre Derechos Humanos aplicados a la gestión penitenciaria para ser utilizado a nivel nacional. b) Participación en el Primer Plan Nacional de Derechos Humanos con la incorporación de 18 acciones comprometidas por parte de Gendarmería.
2019	a) Creación del departamento de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, a través de la Resolución Exenta N°1454 del 11.03.2019. b) Estandarización de los procedimientos de seguimiento de visitas. c) Registro estandarizado de casos que constituyan una eventual vulneración de derechos.

AÑO	RESULTADOS
2020	<p>a) Dictación de la Res. Exenta N° 2261 del 24.03.2020 que fija las tareas de los/las Encargados Regionales y Locales de Promoción y protección de los Derechos Humanos.</p> <p>b) Creación de un Protocolo que Instruye a nivel nacional sobre el respeto y garantía de la Identidad de Género. (Res. Exenta 5716).</p> <p>c) Creación y distribución de Afiches de Deberes y derechos de las Visitas.</p> <p>d) Habilitación de módulo de ubicación de población penal privada de libertad en www.gendarmeria.cl</p>
2021	<p>a) Creación de una plataforma para el seguimiento de Eventuales Vulneraciones de Derechos Humanos.</p> <p>b) Consulta a Personas Privadas de Libertad en el marco del diseño y desarrollo del Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos.</p> <p>c) Implementación de proyecto de Copitas Sanitarias para la higiene menstrual de mujeres en la Región Metropolitana (CPF Santiago) Región del Maule (CPF Talca, CCP Cauquenes, CCP Parral) y región de Magallanes (CP Punta Arenas, CDP Puerto Natales)</p> <p>d) Creación de Mesa de Trabajo sobre discapacidad, coordinada por el Departamento de Promoción y Protección de los Derechos Humanos con participación de departamentos de todas las subdirecciones.</p> <p>e) Reunión y revisión de la gestión de Derechos Humanos con cada uno de los Directores y Directoras regionales a nivel nacional.</p> <p>f) Desarrollo de instrumento para medir el enfoque de Derechos Humanos en los aspirantes oficiales de la Escuela de Gendarmería con apoyo de la Subsecretaría de Derechos Humanos</p> <p>g) Habilitación de Cartilla de Derechos en el Sistema de Internos, en español, creolé, mapudungún.</p> <p>h) Desarrollo de un protocolo que instruye sobre el respeto y garantía de la identidad y expresión de género de las personas trans sujetas al control, asistencia, intervención y/o seguimiento en los sistemas abiertos y postpenitenciario. (Res.Exenta 5551).</p> <p>i) Participación en las negociaciones para la resolución del conflicto generado por la población penal privada de libertad de Colina II, llegando a exitoso acuerdo.</p>

Fuente: Subdirección de Reinserción Social, Gendarmería de Chile.

Género, resultados año 2021

MEDIDAS	RESULTADOS 2021
i. Planificación Estratégica Institucional incorporando perspectiva de género. (Diagnóstico institucional de género).	Según lo levantado el año 2020, la situación de contingencia sanitaria vivida por el país incrementa las condiciones de vulnerabilidad de las personas privadas de libertad, especialmente de las mujeres, toda vez que restringe el acceso a las prestaciones tanto psicosociales como criminológicas. Lo hasta aquí expuesta evidencia cómo la consideración de la dimensión de género es un desafío permanente en nuestra institución, la que debe incorporar las actualizaciones técnicas pertinentes a los cambios no solo socioculturales y políticos, sino también respecto de aquellos del contexto propiciados por las contingencias, para hacer más pertinentes las intervenciones dirigidas hacia la reinserción social de la población atendida. Por lo anterior, es relevante mantener acciones dirigidas a continuar con el desarrollo de prestaciones psicosociales y criminológicas que consideren la perspectiva de género y la capacitación de funcionarios y funcionarias para desarrollar un servicio acorde.
ii. Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género.	No aplica

MEDIDAS	RESULTADOS 2021
<p>iii. Capacitación a funcionarias/os del Servicio en materia de género nivel básico o avanzado.</p>	<p>3.1 Capacitación Básica: Realización de 10 Talleres sobre el derecho a la identidad de género y la Ley N° 21.120. Dirigida a funcionarios/as de trato directo con personas privadas de libertad y/o con incidencia en la intervención, tenía por objetivo que los y las funcionarias pudieran conocer y aplicar los estándares internacionales para la atención de personas privadas de libertad trans, otorgando un trato digno y garantizando el reconocimiento y protección de todos sus derechos. Si bien el compromiso señalado en el indicador correspondía a la realización de 10 talleres, considerando la relevancia de los contenidos a tratar, se amplió la convocatoria realizándose un total de 13, de manera que, durante los meses de julio a noviembre se capacitó a un total de 265 funcionarios/as, tanto civiles como uniformados/as, en materias de Identidad de Género y Derechos Humanos.</p> <p>3.2 Capacitación Avanzada: Curso de Perfeccionamiento en Masculinidades y Violencia de Género El curso estuvo dirigido a profesionales del Sistema Postpenitenciario y del Sistema Abierto que conduzcan procesos de intervención de casos en los respectivos CAIS, CRS del país y áreas técnicas correspondientes a ambos Sistemas.</p> <p>Finalmente, 124 personas participaron, de las cuales 121 tenían conocimientos previos, pese a las modificaciones en las nóminas debidas a cambios de algunos/as convocados/as.</p>

iv. Acciones de Comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.

4. Realización de Estudio de Análisis de Documental de Contenido de comunicaciones emitidas por Unidad de Comunicaciones durante el año 2020. Se efectuó una selección de canales de comunicación interna y/o externa, con el fin de realizar un diagnóstico respecto a cómo aparece la dimensión de género en los mensajes emitidos, de modo de establecer recomendaciones para el uso de un lenguaje inclusivo y con perspectiva de género en el servicio.

Gendarmería en tanto institución uniformada, jerarquizada, se instala en un marco simbólico patriarcal, en la que predomina lo masculino como referencia y donde las observaciones que aquí se señalan deben entenderse como parte de un contexto cultural que las condiciona.

Lo anterior incide en que las representaciones de lo femenino se asocian de manera predominante a cuidadoras, enfermeras, más que a uniformadas. Esto constituye una continuidad del rol tradicional femenino que, en las publicaciones de los canales de comunicación revisados, se evidencia que tienen puntos de apertura con la progresiva incorporación de imágenes de mujeres representando otros roles, asociados a la fuerza y a la seguridad penitenciaria.

Es necesario extender el lenguaje inclusivo con la mención de funcionarios y funcionarias, usuarios/as, población penal femenina y masculina, especificando en qué momentos hay mujeres, ya sea como usuarias o receptoras, así como autoridades internas del servicio. Esto ya que en ninguna publicación se mencionan Jefaturas Femeninas, distintas de las jefaturas de los Departamentos de Bienestar y de Salud. Dichas ausencias influyen en la invisibilización de las mujeres y sus aportes.

Otro aspecto importante es que las referencias son heteronormativas. Esto por cuanto no se hace ninguna referencia a la población de la diversidad sexual, omisión que se torna significativa toda vez que en el año 2020 se aprobó la resolución N° 5716 del 20.11.2020 que aprueba el protocolo de trato a personas trans privadas de libertad.

Todo lo expuesto evidencia una serie de desafíos para Gendarmería, en términos de continuar en un proceso de desnaturalización de los roles y estereotipos de género, haciendo necesario pensar la masculinidad, la feminidad y la diversidad en la expresión del género, para ampliar la riqueza de cómo comprendemos y experimentamos ser seres humanos.

Se sugiere considerar las Orientaciones de Naciones Unidas para el uso de lenguaje inclusivo, para mejorar las estrategias ya implementadas. Se recomienda además:

Visibilizar los aportes de mujeres y de personas de la diversidad sexual

Continuar mostrando la diversidad de roles que pueden desempeñar hombres y mujeres en la institución

Ampliar la mirada de la población femenina atendida por Gendarmería, que incluye a mujeres atendidas y controladas en los Sistemas Abierto y Postpenitenciario.

Mostrar intervenciones criminológicas en mujeres y/o con perspectiva de género que realizan en el servicio

MEDIDAS	RESULTADOS 2021
v. Procesos de Provisión de bienes o servicios con perspectiva de género.	No aplica
vi. Políticas y/o Programas públicos elaborados por el Servicio con perspectiva de género.	6. Porcentaje de usuarias de los programas de reinserción laboral colocadas en un trabajo, respecto del total de usuarias intervenidas en el periodo En consonancia con el Programa de Gobierno, referido a la autonomía e integración laboral de las mujeres, para que mejoren sus posibilidades de lograr una mayor autonomía económica a través del trabajo, emprendimiento y desarrollo económico, el Servicio desarrolló gestiones para favorecer que mujeres intervenidas en programas de reinserción laboral post-penitenciario o sujetas a la Ley 18.216 logaran colocación laboral. De esta forma 159 mujeres de 567 intervenidas, logró colocación laboral (28,04%).
vii. Legislación/y/o normativas, con perspectiva de género.	No aplica

<p>viii. Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo y análisis de género cuando corresponda.</p>	<p>8. Actualización de Datos y Estadísticas de la Población Penal Femenina: corresponde a un reporte consolidado de datos estadísticos de la población penal reclusa según base del Sistema de Internos (datos extraídos al 30 de noviembre).</p> <p>Gendarmería de Chile tiene bajo su custodia a un total de 111.632 personas, de las cuales el 10,8% son mujeres. El 35,8% aproximadamente de la población total se encuentra en el Subsistema Cerrado. Las mujeres reclusas representan el 2,7% de la población total atendida por el Servicio. En el Subsistema Abierto, la población femenina equivale al 13,2%, concentrándose la mayor cantidad en las Penas Sustitutivas de Remisión condicional y Libertad Vigilada Intensiva. En cuanto al Subsistema Postpenitenciario, el 11,1% corresponde a mujeres, la mayoría de las cuales están sujetas al control por el Decreto de Ley 409, para la eliminación de antecedentes penales.</p> <p>En el Subsistema Cerrado, la población femenina equivale al 7,4%, estando la mayor cantidad de ellas como condenadas (N= 1.561), seguidas por aquellas que están en calidad de imputadas (N= 1.406).</p> <p>El 60% de las mujeres está en unidades penales tradicionales versus el 40% que se encuentra en unidades penales concesionadas.</p> <p>La edad promedio de las mujeres reclusas es 36 años. De acuerdo al tramo de edad, la mayor cantidad de mujeres reclusas corresponde a condenadas entre los 30 y 59 años.</p> <p>La población femenina reclusa es un porcentaje pequeño respecto de la población total, que se caracteriza por baja escolaridad y capacitación en oficio; la mayoría madres, chilenas, católicas y heterosexuales.</p> <p>Es relevante observar que en la reclusión acceden en proporción más que los hombres a educación y actividades laborales, lo que invita a observar las condiciones de la posible inserción laboral y su vinculación con la perspectiva de género una vez que salgan de la unidad penal, en términos de cómo la concilian con el cuidado de sus hijos.</p> <p>Otro aspecto importante refiere al aumento de la población extranjera, que impacta en el aumento de la población reclusa en la macrozona norte. Esto requiere atención de las necesidades específicas de las personas, especialmente de las mujeres que se exponen a mayores condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>Por último, es necesario considerar que la infracción penal femenina responde a factores de riesgo que tienen matices diferenciales respecto de las condiciones de los factores asociados a las trayectorias delictuales masculinas. Esto implica que se requiere mirar la violencia femenina, no solo la arista de la victimización de las mujeres. Es así que se hace relevante profundizar en las características de la responsividad de género asociadas a la infracción de ley.</p>
---	---

Respecto de los años 2018-2020, es posible señalar que:

- Se instala en el servicio el tema de la identidad de género y de la diversidad sexual.
- Se instala el tema de masculinidades.
- Se eliminan barreras para mujeres en el acceso a la formación como Gendarmes y Aspirantes a Oficiales Gendarmes.
- Se avanza en la transversalización del enfoque, donde la pandemia se convierte en una oportunidad, mediante la implementación de plataformas virtuales que permiten ampliar la cobertura y el acceso a funcionarios/as de todo el servicio a las actividades de capacitación.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Producto Estratégico Vigilancia y Control

El objetivo principal del producto estratégico Vigilancia es mantener la seguridad de los Establecimientos Penitenciarios y prevenir las acciones que puedan atentar contra el resguardo de las personas custodiadas por Gendarmería de Chile. Lo anterior es cuantificable mediante 3 indicadores de desempeño: Fugas desde el interior de unidades penales, fugas desde el exterior de unidades penales y muertos por agresiones entre internos.

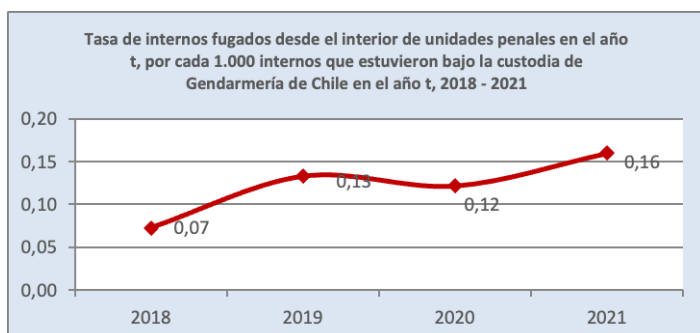
Fugas desde el interior de unidades penales: Durante el periodo 2018, 2021, en términos absolutos ha sido fluctuante pero con una tendencia al alza, ya que el año 2018 ocurrieron 9 evasiones y la término del año 2021 se concretaron 12 fugas desde interior. En cuanto a la tasa de internos fugados respecto a la población penal atendida desde el 2018 en comparación con el año 2021, esta presentó un aumento de 128%. Sin embargo existen 2 factores preponderantes a considerar en los resultados alcanzados durante los últimos años. El primero es que existe una probabilidad relevante de que en un solo evento de evasión podría fugarse uno o más internos. Como segundo factor es el número de población penal atendida durante los dos últimos años en el cual fue considerablemente menos con respecto a años sin pandemia.

Detalle de indicador de tasa de fugas desde el interior por cada 1.000 internos, período 2018 - 2021:

Año	N° fugas	Población penal	Tasa cumplimiento
2018	9	123.821	0,07
2019	15	112.655	0,13
2020	10	82.204	0,12
2021	12	73.411	0.16

Fuente: Subdirección Operativa, Gendarmería de Chile.

Gráficamente:



Fuente: Subdirección Operativa, Gendarmería de Chile.

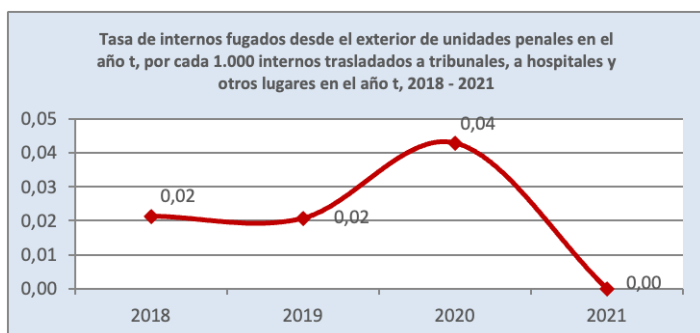
Fugas desde el exterior de unidades penales: En el período 2018-2021, este tipo de eventos se ha mantenido constante con excepción del año 2021, ya que bajaron las evasiones desde el exterior de los establecimientos penitenciarios debido a la situación de pandemia, considerando que en su mayoría las audiencias fueron efectuadas de manera telemática y las restricciones de movilidad a nivel nacional.

Detalle del indicador de tasa de fugados desde el exterior por cada 1.000 internos, período 2018 - 2021:

Año	Nº fugas	Traslados	Tasa cumplimiento
2018	5	234.390	0,02
2019	5	242.381	0,02
2020	4	93.417	0,04
2021	0	79.936	0,00

Fuente: Subdirección Operativa, Gendarmería de Chile.

Gráficamente:



Fuente: Subdirección Operativa, Gendarmería de Chile.

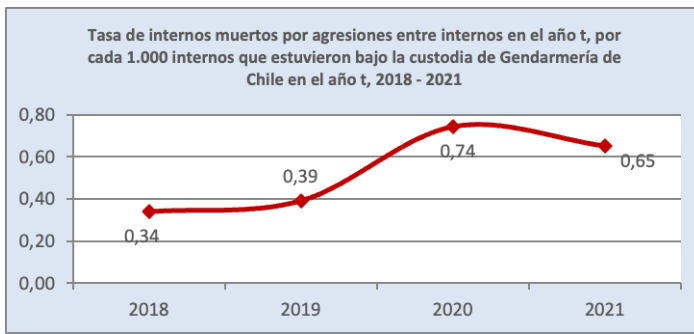
En relación a los **muestrados por agresiones entre internos**: Durante el periodo 2018, 2021, en términos absolutos ha tenido un aumento comparando año 2018 que presentó 42 internos muertos por agresión y en el año 2021 se presentó 48 internos muertos por agresión. Sin embargo, en el año 2021, hubo una disminución de 13 casos respecto al año 2020. De igual manera, es importante señalar que el comportamiento de este indicador se ve afectado por la baja en el ingreso de población penal durante el año 2021.

Detalle agresiones con resultado de muerte por cada 1.000 internos, período 2018 - 2021:

Año	Nº muertos	Población penal	Tasa cumplimiento
2018	42	123.821	0,34
2019	44	112.655	0,39
2020	61	82.204	0,74
2021	48	73.411	0,65

Fuente: Subdirección Operativa, Gendarmería de Chile.

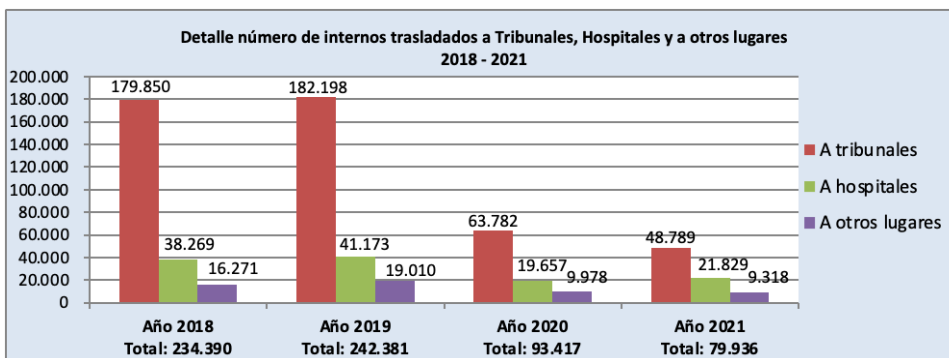
Gráficamente:



Fuente: Subdirección Operativa, Gendarmería de Chile.

Traslado de la Población Penal, período 2018-2021, personas privadas de libertad, trasladadas bajo la vigilancia de Gendarmería de Chile.

A continuación se presenta el detalle del número de traslados ocurridos desde el año 2018 al año 2021:



Fuente: Subdirección Operativa, Gendarmería de Chile.

En el periodo analizado se debe tener presente, que los años 2020 y 2021, los traslados a tribunales, hospitales y otros lugares disminuyeron considerablemente debido a que las restricciones sanitarias en las que se encontraba nuestro país, ya que las audiencias se efectuaron vía telemática.

Resultados de otras materias asociadas al producto estratégico Vigilancia y Control

Durante los años 2018 y 2019 se realizaron significativas mejoras en el sistema de clasificación penal, implementándose sistemas informáticos para el tratamiento de la información de internos, así como la nueva ficha de clasificación, el software de

registro de conducta, sistema de sanciones y faltas y el sistema de registro y allanamiento.

El año 2019 se implementó un moderno sistema de seguridad perimetral en el CCP Colina 2, el cual consta de cámaras con analíticas, cámaras termales, sensores de movimiento, radares de detección, entre otros. Este desarrollo tecnológico, permitió una mejor gestión del recurso humano destinado a la vigilancia y seguridad pasiva de la zona perimetral, la que estaba a cargo en ese entonces de 60 funcionarios, quienes cubrían 10 puestos de vigilancia.

La automatización de la seguridad perimetral de dicha Unidad, permitió eliminar 5 puestos de vigilancia, lo cual significó una reducción de personal destinado a labores de vigilancia y seguridad pasiva de aprox. un 60%, permitiendo aumentar la gestión de trato directo del personal uniformado.

Además, se suma, la compra de, ocho antidrones que serán usados en unidades de alta gestión operativa, tres drones de alta gama a cargo de los departamentos de seguridad y de tecnovigilancia, chapas biométricas para todas salas de armas de unidades penales y Unidad de Servicios Especiales Penitenciarios a nivel nacional. También se materializó la implementación del circuito cerrado de televisión en Río Bueno, Curacautín y Molina y la ampliación de circuito cerrado en Lebu, Osorno, Cauquenes y Victoria, así como la adquisición de cámaras remotas GoPro para renovar equipamiento más antiguo, a nivel nacional.

Durante el 2020 se continuaron las mejoras en el sistema de clasificación penal. De esa manera, se ejecutaron recursos para la actualización del módulo de ficha de clasificación e implementación de nuevo instrumento en unidades penales.

Durante el año 2020 se crearon las Unidades de Investigación Criminal Regional (DICRIM), para el desarrollo de las funciones investigativas y combatir el flagelo del crimen organizado, ya que se hace necesario descentralizar las funciones del actual Departamento de Investigación Criminal, creando Unidades de Investigación Criminal Regionales. La formalización de la creación de estas Unidades Regionales fue en Diciembre del 2020.

En el esfuerzo de mejorar las medidas de seguridad para detectar intentos de fuga desde el interior, entre otras acciones de la seguridad perimetral, durante el año 2020, se implementó la automatización de la seguridad perimetral del CCP Temuco y CPF San Miguel. por un monto total de inversión de 334 millones, que permite optimizar personal y liberarlo de funciones de garita, incorporándose a las labores de vigilancia y trato directo de la población penal, reforzando con ello el control en los módulos, pasillos y otras dependencias donde los internos habitan o transitan constantemente. Del mismo modo, y de manera complementaria se implementaron cercos eléctricos en el CPF Santiago y CPF San Miguel.

Adicionalmente, se efectuó la adquisición de distintos elementos y equipamientos de seguridad y protección personal, entre los cuales se cuentan antiparras tácticas y equipos protección corporal antidisturbios, chalecos anticorte, escudos antidisturbios ambidiestros, cascos antidisturbios. Por otra parte, para el registro de imágenes de los procedimientos de allanamiento e intervenciones en unidades penales y especiales, se adquirieron unidades de cámaras gopro.

Respecto a la adquisición de municiones, se efectuaron compras de munición calibre 12 perdigón de goma, calibre 12 lacrimógena y .38 Spl. Esta munición, es utilizada directamente para la intervención en situaciones de alteración del régimen interno en la Unidades Penales a nivel nacional, vienen a contribuir en el control de las situaciones de violencia y en el restablecimiento del orden. Conjuntamente con la inversión en elementos para el combate de incendios, se debe agregar que solo en materias de mantención y reparación de equipos contra incendios, se destinaron M\$124 a nivel nacional, lo que permitió efectuar el mantenimiento y recarga de extintores y mantenimiento del equipamiento conforme a la normativa vigente. En este último ítem se efectuó el servicio de prueba hidrostática a los cilindros de los equipos de respiración autónoma, lo que permitió mantener este equipamiento en óptimas condiciones para su uso en caso de existir una emergencia con presencia de fuego.

En el año 2021 se logró implementar la Automatización perimetral del C.P Punta Arenas, además, se inició la implementación de cercos eléctricos en las siguientes Unidades: C.P. de Punta Arenas, C.P. de Arica, C.D.P. de Angol, C.D.P. de Tocopilla, C.C.P. de San Felipe, C.C.P. de San Antonio, C.C.P. de Cauquenes, C.P.F. de Talca, C.D.P. de Arauco, C.D.P. de Vallenar, centro de entrenamiento del departamento de seguridad penitenciaria.

Por otra parte se realizaron mejoras sustanciales en la infraestructura, mediante la realización proyectos abocados a la habilitación y mejoramiento de los cuarteles de los equipos de canes adiestrados de Antofagasta, Punta Arenas, Colina y Puente Alto, los que permitieron mejorar considerablemente las condiciones de habitabilidad de dicho personal, y además de los ejemplares caninos, manteniendo espacios adecuados para desarrollar de mejor manera las tareas encomendadas y que no afecte la dignidad de quienes se desempeñan cumpliendo funciones en el

ámbito de la seguridad, como de las funciones que ejercen los ejemplares, garantizando un mejor desempeño de estos para la labor penitenciaria conforme a su lineamiento de ejecución.

Es necesario indicar que, durante el año 2021, se destinaron recursos, para el cuidado y mantención de los ejemplares caninos a nivel nacional, permitiendo cubrir necesidades de alimentación, atención veterinaria de emergencia y preventiva, medicamentos e insumos de uso veterinario.

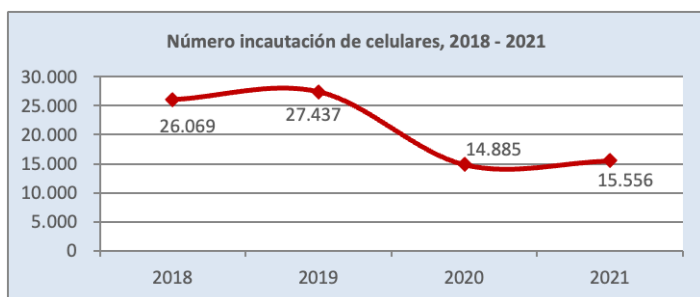
En cuanto a Decomiso de celulares: De acuerdo a lo observado, se puede interpretar que las medidas preventivas de detección de ingreso de elementos prohibidos han logrado disuadir a la población penal y especialmente a las visitas en el intento de ingresar teléfonos celulares a los Establecimientos Penales del país.

A continuación, se presenta evolución histórica de incautación de celulares:

Año	N° Encautaciones
2018	26.069
2019	27.437
2020	14.885
2021	15.556

Fuente: Subdirección Operativa, Gendarmería de Chile.

Gráficamente:



Fuente: Subdirección Operativa, Gendarmería de Chile.

Producto Estratégico Atención y Prestaciones para la Integración

Este producto estratégico permite obtener los siguientes resultados:

Los resultados muestran un importante cambio en los niveles de uso de capacidad de establecimientos penales (de 100,2% en el año 2018 a 93,0% en el año 2021). Este resultado se produce por la combinación de aumento de capacidad y disminución de atendidos, que refleja el efecto de planes de mejoramiento de infraestructura que implica el aumento de la capacidad total de diseño para el primer factor, por ejemplo, la apertura del nuevo EP femenino en la región de Arica y Parinacota (CPF de Arica), y la reapertura del CP de Concepción, luego de varios años de trabajos en su infraestructura que reabre con un número de 1.608 plazas, que se suman a las 105 plazas mujeres con que estaba operando hasta antes de su reinauguración, totalizando 1.713 plazas; a este incremento en capacidad según diseño (1.386 plazas en total, dado que se tiene el cierre de algunos EP, como por ejemplo, CCP de Coronel, CDP de Pozo Almonte, de Los Ángeles, entre otros), se tiene la disminución de la población penal recluida 24 horas en 2.398 personas (resultado neto de la disminución de población penal condenada y de imputados, de un total de 41.873 en 2018 a 39.475 en 2021, motivado principalmente por cambios legislativo como Ley de Indulto N°21.228 por COVID-19). Para el cálculo en ambos años se ocupa la misma metodología y datos de vigentes al 31 de diciembre de cada año de condenados con 24 horas en el Subsistema Cerrado.

Respecto del producto específico **acceso a la educación**, durante el año 2021, un total de 13.258 internos (12.207 Hombres - 1.051 Mujeres) accedió a educación. Del total de los matriculados, 11.878 internos estudiantes (89,6%) concluyó su proceso educativo y un 54,3% (6.450 estudiantes) aprobó sus estudios durante el año.

Por otro lado, es relevante mencionar que, como término del proceso educacional de enseñanza media, Gendarmería de Chile ha propiciado las condiciones para que aquellos internos que así lo deseen puedan rendir la Prueba de Transición para la Admisión Universitaria (PTU). Durante el año 2021, un total de 2.108 internos (196 mujeres y 1.912 hombres) se inscribieron para rendir la PSU.

En cuanto al producto específico **acceso al trabajo**, durante el año 2021 un total de 22.538 internos accedieron a realizar un trabajo en los distintos establecimientos penales del país en algún periodo del año. Del total de trabajadores, 1.880 corresponden a mujeres y 20.658 a hombres.

De esta cifra general de personas privadas de libertad trabajadoras, un total de 1.407 desempeñaron actividad laboral, es decir su trabajo estuvo vinculado a empresas privadas, lo que equivale al 6,2% del total de internos trabajadores. Al revisar la situación por sexo, se tiene que el 6,6% de los hombres que accedieron a un trabajo en los establecimientos penitenciarios lo hicieron bajo la modalidad de actividad laboral y en el caso de las mujeres esta cifra alcanzó al 2,6%.

Como cifra laboral penitencia general, el año 2021 en promedio mensualmente se registró un total de 14.997 personas privadas de libertad trabajando en alguna modalidad penitenciaria, lo que equivale a un 59,3% del promedio mensual de población condenada recluida (25.287). De esta cifra de trabajadores, el 8,18% (1.226) correspondieron a mujeres y el 91,82% (13.771) a varones.

El año 2021 en el contexto de ampliar oferta laboral, fue creado e inicio su funcionamiento el CET CCP Colina II, sección al interior de este recinto que permitirá el acceso de población condenada a un espacio de formación laboral. Así también en el CDP Santiago Sur se reabrió el CET Cerrado, a objeto de ampliar las oportunidades laborales y de mejora de empleabilidad para la población privada de libertad en ese recinto.

En relación al producto **acceso al deporte y recreación**, el año 2021 la cobertura de acceso a actividades deportivas alcanzó un total de 13.930 participantes, de ellos 1.687 corresponden a mujeres y 12.243 a varones.

La actividad cultural con privados de libertad, que se desarrolla con financiamiento presupuestario institucional, corresponde al Programa Arte Educador. El año 2021 se ejecutaron 47 talleres a lo largo del país, siendo las disciplinas artísticas de mayor interés de la población privada de libertad: teatro, fotografía, pintura, música en sus distintas modalidades (interpretación musical, coro, conformación de conjuntos musicales, entre otros) folclor, y danza en sus variadas expresiones.

Estos talleres son impartidos por monitores contratados por Gendarmería de Chile abarcando una cobertura nacional durante el año de 1.720 participantes (587 mujeres y 1.133 hombres).

Respecto de los programas de **vinculación familiar** para el año 2021, el Servicio ejecutó el Programa Creciendo Juntos, iniciativa que brinda prestaciones a las madres privadas de libertad con hijos lactantes y que además entrega intervención familiar a padres y madres privados de libertad para desarrollar y/o fortalecer una parentalidad positiva.

Durante el año 2021 se brindó atención a un total de 119 madres con lactantes y 75 mujeres embarazadas a nivel país. Respecto de la intervención familiar se atendió a 324 internos (47 madres y 277 padres).

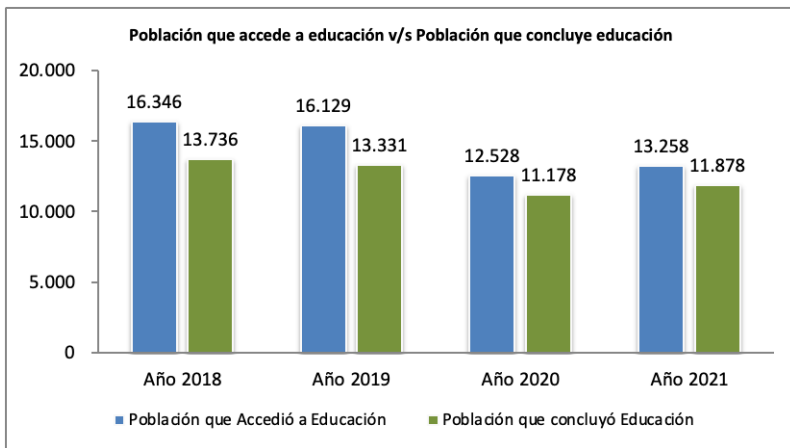
En el mismo ámbito, durante el año 2021 un total de 4.078 personas privadas de libertad accedieron a visitas íntimas (13,6% mujeres y 86,4% hombres), actividad que busca mantener el vínculo de pareja y con ello fortalecer y mejorar los lazos familiares. Durante el año se habilitaron espacios en algunos recintos penitenciarios, ya sea para implementar o ampliar la cobertura de acceso de la población privada de libertad. Cabe destacar, algunos proyectos como son: en el CP Arica (42 dormitorios con inversión FNDR), en el CCP Curicó (un módulo), CCP Quillota (un módulo), CDP Santiago Sur (47 dormitorios) y CDP Pte. Alto (8 dormitorios).

Resultados 2018 - 2021

En el periodo 2018-2021 se advierte que ha aumentado el porcentaje de condenados que concluye su proceso educativo en el periodo (84% el año 2018 a 89,6% el año 2021), cabe señalar que, si bien ha disminuido la cifra de condenados que accede a educación, ha incrementado el interés por concluir el proceso y con ello mejorar el nivel educativo. Así también, se destaca el incremento porcentual de personas que concluye su proceso educativo aprobando el nivel educativo cursado en el periodo, de 43,2% el año 2018 pasamos a 54,3% el año 2021.

Otro aspecto a relevar en el ámbito educativo es el incremento en un 29,5% en la cifra de internos que se inscribió para rendir PSU / PTU, pasando de 1.628 el año 2018 a 2.108 el año 2021.

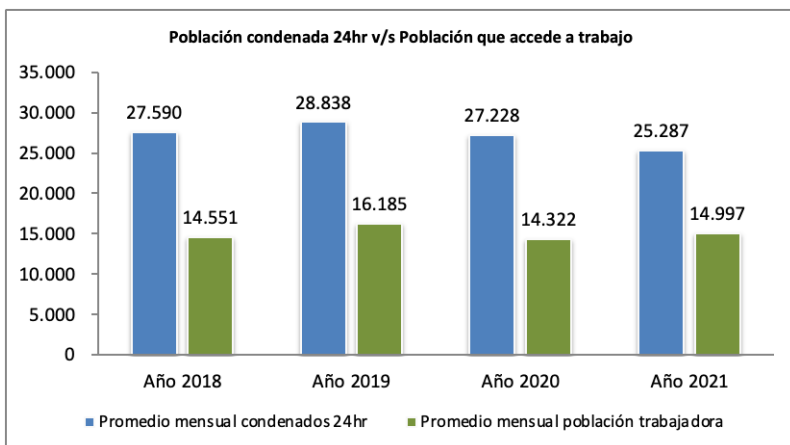
Gráficamente:



Fuente: Departamento Sistema Cerrado, Gendarmería de Chile.

Respecto del producto acceso al trabajo, si bien se advierte en el periodo 2018-2021 una baja a partir del año 2019, es preciso tener en cuenta la situación de pandemia a partir del año 2020, lo que también ha impactado la población recluida pero, aun así, se advierte al final del periodo un incremento en la proporción de condenados que accede a un trabajo en reclusión, mientras que el año 2018 un 52,7% de la población condenada 24 hr accedió a un trabajo, el año 2021 esta cifra alcanzó un 59,3%.

Gráficamente:



Fuente: Departamento Sistema Cerrado, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, Gendarmería de Chile.

En materia laboral se incrementaron los CET cerrados en funcionamiento creando uno en el CCP Colina II el año 2021 y reabriendo el CET del CDP Santiago Sur, dos espacios laborales que mejoran la oferta en estos recintos de alta complejidad.

En este contexto y con el objetivo de visibilizar y comercializar los bienes y servicios que elaboran o realizan personas privadas de libertad que se encuentran en proceso de reinserción socio-laboral en los Centros de Educación y Trabajo (CET), se implementó un canal único de venta digital con dominio propio, facilitando a la comunidad el conocimiento de las acciones de reinserción en el ámbito laboral y el acceso a la compra de bienes o contratación de servicios, además de instalar una marca para identificar los productos elaborados por internos, con miras a lograr ser reconocida por la ciudadanía por su calidad y contribución a la reinserción social de infractores de Ley.

La iniciativa en una primera etapa (año 2020) contempló la creación de una marca con propósito (REHACE) y su inscripción, para luego desarrollar una página web de comercio electrónico, que permitiera mostrar diversos productos y servicios elaborados por personas privadas de libertad en los talleres laborales CET. El año 2021 se agrega a este proyecto la habilitación de un espacio de almacenaje y distribución de los productos CET, espacio que se emplazó en el CET Metropolitano y que también será parte de la oferta laboral de este Centro ofertando puestos laborales a la población que atiende.

Sitio web: **www.rehace.cl**



Respecto de los programas de vinculación familiar, se debe destacar en el periodo 2018-2021 se dio énfasis a mejorar las condiciones en las que se realizan las visitas íntimas, apuntando a eliminar los denominados “camaros” por ello se llevaron a cabo diversos proyectos para aumentar o mejorar las instalaciones destinadas a estos fines, de manera de mejorar el acceso y dignificar el ejercicio de este derecho para la población privada de libertad. En este contexto, se desarrollaron diversos proyectos destacando la mejora de espacios en recintos de alta complejidad (CP Valparaíso, CCP Colina II y CDP Santiago Sur), es así como se incrementó la disponibilidad de infraestructura para visitas íntimas pasando de 496 habitaciones el año 2018 a 618 habitaciones el año 2021.

Producto Estratégico Intervención Psicosocial Criminológica

La medición de la entrega de prestaciones asociadas a este producto estratégico refleja los siguientes resultados:

En el año 2021 un total de 23.340 internos recibieron a lo menos una prestación de asistencia individual, ya sea psicológica o social (3.233 mujeres y 20.107 hombres). Cabe señalar, que este tipo de prestación se brinda como requerimiento espontáneo del sujeto o como parte del proceso de evaluación o de la ejecución del Plan de Intervención Individual (PII).

En cuanto a la intervención de condenados privados de libertad, en el 2021, en el contexto del Modelo de Riesgo, Necesidad y Responsividad (RNR), se intervino a 12.337 condenados, de esta cifra un total de 4.628 han participado en actividades de intervención para la disminución de la reincidencia delictual a nivel nacional, de acuerdo a lo establecido en su Plan de intervención Individual.

En relación al **tratamiento de adicciones**, el año 2021 Gendarmería de Chile administró de manera directa, con la colaboración financiera y técnica del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), 14 Centros de Tratamiento de Adicciones para población privada de libertad en establecimientos de administración directa en 11 regiones (Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso, Maule, Biobío, Araucanía, Los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana). En el año 2021 se atendió a un total de 843 internos, de los cuales un 69,3% corresponde a hombres (584) y un 30,7% corresponde a mujeres (259), en las distintas modalidades de tratamiento. (Bajo Umbral y Alto Umbral).

En el producto específico **de capacitación certificada**, cuyo objetivo es que los internos condenados privados de libertad desarrollen destrezas y habilidades para mejorar su empleabilidad; se registra un total de 2.546 internos con capacitación laboral certificada durante el año 2021, desglosado en 2.169 hombres y 377 mujeres en rubros como: cocina nacional, panadería, repostería y mueblería. Es relevante destacar la alianza que ha establecido el Servicio con el SENCE para apoyar las acciones de formación y capacitación en oficios, así como la intermediación laboral. Así también es preciso señalar que esta prestación al igual que el año 2020 fue afectada su gestión por la contingencia sanitaria producto del COVID, lo que mantuvo por casi 8 meses suspendidas las actividades presenciales.

El año 2021, en coordinación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se continuó ejecutando el Proyecto + R. Los resultados de la gestión anual de esta

iniciativa estuvieron afectados por la situación de pandemia, pero en el transcurso del año finalizaron 42 cursos equivalente a 670 personas que concluyeron su capacitación.

En relación al Programa de Intermediación Laboral en el Sistema Abierto (PILSA), el cual tiene como objetivo contribuir a la reinserción social de personas condenadas sujetas a la Ley N°18.216 a través de la entrega de prestaciones que buscan mejorar la empleabilidad, como son capacitación y colocación en un puesto de trabajo, en el año 2021 un total de 1.403 personas (1.040 hombres y 363 mujeres) accedieron a este programa. Cabe señalar, que del total de beneficiarios (1.403), un total de 989 personas fueron capacitadas (681 hombres y 308 mujeres) y 414 colocadas laboralmente (359 hombres y 55 mujeres) durante el año 2021.

En materia de **intervención postpenitenciaria** el año 2021 se ejecutaron, el Programa de Apoyo Postpenitenciario (PAP) y el Programa de Reinserción Laboral en convenio con el Ministerio del Interior (PRL), ambas iniciativas otorgan prestaciones de apoyo psicosocial, capacitación laboral y/o colocación en un puesto de trabajo. El año 2021 un total de 1.337 personas fueron intervenidas (204 mujeres y 1.133 hombres) en estos programas y de ellas 639 fueron colocadas en un trabajo y 514 accedieron a capacitación.

Respecto del PRL se destaca que hasta el año 2020 se ejecutaba en 10 regiones del país, con una cobertura de atención en 13 CAIS, extendiéndose el año 2021 a 14 regiones con acceso en 20 CAIS.

El año 2021, se implementa en el contexto de la Ley 21.124/2020 el Programa de intervención para Libertad Condicional, iniciativa orientada a facilitar la reinserción social de personas condenadas a una pena privativa de libertad y que obtienen beneficio de Libertad Condicional, por medio de la implementación de distintas actividades técnicas de intervención psicosocial especializada y prestaciones para la integración social que son supervisadas por Delegados de Libertad Condicional asignados a cada caso.

Durante el año 2021, se registró un total de 3.591 personas que ingresaron a eliminar antecedentes penales, concentrándose mayoritariamente en el segmento hombres con un 86,7%, mientras que el de mujeres alcanzó a un 13,3% del total. Cabe indicar, que del total de ingresos nuevos al Decreto Ley N°409 el año 2021 el 14,2% (510 personas) correspondió a sujetos que cumplieron su condena en privación de libertad.

En cuanto al proceso de eliminación de antecedentes penales, el año 2021 la cantidad de personas que cumplió con los requisitos para solicitar la eliminación de antecedentes fue de 5.073 personas, de las cuales fueron aprobadas 4.209 solicitudes por parte de los SEREMI. Lo anterior, implica que, durante el año 2021, se registra una relación porcentual del 83% entre las personas que egresan del control de firma y presentan su solicitud para eliminación de antecedentes penales y aquellas que efectivamente concluye su proceso con la aprobación por parte de los SEREMI.

Al 31 de diciembre de 2021 a población controlada en 79 establecimientos de Gendarmería de Chile fue de 17.269 personas (15.365 hombres y 1.904 mujeres). De esta cifra el 67,2% es controlada en los Centros de Apoyo para la Integración Social (CAIS) y el 32,8% restante en establecimientos penitenciarios cerrados o abiertos.

Resultados 2018 - 2021

En materia de Programas de Reinserción, en el periodo 2018-2021 se crea un nuevo programa que incrementan la oferta de reinserción y el presupuesto asignado al Programa 02, el Programa de intervención para libertad condicional. Lo anterior, implicó el año 2021 la asignación de 979 millones de pesos en el Programa 02 como primera etapa de implementación, contemplando la contratación de 58 delegados de libertad condicional, personal que ingresó en marzo de 2021 para el primer proceso de libertad condicional.

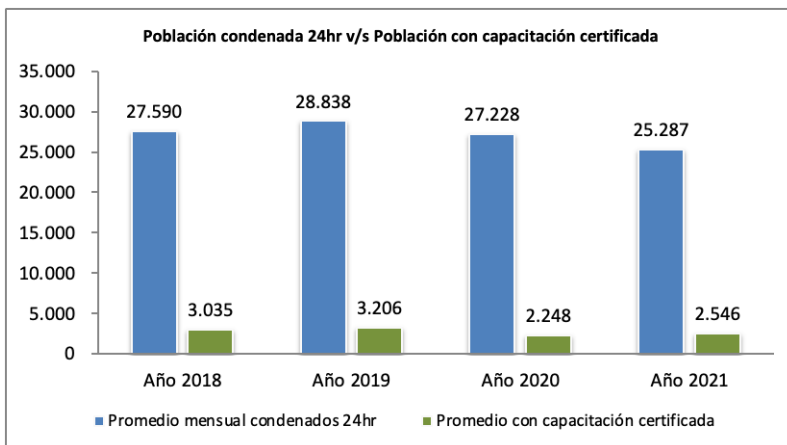
En cuanto a la intervención psicosocial criminológica, en el contexto del Modelo de Riesgo, Necesidad y Responsividad (RNR), durante el periodo 2018-2021 se avanzó en el desarrollo de módulos de intervención de factores de riesgo en el caso de población privada de libertad (Asociación a pares antisociales y Actitud y orientación procriminal) en el caso de población sujeta a la ley 18.216, se desarrolló un módulo especializado para población condenada por delito vial y finalmente para la implementación del Programa de intervención para Libertad condicional se desarrollaron siete (factor de riesgo actitud y orientación procriminal, familia/pareja para mujeres en libertad condicional, asociación a pares antisociales, Necesidad criminógena consumo de alcohol y drogas, Ámbito ocupacional, Psicoeducativa para hombres que han ejercido violencia sexual que cumplen condena en libertad condicional y para hombres que han ejercido violencia contra la pareja). Así también se capacitó a los profesionales en la aplicación de herramientas técnicas para evaluación y gestión de caso.

En el caso de población privada de libertad, durante el periodo se ha avanzado proporcionando condiciones y habilitando técnicamente a los equipos profesionales, la gestión del periodo se refleja en el incremento de un 27,4% en la

cifra de condenados que accede a intervención (9.686 el año 2018 y 12.337 el año 2021).

En el periodo 2018-2021 si bien se registra una baja en la cifra de población condenada que obtiene en el año capacitación laboral certificada, lo cual se explica por la situación de pandemia por COVID principalmente, ya que las medidas sanitarias mantuvieron suspendidas las actividades presenciales por gran parte del año 2020 y 2021, aun así al observar el periodo es posible advertir que al cierre (2021) se presenta una mejora respecto de los años 2020 y 2021 considerando que se mantienen algunas restricciones de distanciamiento, el porcentaje de capacitados respecto de la población condenada total y la cifra de capacitados aumenta pasando de 8,26% el año 2020 a 10,07% el año 2021.

Gráficamente:



Fuente: Departamento Sistema Cerrado, Departamento de Estadística y Estudios Penitenciarios, Gendarmería de Chile.

En el ámbito empleabilidad, destaca en el periodo la implementación del Proyecto + R iniciativa que surge de la Mesa de Trabajo Nacional de Reinserción Social, convocada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos e integrada por Gendarmería de Chile, el Servicio Nacional de Menores, representantes de otros servicios públicos, la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), la Comunidad de Organizaciones Solidarias (COS) y representantes de la Academia. El objetivo del Proyecto es brindar a la población beneficiaria un abanico de prestaciones, con un eje troncal centrado en la capacitación en oficio e inserción laboral, que comienzan desde el inicio de la condena y se extiende hasta su acercamiento progresivo al medio libre, que favorezcan el proceso de reinserción social, reforzando las capacidades e instalando competencias, generando acciones y oportunidades, facilitando así un proceso de co-construcción de un proyecto de vida pro social que les permita una plena integración en la sociedad.

El 26 de marzo de 2019 se inició el Proyecto +R tendiente a instaurar una política pública con énfasis en la alianza pública-privada, mediante un modelo de gestión integral, el cual incorpora procesos de intervención al interior de los recintos penitenciarios desarrollado por Gendarmería de Chile, de preparación para el egreso y de integración a la comunidad. El Modelo de Gestión Integral para la Reinserción Social es un sistema de apoyo a la reinserción, basado en una comprensión integral que (re)vincula a las personas beneficiarias, mediante una metodología de gestión de casos, derivando, en los casos que se requiera, a la oferta programática de la red intersectorial público-privada en distintas áreas y servicios.

El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), financia los cursos de capacitación y efectúa el proceso administrativo correspondiente. La primera línea de trabajo del Proyecto se llevó a cabo bajo el convenio de colaboración con dos instituciones de la Comunidad de Organizaciones Solidarias quienes dispusieron de su equipo profesional facilitando el proceso de seguimiento, mientras que la capacitación se financió a través del programa de Becas Laborales y Precontrato. La segunda línea de trabajo fue financiada por el Programa de Capacitación en Oficio, que permite al organismo adjudicado ejecutar la capacitación, inserción laboral y seguimiento. Esta línea de financiamiento implica un proceso de licitación pública y adjudicación con bases normativas, que contempla los cursos propuestos a nivel regional atinentes a la realidad local e intereses de la población.

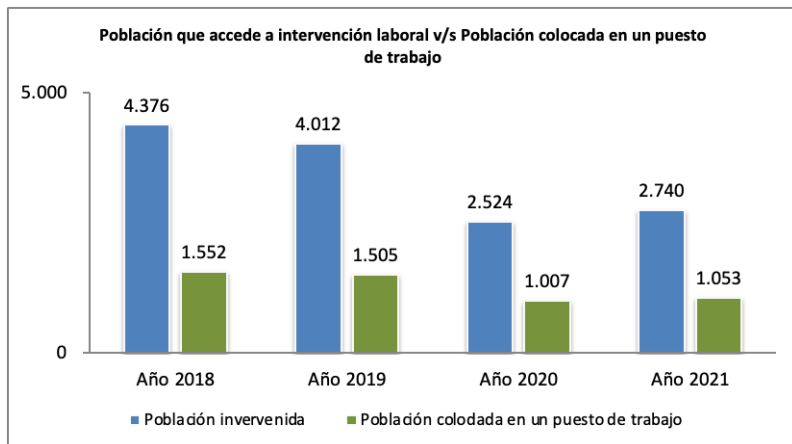
El Proyecto se ejecutó a nivel nacional en población femenina y masculina de los tres sistemas de Gendarmería, con mayor énfasis en la población privada de libertad. Los usuarios acceden a la capacitación en oficio, intra o extramuros, con el acompañamiento sociolaboral de profesionales del organismo que ejecuta el curso. A partir de la gestión de dichos profesionales, los usuarios que aprueban el curso acceden a colocación laboral en empresas del medio libre que otorguen cupos a dicha población y acompañamiento profesional por 3 meses.

Dado el contexto de emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19 y su consecuente impacto en el desarrollo de actividades de capacitación presenciales, durante el año 2020 y 2021 se ejecutaron cursos pero no fue posible concluir la cobertura planificada, lo que será finalizado el año 2022.

En lo que respecta a colocación laboral, el Servicio gestiona esta prestación para población que se encuentra en el medio libre esto es: condenados sujetos a la Ley 18.216 y población postpenitenciaria en el periodo 2018-2021 se afecta la gestión del programa por la situación de pandemia por COVID, lo que limita el desplazamiento de la población, reduciendo la posibilidad de que los usuarios accedan al programa. Si bien las cifras en el periodo se reducen tanto en intervenidos como en colocados, la proporción de población que es intermediada en un puesto de trabajo se incrementa, pasando de un 35,47% el año 2018 a un 38,43% el año 2021. Al cierre del periodo las cifras dan cuenta de una

recuperación en la cifra de intervenidos y colocados respecto de la situación registrada en el año 2020.

Gráficamente:



Fuente: Departamento Sistema Cerrado, Departamento Postpenitenciario, Gendarmería de Chile.

En el periodo 2018-2021 se logra incrementar la cantidad de Establecimientos destinados a la atención de población Postpenitenciaria, se implementaron 2 nuevos Centros de Apoyo para la Integración Social (Los Andes y Puente Alto) y 2 anexos (Chillán y Copiapó) logrando cobertura territorial nacional.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2022

Recursos aprobados en la Ley de Presupuesto 2022

La Ley de Presupuestos para el año 2022 establece para Gendarmería de Chile un presupuesto inicial de M\$ 503.892.732 (503 mil 892 millones 732 mil pesos).

El Presupuesto se divide en dos Programas Presupuestarios, el Programa 01 denominado Gendarmería de Chile y el Programa 02, Rehabilitación y Reinserción Social, los cuales se detallan a continuación:

Presupuesto Inicial 2022

DETALLE	PROGRAMA 01 (EN M\$)	PROGRAMA 02 (EN M\$)	TOTAL (EN M\$)
Presupuesto Inicial	457.695.908	46.196.824	503.892.732

Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Gendarmería de Chile

Para el año 2022 existe un aumento de un 0,56% en el Presupuesto Institucional M\$2.824.030 más respecto al Presupuesto inicial del año anterior.

Los recursos adicionales financian:

Programa Presupuestario 01

Recuperación Rebaja para la Operatividad del Programa 01 (ESCENARIO 100%): Iniciativa que contempla recursos para los diferentes Subtítulos para mantener la operatividad del Servicio por M\$17.944.859 (17 mil 944 millones 859

mil pesos), los recursos asignados permitirán financiar la continuidad operacional de las cárceles tradicionales, sus compromisos ineludibles de operación y una dotación estimada para 2022 de 18.927 funcionarios y 55 honorarios y 2.871 horas médicas. Además de la reposición de 6 vehículos y del equipamiento de dormitorios para internos y para el personal, la reposición de equipamiento de salud, cocina, seguridad, y de licencias y herramientas informáticas tales como office y windows, para la adecuada operación de las funciones penitenciarias.

Mantención de la operatividad y continuidad del Servicio (Recuperación de Dotación, vehículos, equipamiento de seguridad y redes contra incendios) por M\$ 3.130.061 (3 mil 130 millones 061 mil pesos): Estos recursos permitirán dar cumplimiento a las múltiples tareas y funciones que tiene asignada la Institución, asegurando con ello financiar los gastos de operación de la Dirección Nacional, 16 Direcciones Regionales, la Escuela Institucional, Establecimientos del Sistema Cerrado (83), Establecimientos del Sistema Semiabierto (21), donde el cumplimiento de la pena se realiza en los Centros de Educación y Trabajo, Centros de Reinserción Social (CRS) en el Sistema Abierto (41) y Centros de Apoyo para la Integración Social (20), que controlan el cumplimiento parcial o total de la condena en el medio libre.

Además esta iniciativa asignó recursos destinados para la reposición de equipos de Equipamiento de Seguridad y Radiocomunicaciones, Equipamiento de Seguridad para el Combate de Incendios. La mayor parte de los recursos son destinados a subsanar situaciones de emergencias por daños o fallas que presente el equipamiento, con el objetivo de restablecer rápidamente su operatividad disminuyendo la probabilidad de ocurrencia de eventos críticos al interior de las Unidades Penales.

Por otra parte el presente año se contemplan recursos para la ejecución de 5 nuevos proyectos de Redes Contra Incendio por M\$1.904.150 (4 construcciones y 1 diseño) correspondiente a los siguientes Establecimientos Penales: CCP Parral, CCP Molina, CPF Talca, CDP Chile Chico y Diseño Unidades Penales.

Cumplir con el mayor gasto de asignación profesional según Decreto de Ley N°479 por M\$ 4.479.571 (4 mil 479 millones 571 mil pesos): Pago por Reconocimiento de Asignación Profesional a funcionarios que no pertenecen al Escalafón Profesional, pero que en el transcurso de su carrera funcionaria obtienen un título que le otorga el derecho a percibir esta asignación. Cabe precisar, que el mayor costo que se genera no sólo considera el aumento de la asignación profesional propiamente tal, sino que también el reconocimiento de esta asignación incrementa el gasto de otras asignaciones tales como: Ley de Modernización establecida en la Ley 19.553, Ley 19.185, Ley 3.551, Aportes Patronales entre otras. En particular, se financian el reconocimiento de asignación profesional para 1.000 funcionarios.

Programa Presupuestario 02

Recuperación rebaja para la operatividad del programa 02 (ESCENARIO 1 -90%) por M\$ 4.009.501 (4 mil 009 millones 501 mil pesos): Los recursos asignados permitirán recuperar parte del ajuste presupuestario aplicado a los recursos asignados el año 2021 para la gestión de los programas, considerando llegar a un 90% de estos recursos, de manera de mantener mínima cobertura y prestaciones en los distintos subsistemas.

Recuperación rebaja para la operatividad del Programa 02 (ESCENARIO 2 -95%) por M\$2.244.307 (2 mil 244 millones 307 mil pesos): Para el año 2022 se asignaron recursos para recuperar parte del Ajuste presupuestario aplicado a los recursos asignados el año 2021 para la gestión de los programas, considerando llegar a un 95% de estos recursos, de manera de mantener mínima cobertura y prestaciones en los distintos subsistemas.

Recuperación rebaja para la operatividad del Programa 02 (ESCENARIO 3 -100%) por M\$1.716.425 (1 mil 716 millones 425 mil pesos): Los recursos asignados permitirán recuperar el ajuste presupuestario aplicado a los recursos asignados el año 2021 para la gestión de los programas, considerando llegar al 100% de estos recursos, de manera de mantener la cobertura y prestaciones en los distintos subsistemas.

Programa 02 contempla financiamiento para once Programas de Reinserción y adicionalmente la Implementación de la Ley 20.603, estas iniciativas contemplan prestaciones de control, integración social y/o intervención psicosocial criminológica, las cuales son entregadas de manera directa por parte de los equipos técnicos en los sistemas abierto (Ley 18.216), cerrado (privados de libertad) y postpenitenciario (Libertad condicional, indultos y DL 409).

Cumplir con el mayor gasto de asignación profesional según Decreto de Ley N°479 por M\$141.634 (141 millones 634 mil pesos): Recursos asignados para el pago por Reconocimiento de Asignación Profesional a funcionarios que no pertenecen al Escalafón Profesional, pero que en el transcurso de su carrera funcionaria obtienen un título que le otorga el derecho a percibir esta asignación. Cabe precisar, que el mayor costo que se genera no sólo considera el aumento de la asignación profesional propiamente tal, sino que también el reconocimiento de esta asignación incrementa el gasto de otras asignaciones tales como: Ley de Modernización establecida en la Ley 19.553, Ley 19.185, Ley 3.551, Aportes Patronales entre otras.

Traspaso honorarios a contrata: Aprobación de ajuste presupuestario, que permitirá mantener en calidad contrata a personal profesional, técnico y administrativo de trato directo con la población privada de libertad en los Programas Creciendo Juntos y Reinserción Social (PRS), resguardando la entrega permanente de prestaciones, para ello se van traspasar parte de los recursos del subtítulo 24 en gasto en personal de cada programa al subtítulo 21, desestimando la necesidad de prestadores de servicios, como era hasta el presente año.

Efecto año completo Ley N°21.124 Programa de intervención para Libertad Condicional M\$177.585 (177 millones 585 mil pesos): Recursos que permitirán complementar actuales asignados al pago de remuneraciones por 10 meses de 58 profesionales que cumplen funciones como delegados de libertad condicional, con ello se espera completar el gasto total anual de 12 meses para el año 2022.

Programa de intervención condicional- segunda etapa M\$1.519.350 (1 mil 519 millones 350 mil pesos): Contempla recursos para la implementación de la segunda etapa de la Ley publicada el 18 de enero del año 2019 el Diario Oficial, Ley N°21.124 que modifica el Decreto Ley N°321 de 1925, y que norma lo relativo al beneficio de Libertad Condicional al que pueden acceder las personas condenadas a penas privativas de libertad bajo ciertas condiciones, estableciendo además que Gendarmería de Chile supervisará a quienes se les haya otorgado el beneficio a través de la figura de un Delegado de Libertad Condicional, reemplazando de esta forma el control administrativo de los libertos por un enfoque de supervisión técnico-profesional orientado al proceso de reinserción del condenado.

Esta modificación al Decreto Ley N°321 constituye una iniciativa de modernización que introduce cambios legales, técnicos y administrativos a la normativa original, al actualizar los requisitos de postulación a la Libertad Condicional y al incorporar de manera expresa criterios vinculados con el proceso de intervención que debe ser proporcionado al condenado.

Otros desafíos del Área de Administración y Finanzas

Gestionar el presupuesto institucional en función del cumplimiento de los compromisos del Servicio de manera de alcanzar una óptima ejecución anual, mediante controles y revisiones periódicas a los indicadores de las Unidades que administran presupuestos, permitiendo contribuir a una adecuada toma de decisiones.

El Servicio deberá dar continuidad dar cumplimiento a la implementación de la Ley N° 21.209, que “Moderniza la Carrera Funcionaria en Gendarmería de Chile”, continuando con los retiros de los funcionarios que cumplen con los requisitos, ascensos de la planta uniformada y la realización de los concursos internos para el encasillamiento.

Los cupos para el año 2022 para la acceder a la bonificación por retiro:

- Oficiales Penitenciarios 20 cupos.
- II Suboficiales y Gendarmes 250 cupos.
- Directivos de carrera, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares 47 cupos.

A contar del 1° de enero de 2022, se incrementó los cargos en la planta de Oficiales Penitenciarios en 5 el número de cargos de Teniente Coronel, grado 6° de la EUS, y en 3 el número de cargos de Mayor, grado 8° de la EUS.

A contar del 1° de enero de 2022, se incrementó en 23 el número de cargos de Sargento Primero, grado 12° de la EUS, y en 34 el número de cargos de Sargento Segundo, grado 14° de la EUS, de la planta de Suboficiales y Gendarmes.

Confección de documento de relaciones de servicio y su obtención a través de plataforma CEROFILAS.

Modernizar el proceso de emisión de relaciones de servicio, documento necesario para realizar diversos trámites los funcionarios/as de la institución. Actualmente, las solicitudes de relaciones de servicio son recepcionadas por correo institucional, sistema de correspondencia, presencialmente, por portales de Transparencia y OIRS. Dichos requerimientos ascienden a 80 solicitudes mensuales en promedio. Debido a la diversidad de canales de recepción, su registro y seguimiento resulta dificultoso y obliga a contar con personal exclusivo para esta tarea. Por lo anterior, durante el año 2022 se pretende orientar la gestión del servicio a los lineamientos gubernamentales sobre modernización y agilización de trámites, a través de mecanismos como la plataforma Cerofilas, Clave Única y Firma digital, que son una

solución flexible para digitalizar procesos en la Administración del Estado. Se pretende dar una solución tecnológica, mediante la digitalización y sistematización de todo el proceso asociado a la tramitación de dicho documento.

Implementación, difusión y uso del módulo ingreso de solicitudes de beneficios y préstamos en el sistema de integración de bienestar

A fines del año 2022 se pretende poner a disposición de los afiliados al Servicio de Bienestar Social y Calidad de Vida de la Institución un módulo en el Sistema de Información de Bienestar para realizar ingreso de solicitudes y préstamos en línea. Los funcionarios(as) afiliados al Servicio de Bienestar Social y calidad de Vida podrán ingresar a la plataforma de consulta e ingreso de beneficios y préstamos, digitando su RUN, pudiendo visualizar información general de interés del sistema, pudiendo además, adjuntar las solicitudes de beneficios y préstamos que requiera, siendo recibidos directamente en la Sección de Liquidación, disminuyendo, de esta manera, los tiempos de respuesta en los pagos de reembolsos de beneficios y préstamos. El afiliado, al enviar los archivos de solicitud de reembolso o préstamo, recibirá un ID, que es un número que permitirá realizar el seguimiento de los beneficios solicitados.

En el ámbito del Producto Estratégico **Vigilancia y Control**, los principales desafíos en el marco de la Ley de Presupuestos 2022 son:

- Continuar realizando mejoras en el sistema de clasificación penal, implementándose sistemas informáticos para el tratamiento de la información de internos, así como la implementación de la ficha de clasificación, mejoramiento del software de registro de conducta, sistema de sanciones y faltas y el sistema de registro y allanamiento,
- Continuar con la automatización de la seguridad perimetral de algunas unidades penales, de acuerdo al presupuesto institucional, lo que ha permitido eliminar puestos de vigilancia, lo cual significo una reducción de personal destinado a labores de vigilancia y seguridad pasiva de aprox. un 60%, permitiendo aumentar la gestión de trato directo del personal uniformado.
- Se estima seguir implementado en las unidades equipamiento de seguridad como por ejemplo antidrones que son usados en unidades de alta gestión operativa, chapas biométricas para todas salas de armas de unidades penales y Unidad de Servicios Especiales Penitenciarios a nivel nacional.
- Potenciar el sistema de clasificación penal. De esa manera, se ejecutarán recursos para la actualización del módulo de ficha de clasificación e implementación de nuevo instrumento en unidades penales.

- Mantener el proceso de mantención de los distintos elementos y equipamientos de seguridad y protección personal, entre los cuales se cuentan antiparras tácticas y equipos protección corporal antidisturbios, chalecos anticorte, escudos antidisturbios ambidiestros, cascos antidisturbios. Así mismo mantenimiento para los equipos de registro de imágenes de los procedimientos de allanamiento e intervenciones en unidades penales y especiales, unidades de cámaras gopro y municiones.
- Realizar mejoras en la infraestructura, mediante la realización proyectos abocados a la habilitación y mejoramiento de los cuarteles de los equipos encargados de adiestramiento canino, los que permiten mejorar considerablemente las condiciones de habitabilidad de dicho personal, y además de los ejemplares caninos, manteniendo espacios adecuados para desarrollar de mejor manera las tareas encomendadas y que no afecte la dignidad de quienes se desempeñan cumpliendo funciones en el ámbito de la seguridad, como de las funciones que ejercen los ejemplares, garantizando un mejor desempeño de estos para la labor penitenciaria conforme a su lineamiento de ejecución.

En el ámbito del Producto Estratégico **Atención y Prestaciones para la Integración**, los principales desafíos en el marco de la Ley de Presupuestos 2022 son:

- Ampliar la oferta de prestaciones para la integración social en los establecimientos penitenciarios cerrados favoreciendo el acceso de las personas privadas de libertad al ejercicio de derechos básicos tales como: el acceso a educación, familia y asistencia religiosa.
- Respecto de la población sujeta a la Ley 18.216, mejorar las condiciones que favorezcan el adecuado cumplimiento de las penas sustitutivas, tanto en lo administrativo como en el apoyo y acompañamiento que se realiza del cumplimiento de pena.
- Implementar la Ley 21.378/2021 que establece Monitoreo Telemático VIF, lo que implicará procesos de contratación de servicios y personal, así como coordinación interinstitucional para dar cumplimiento a este control que mandatan los Tribunales.
- En los tres subsistemas (cerrado, abierto y postpenitenciario) ejecutar iniciativas destinadas a mejorar los espacios y condiciones para la entrega de las distintas prestaciones a las que accede cada población (educación, trabajo, visitas íntimas entre otras).
- En relación a la población atendida en el subsistema postpenitenciario, se espera desarrollar acciones de difusión con la comunidad y población penitenciaria para incrementar el ingreso al DL409, ya que en este período se ha reducido el acceso a este beneficio que es el eslabón final del proceso de reinserción que Gendarmería tiene a su cargo.
- Mejorar el copamiento de los Centros de Educación y Trabajo cerrados y semiabiertos.

En el ámbito del Producto **Estratégico Intervención Psicosocial Criminológica**, los principales desafíos en el marco de la Ley de Presupuestos 2022 son:

- Continuar ampliando la cobertura de aplicación del modelo de Riesgo, Necesidad y Responsividad (RNR) en el Sistema Penitenciario.
- Mantener las prestaciones penitenciarias de intervención psicosocial criminológica que se otorgan a la población condenada en etapa de ejecución penal, así como a la población que egresa del sistema penitenciario y en libertad condicional.
- Desarrollar oferta programática para abordar las necesidades de intervención de poblaciones específicas y respecto de la población del sistema cerrado formular Normas Técnicas.
- Continuar con la implementación de la Ley 21.124/2020 que mandata a Gendarmería disponer de delegados de libertad condicional para supervisar este beneficio. Se debe realizar la contratación y habilitación de delegados y supervisores técnicos para la atención de esta población, así también, se debe implementar en el Sistema Interno el registro y reportabilidad de la gestión de casos que realizan los profesionales.
- Mantener en operación el sistema de monitoreo telemático para condenados sujetos a la Ley N°18.216. Durante el año 2021 debe entrar en fase de explotación el nuevo contrato de este servicio.
- Continuar con la formación y capacitación del personal que realiza intervención de la población atendida por Gendarmería. Iniciar aplicación de malla formativa elaborada el año 2021 para los profesionales de trato directo de los tres subsistemas.
- Continuar reforzando el uso de medios tecnológicos para realizar un mejor control del proceso de eliminación de antecedentes (DL409), para ello se contempla seguir con el poblamiento del sistema (SEA) y mejorar reportabilidad.

Escuela Institucional

Para el año 2022, se han preparado las bases para postular el proyecto de infraestructura al sistema de concesiones, como una iniciativa privada para una obra de interés público, a través de una empresa española interesada en desarrollar el proyecto. Todo esto, en coordinación con la Dirección de Concesiones del MOP. El proyecto de infraestructura de la nueva Escuela, contempla una capacidad para atender a 2.000 alumnos anualmente, considerando formación inicial de ocho semestres para los AA.OO., cuatro semestres para los GG.AA más la formación continua y exámenes habilitantes de las Plantas I y II y cursos de especialización para todas las Plantas. Asimismo, se ha desarrollado un proyecto, como situación base optimizada, con el fin de poder absorber la demanda de corto plazo de la nueva carrera técnica en particular.

Finalmente, se ha establecido como meta 2022 presentar el Plan de Desarrollo Estratégico de la Escuela de Gendarmería.

Derechos Humanos

Para el año 2022 se proyecta la realización de los siguientes proyectos y compromisos para avanzar en materia de Derechos Humanos al interior de la Institución.

1. Creación de un programa de mejora continua que reduzca las brechas en el proceso de adopción de la normativa en Derechos Humanos en Gendarmería. Diseño e implementación, con acento en las siguientes áreas:
 - Evaluación del nivel de conocimiento de los estándares de Derechos Humanos por parte de sus funcionarios/as, así como también de los Aspirantes a Oficial (AA.OO.) y Gendarmes Alumnos (GG.AA.).
 - Diseño de programa de mejora continua que se constituya en una herramienta de apoyo a la formación de funcionarios/as para la adopción de conocimientos, aptitudes y valores de Derechos Humanos.
 - Evaluaciones periódicas tanto a Funcionarios como a alumnos, en materia de Derechos Humanos.

1. Fortalecimiento de la normativa y programas de atención a personas pertenecientes a pueblos indígenas, personas con discapacidad y personas LGBTIQ+ bajo custodia de Gendarmería a nivel nacional, la cual considera:
 - Definición y diseño de modificaciones normativas necesarias para el adecuado tratamiento de personas pertenecientes a pueblos indígenas, personas con discapacidad y personas LGBTIQ+ en Sistemas Cerrado, Abierto y Postpenitenciario.
 - Definición de un Programa de Implementación gradual de la normativa a nivel nacional
 - Diseño de un plan de monitoreo y evaluación de la aplicación de la normativa que considere mecanismos de participación de la población bajo custodia de Gendarmería perteneciente a estos grupos de especial protección.

1. Mejora de los Procedimientos asociados al uso de la Fuerza al interior de Gendarmería desde un enfoque de Derechos Humanos, el proyecto considera:
 - Levantamiento de los procedimientos penitenciarios asociados al uso de la fuerza

- Diagnóstico de los procedimientos a la luz de los estándares de derechos humanos en la materia
- Desarrollo del Plan de Trabajo para la incorporación de las mejoras necesarias, si corresponde.
- Implementación del Plan de Trabajo para la incorporación de mejoras

1. Monitoreo y seguimiento de la ejecución del Plan región al de Derechos Humanos el cual considera entre otros compromisos:

- Seguimiento de casos de eventual vulneración de Derechos Humanos.
- Monitoreo y seguimiento del respeto y protección a través de visitas inspectivas.
- Seguimiento de capacitaciones y medidas de difusión en Derechos Humanos.
- Monitoreo de Actividades con PPL población penal privada de libertad.
- Monitoreo del desarrollo de productos con organismos externos de Derechos Humanos.

1. Cumplir con el estándar que mandata a la gestión penitenciaria a informar respecto a los Derechos y Obligaciones de Imputados y Condenados ampliando la cobertura de la entrega de una cartilla con esta información en al menos un establecimiento penitenciario por región, a lo largo del país.

Género

- Existen múltiples iniciativas de intervención que requieren ser conjuntadas e integradas con las acciones estratégicas y modelo de intervención. En este sentido, el Modelo RNR se formuló sin perspectiva de género, incorporando algunos alcances solo ante las críticas de la academia y la investigación, pero que ciertamente no implican una integración. La intervención con grupos de mujeres por sí misma no es una intervención con enfoque de género. Los programas formulados, en los que se trabaja solo con población masculina tampoco consideran el enfoque, dado que están pensados desde una perspectiva androcéntrica y no necesariamente abordan cómo se relaciona el fenómeno de la criminalidad con la masculinidad, porque, la criminalidad (todo tipo de delito) ES una expresión de masculinidad y es eso lo que hay que analizar como componente del factor de riesgo actitud y orientación procriminal, así como de la responsividad específica.
- Es necesario instalar el tema de la intervención criminológica en mujeres. El abordaje de los derechos es un piso necesario, sin embargo, dado el rubro de la institución, es preciso avanzar en la integración del enfoque con la intervención.

- Se requiere mancomunar las estrategias, considerando género como un componente técnico de la intervención, más que solo un indicador asociado a metas de gestión. De allí que es relevante integrar las acciones al alero del convenio establecido con MMEG, SERNAMEG con las estrategias de prevención de violencia extrema a desarrollar por los Departamentos de la Subdirección de Reinserción Social.
- Respecto de los/as funcionarios/as, se avanza en las acciones de Prevención del Maltrato, Acoso Laboral y Sexual, sin embargo, queda pendiente la actualización de la Resolución en la materia, con enfoque de género.
- Dada la naturaleza de la institución, se requiere formalizar en la institución el tema de género, mediante mecanismos formales, tales como resolución del encargado/a de género, entre otras acciones, con el fin de lograr mayor alcance en las estrategias a desarrollar.

5. Anexos

Índice

.Anexo 1: Identificación de la Institución	87
.Anexo 2: Recursos Humanos	91
.Anexo 3: Recursos Financieros	99
.Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2018-2021	100
.Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	103
.Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas	104
.Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas	104
.Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2021	118
.Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2021	120
.Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2021	121
.Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2021	127
.Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2018-2021	133
.Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2018-2021	134

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Decreto Ley N°2.859 de 1979, Ley Orgánica de Gendarmería de Chile.

Misión Institucional

Contribuir a una sociedad más segura, garantizando el cumplimiento eficaz de la prisión preventiva y de las penas privativas o restrictivas de libertad a quienes los tribunales determinen, proporcionando a los afectados condiciones y prestaciones, acorde a su calidad de persona y a los estándares de derechos humanos, desarrollando programas de reinserción social que tiendan a disminuir las probabilidades de reincidencia delictual y promoviendo la eliminación de antecedentes penales como parte del proceso de reinserción.

Objetivos Ministeriales

Nro.	Descripción
1	Promover, proteger y difundir los derechos fundamentales de todas las personas, consolidando el rol de la Subsecretaría de Derechos Humanos y estableciendo un plan nacional de Derechos Humanos, junto con otras medidas destinadas a velar por la no discriminación y que permitan asegurar una correcta prevención de todo trato que pueda ser calificado de cruel, inhumano o degradante.
2	Mejorar el sistema de reinserción social de las personas adultas en conflicto con la ley penal y asegurar mejores condiciones de vida para la población penal.
3	Modernizar el sistema penitenciario a través del perfeccionamiento del marco jurídico institucional y de la oferta programática en materia de reinserción.

Objetivos Estratégicos

Nro.	Descripción
1	Promover la integración social de las personas privadas de libertad y de la población que cumple condena o se encuentra eliminando antecedentes, fomentando el desarrollo de conductas, habilidades y competencias prosociales que permitan disminuir el nivel de riesgo de reincidencia delictiva, en un marco de respeto irrestricto de los derechos humanos, involucrando en este proceso la participación de sus familias, instituciones, empresas y comunidad.

Nro.	Descripción
2	Garantizar el cumplimiento eficaz de la prisión preventiva y de las condenas que los Tribunales determinen, previniendo conductas y situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento de este mandato, garantizando en este proceso el respeto de los derechos humanos en forma integral de la población bajo custodia o control, con personal penitenciario competente y formado y/o capacitado para estos fines en la Escuela Institucional.
3	Proporcionar atención a través de la entrega oportuna de condiciones básicas, tales como alojamiento, alimentación y salud, entre otras, a la población puesta bajo la custodia del Servicio, así como brindar de manera adecuada, atención administrativa en el control de las condenas y de la eliminación de antecedentes. Respecto a la atención ciudadana, responder las consultas en los plazos legales, así como la entrega de las respuestas a las solicitudes de información.

Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Nro.	Nombre	Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Vigilancia y Control	Acción ejercida por la Administración Penitenciaria por medio de procedimientos respetuosos de los estándares en Derechos Humanos que implica: a) En la población privada de libertad, la vigilancia activa y permanente en el cumplimiento de la reclusión así como en el traslado a tribunales, centros asistenciales y otros lugares. b) En el caso de la población con medidas alternativas a la reclusión, penas sustitutivas, beneficios o permisos de salidas, implica el control de las condiciones impuestas para su ejercicio. c) En el caso de la población en proceso de eliminación de antecedentes, implica el control administrativo del procedimiento asociado.	1, 3
2	Atención y Prestaciones para la Integración	Atención es la acción a través de la cual el Servicio, directamente o a través de terceros, proporciona a las personas reclusas un conjunto de condiciones básicas, de acuerdo a estándares de Derechos Humanos, en materia de infraestructura, alimentación, ropa de cama, salud, atención espiritual y acercamiento a la red familiar y todas las condiciones que faciliten el ejercicio de los derechos no restringidos por la reclusión. La Atención Ciudadana se entiende por la entrega de respuestas a las solicitudes de información en los plazos legales. Las Prestaciones para la Integración corresponden a las acciones a través de las cuales el Servicio, directamente o a través de terceros, proporciona a la población penal y en proceso de eliminación de antecedentes, acceso a atención psicosocial, educación, trabajo, cultura, deporte, recreación y todas aquellas prestaciones que faciliten su integración y en el caso de la población privada de libertad, el ejercicio de los derechos no restringidos por la reclusión.	2

Nro.	Nombre	Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
3	Intervención Psicosocial Criminológica	Acción a través de la cual el Servicio, directamente o través de terceros, desarrolla procesos diferenciados de intervención a las personas condenadas o en proceso de eliminación de antecedentes, fomentando el desarrollo de conductas, competencias y habilidades prosociales, orientadas a la disminución del nivel de riesgo de reincidencia delictual, involucrando en el proceso a la familia del sujeto y la sociedad civil.	3

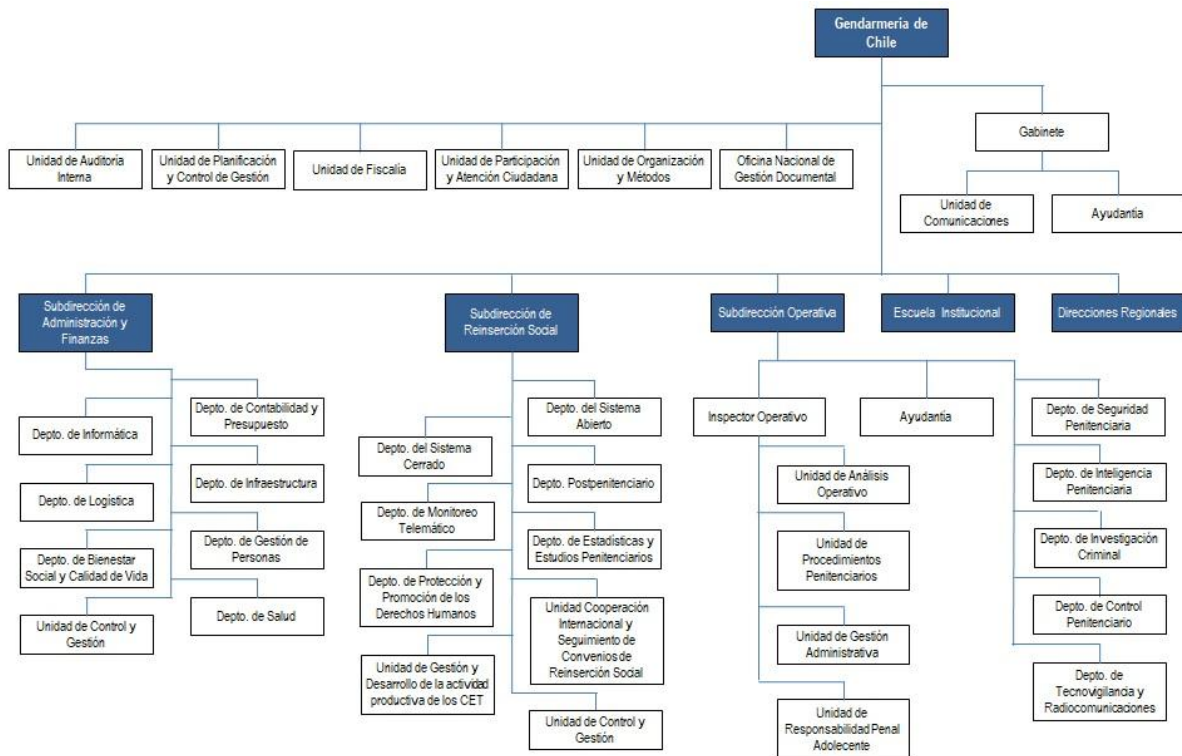
Cientes / Beneficiarios / Usuarios

Nro.	Descripción	Cantidad
1	Población Penal del Subsistema Cerrado y del Subsistema Semiabierto	49.554
2	Familiares de la Población Penal	160.555
3	Población Penal del Subsistema Abierto	63.829
4	Población con Apoyo Post-penitenciario	26.207
5	Sistema de Administración de Justicia	703
6	Carabineros de Chile	902
7	Policía de Investigaciones de Chile	262

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

No se ha cargado el Organigrama

Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio



c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Director Nacional	Christian Alveal Gutiérrez
Subdirector Operativo	Pablo Toro Fernández
Subdirector de Administración y Finanzas	Carlos Esteffan Codoceo
Subdirector de Reinserción Social	Mario Varela Montero
Director Escuela Institucional	Eduardo Muñoz Bravo

Anexo 2: Recursos Humanos

Dotación efectiva año 2021, por Tipo de Contrato (mujeres y hombres)

Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
Contrata	2.555	45.22%	1.559	11.20%	4.114
Planta	3.095	54.78%	12.357	88.80%	15.452
Total	5.650	100.00%	13.916	100.00%	19.566

Dotación efectiva año 2021, por Estamento (mujeres y hombres)

Estamentos	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
Técnicos	452	8.00%	344	2.47%	796
Directivos	19	0.34%	21	0.15%	40
Auxiliares	149	2.64%	65	0.47%	214
Profesionales	1.665	29.47%	917	6.59%	2.582
Administrativos	559	9.89%	371	2.67%	930
Total	5.650	100.00%	13.916	100.00%	19.566

Dotación Efectiva año 2021 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

Grupo de edad	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
24 AÑOS O MENOS	299	5.29%	852	6.12%	1.151
ENTRE 25 y 34 AÑOS	1.805	31.95%	5.634	40.49%	7.439
ENTRE 35 y 44 AÑOS	2.087	36.94%	5.495	39.49%	7.582
ENTRE 45 y 54 AÑOS	1.045	18.50%	1.532	11.01%	2.577
ENTRE 55 y 59 AÑOS	220	3.89%	174	1.25%	394
ENTRE 60 y 64 AÑOS	129	2.28%	130	0.93%	259
65 Y MÁS AÑOS	65	1.15%	99	0.71%	164
Total	5.650	100.00%	13.916	100.00%	19.566

Personal fuera de dotación año 2021 , por tipo de contrato (mujeres y hombres)

Tipo de Contrato	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	N°	%	N°	%	N°
Honorarios	105	91.30%	87	94.57%	192
Reemplazo	10	8.70%	5	5.43%	15
Total	115	100.00%	92	100.00%	207

Personal a honorarios año 2021 según función desempeñada (mujeres y hombres)

Función desempeñada	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	Nº	%	Nº	%	Nº
Técnicos	35	30.43%	26	28.26%	61
Auxiliares	13	11.30%	12	13.04%	25
Profesionales	62	53.91%	50	54.35%	112
Administrativos	5	4.35%	4	4.35%	9
Total	115	100.00%	92	100.00%	207

Personal a honorarios año 2021 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)

Rango de Permanencia	Mujeres		Hombres		Total Dotación
	Nº	%	Nº	%	Nº
1 años o menos	29	27.62%	21	24.14%	50
Más de un año y hasta 2 años	10	9.52%	13	14.94%	23
Más de 2 y hasta 3 años	14	13.33%	16	18.39%	30
Más de 3 años	52	49.52%	37	42.53%	89
Total	105	100.00%	87	100.00%	192

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

1 Reclutamiento y Selección

1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección

Variables	2019	2020	2021
(a) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección.	31	7	46
(b) Total de ingresos a la contrata año t	205	150	131
Porcentaje ingresos a la contrata con proceso de reclutamiento y selección (a/b)	15,12%	4,67%	35,11%

1.2 Efectividad de la selección

Variables	2019	2020	2021
(a) N° de ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección año t, con renovación de contrato para año t+1	31	7	7
(b) N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección	31	7	46
Porcentaje de ingresos con proceso de reclutamiento y selección, con renovación (a/b)	100,00%	100,00%	91,30%

2 Rotación de Personal

2.1 Porcentaje de egresos del Servicio respecto de la dotación efectiva

Variables	2019	2020	2021
(a) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	521	1.126	1.126
(b) Total dotación efectiva año t	20.718	19.767	19.767
Porcentaje de funcionarios que cesan o se retiran (a/b)	2,51%	5,70%	4,45%

2.2 Causales de cese o retiro

Causales	2019	2020	2021
Funcionarios jubilados año t	144	149	310
Funcionarios fallecidos año t	21	20	10
Retiros voluntarios con incentivo al retiro año t	20	631	360
Otros retiros voluntarios año t	64	74	73
Funcionarios retirados por otras causales año t	272	252	118

Causales	2019	2020	2021
Total de ceses o retiros	521%	1.126%	871%

2.3 Porcentaje de recuperación de funcionarios

Variables	2019	2020	2021
(a) N° de funcionarios que ingresan a la dotación del Servicio año t	150	521	646
(b) N° de funcionarios que cesan o se retiran del Servicio por cualquier causal año t	521	1.126	871
Porcentaje de recuperación (a/b)	28,79%	46,27%	74,17%

3 Grado de Movilidad en el Servicio

3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva de Personal

Variables	2019	2020	2021
(a) N° de funcionarios de Planta ascendidos o promovidos año t	3.078	5.911	2243
(b) Total Planta efectiva año t	16.665	15.678	15.452
Porcentaje de funcionarios ascendidos o promovidos (a/b)	18,47%	37,70%	14,52%

3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior, respecto del total de funcionarios contratados

Variables	2019	2020	2021
(a) N° de funcionarios recontractados en grado superior año t	60	1	13
(b) Total Contratos efectivos año t	4.053	4.089	4.114
Porcentaje de recontractados en grado superior (a/b)	1,48%	0,02%	0,32%

4 Capacitación y Perfeccionamiento del Personal

4.1 Porcentaje de funcionarios capacitados, respecto de la Dotación Efectiva

Variables	2019	2020	2021
(a) N° de funcionarios capacitados año t	8.731	4.842	8712
(b) Total Dotación Efectiva año t	20.718	19.767	19.566
Porcentaje de funcionarios capacitados (a/b)	42,14%	24,50%	44,53%

4.2 Promedio anual de horas contratadas para Capacitación por funcionario

Variables	2019	2020	2021
(a) \sum (N° horas contratadas en act. de capacitación año t * N° participantes capacitados en act. de capacitación año t)	4.211	6.832	6558
(b) Total de participantes capacitados año t	8.731	4.842	8712
Promedio de horas de capacitación por funcionario (a/b)	0,48	1,41	0,75

4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia

Variables	2019	2020	2021
(a) N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t	3	3	3
(b) N° de actividades de capacitación año t	883	375	585
Porcentaje de actividades con evaluación de transferencia (a/b)	0,34%	0,80%	0,51%

4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva

Variables	2019	2020	2021
(a) N° de becas otorgadas año t	0	0	0
(b) Total Dotación Efectiva año t	20.718	19.767	19.566
Porcentaje de becados (a/b)	0,00%	0,00%	0,00%

5 Días no Trabajados

5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas Tipo 1

Variables	2019	2020	2021
(a) N° de días de licencia médica Tipo 1, año t, / 12	663.061	40.069	42863
(b) Total Dotación Efectiva año t	20.718	19.767	19.566
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias médicas Tipo 1 (a/b)	32,00	2,03	2,19

5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas otro tipo

Variables	2019	2020	2021
(a) N° de días de licencia médica de otro tipo , año t, / 12	141.036	4.918	8938
(b) Total Dotación Efectiva año t	20.718	19.767	19.566
Promedio mensual días no trabajados por funcionario por licencias de otro tipo (a/b)	6,81	0,25	0,46

5.3 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones

Variables	2019	2020	2021
(a) N° de días de permisos sin goce de remuneraciones, año t, / 12	474	378	222
(b) Total Dotación Efectiva año t	20.718	19.767	19.566
Promedio mensual días no trabajados por permisos sin goce de remuneraciones (a/b)	0,02	0,02	0,01

6 Grado de Extensión de la Jornada

6 Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionarios

Variables	2019	2020	2021
(a) N° de horas extraordinarias año t, / 12	6.847	1.089	1258
(b) Total Dotación Efectiva año t	20.718	19.767	19.566
Promedio mensual horas extraordinarias por funcionario (a/b)	0,33	0,06	0,06

7 Evaluación del Desempeño

7.1 Distribución del Personal según los resultados de las Calificaciones

Listas	2019	2020	2021
Lista 1	18.584	19.248	18886
Lista 2	624	401	430
Lista 3	79	20	25
Lista 4	1	2	3
(a) Total de funcionarios evaluados	19.288	19.671	19.344
(b) Total Dotación Efectiva año t	20.718	19.767	19.566
Porcentaje de funcionarios evaluados (a/b)	93.10%	99.51%	98.87%

7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado

Variables	2019	2020	2021
Tiene sistema de retroalimentación implementado (Sí / No)	Sí	Sí	Sí

8 Política de Gestión de Personas

8 Política de Gestión de Personas formalizada

Variables	2019	2020	2021
Tiene Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución (Sí / No)	Sí	Sí	Sí

9 Regularización de Honorarios

9.1 Representación en el ingreso a la Contrata

Variables	2019	2020	2021
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	26	1	15
(b) Total de ingresos a la contrata año t	205	150	131
Porcentaje de honorarios traspasados a la contrata(a/b)	12,68%	0,67%	11,45%

9.2 Efectividad proceso regularización

Variables	2019	2020	2021
(a) N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t	26	1	15
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	195	35	126
Porcentaje de honorarios regularizados (a/b)	13,33%	2,86%	11,90%

9.3 Índice honorarios regularizables

Variables	2019	2020	2021
(a) N° de personas a honorarios regularizables año t	35	126	134
(b) N° de personas a honorarios regularizables año t-1	195	35	126
Porcentaje (a/b)	17,95%	360,00%	106,35%

Anexo 3: Recursos Financieros

La información financiera de las instituciones públicas, tanto en moneda nacional como en dólares, en los casos en que corresponda, se encuentra publicada en el sitio web de la Dirección de Presupuestos, www.dipres.gob.cl.

Específicamente, se debe ingresar al link “Presupuestos”; en “Presupuestos por año” se debe seleccionar el año “2021”; seleccionar “Ejecución Total”; seleccionar “Capítulo”; seleccionar el ministerio correspondiente; y dentro de cada servicio seleccionar el documento “Informe Ejecución Capítulo Cuarto Trimestre”, en “Pesos” o “Dólares” cuando corresponda

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2018-2021

Cuadro 6: RESULTADO GLOBAL AÑO 2021: 92,9%

Atención y Prestaciones para la Integración

Porcentaje de condenados capacitados laboralmente con certificación en el año t

Fórmula de cálculo: Número de condenados con capacitación laboral certificada en el año t / Promedio mensual de condenados en el año t

Variabes	2018	2019	2020	2021	Meta 2021	% de Logro 2021
Valor efectivo (%)	11,00	11,12	8,26	10,07	10,68	94,3%
Número de condenados con capacitación laboral certificada en el año t	3035,00	3206,00	2248,00	2546,00	3081,00	
Promedio mensual de condenados en el año t	27590,00	28838,00	27228,00	25287,00	28856,00	

Atención y Prestaciones para la Integración

Porcentaje de condenados privados de libertad que concluyen proceso educativo en el año t, respecto del total de condenados privados de libertad que accede a proceso educativo en el año t

Fórmula de cálculo: Número de condenados privados de libertad que concluyen proceso educativo en el año t / Número total de condenados privados de libertad que acceden a proceso educativo en el año t

Variabes	2018	2019	2020	2021	Meta 2021	% de Logro 2021
Valor efectivo (%)	84,03	82,65	89,22	89,59	83,46	100,0%
Número de condenados privados de libertad que concluyen proceso educativo en el año t	13736,00	13331,00	11178,00	11878,00	10933,00	
Número total de condenados privados de libertad que acceden a proceso educativo en el año t	16346,00	16129,00	12528,00	13258,00	13099,00	

Vigilancia y Control

Tasa de internos fugados desde el exterior de unidades penales en el año t, por cada 1000 internos trasladados a tribunales, a hospitales y otros lugares en el año t

Fórmula de cálculo: Número de personas fugadas desde el exterior de unidades penales en el año t / Número de personas trasladadas a tribunales, hospitales y otros lugares en el año t

VARIABLES	2018	2019	2020	2021	Meta 2021	% de Logro 2021
Valor efectivo (número)	0,02	0,02	0,04	0,00	0,06	100,0%
Número de personas fugadas desde el exterior de unidades penales en el año t	5,00	5,00	4,00	0,00	15,00	
Número de personas trasladadas a tribunales, hospitales y otros lugares en el año t	234390,00	242381,00	93417,00	79936,00	237731,00	

Vigilancia y Control

Tasa de internos fugados desde el interior de unidades penales en el año t, por cada 1000 internos que estuvieron bajo la custodia de Gendarmería de Chile en el año t

Fórmula de cálculo: N° de fugas efectivas desde el interior de unidades penales en el año t / N° de internos que estuvieron bajo la custodia de Gendarmería de Chile en el año t

VARIABLES	2018	2019	2020	2021	Meta 2021	% de Logro 2021
Valor efectivo (número)	0,07	0,13	0,12	0,16	0,16	100,0%
N° de fugas efectivas desde el interior de unidades penales en el año t	9,00	15,00	10,00	12,00	20,00	
N° de internos que estuvieron bajo la custodia de Gendarmería de Chile en el año t	123821,00	112655,00	82204,00	73411,00	121471,00	

Vigilancia y Control

Tasa de internos muertos por agresiones entre internos en el año t, por cada 1.000 internos que estuvieron bajo la custodia de Gendarmería de Chile en el año t

Fórmula de cálculo: N° de internos muertos por agresiones entre internos en el año t / N° de internos que estuvieron bajo la custodia de Gendarmería de Chile en el año t

Variables	2018	2019	2020	2021	Meta 2021	% de Logro 2021
Valor efectivo (número)	0,34	0,39	0,74	0,65	0,41	63,1%
N° de internos muertos por agresiones entre internos en el año t	42,00	44,00	61,00	48,00	50,00	
N° de internos que estuvieron bajo la custodia de Gendarmería de Chile en el año t	123821,00	112655,00	82204,00	73411,00	121471,00	

Intervención Psicosocial Criminológica

Porcentaje de usuarios de los programas de reinserción laboral colocados en un trabajo, respecto del total de usuarios intervenidos en el año t

Fórmula de cálculo: N° de usuarios de los Programas de reinserción laboral colocados en un trabajo en el año t / N° de usuarios intervenidos en el año t

Variables	2018	2019	2020	2021	Meta 2021	% de Logro 2021
Valor efectivo (%)	35,47	37,51	39,90	38,43	38,14	100,0%
N° de usuarios de los Programas de reinserción laboral colocados en un trabajo en el año t	1552,00	1505,00	1007,00	1053,00	1093,00	
N° de usuarios intervenidos en el año t	4376,00	4012,00	2524,00	2740,00	2866,00	

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

Año	Iniciativa	Estado de Avance
	Aumentar Oferta Programática de Gendarmería en materia educacional	En Proceso
	Aumentar Oferta Programática de Gendarmería en materia laboral	En Proceso
	Implementar un nuevo instrumento de Clasificación y Segmentación Penitenciaria de cobertura nacional	En Proceso
	Proyecto de Ley Escuela de Gendarmería	En Proceso
	Plan de capacitación para personal de Gendarmería	En Proceso
	Proyecto de Ley sobre ejecución de penas	En Proceso
	Retomar construcción de la cárcel de Copiapó	En Proceso
	Retomar construcción de la cárcel de Talca	En Proceso
	Seguimiento del Plan de Vida Digna (12 lineamientos)	Terminado

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas

Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas

Programa / Institución: Programas de Rehabilitación y Reinserción Social

Año Evaluación: 2.019

Fecha del Informe: 31-12-2021

Compromiso

El Ministerio de Justicia, a través de la División de Reinserción Social realizará un levantamiento de información que permita caracterizar a la población condenada, que oriente la toma de decisiones sobre los programas y acciones de reinserción destinadas a la población condenada, teniendo en cuenta las evaluaciones de riesgo de reincidencia realizadas a la fecha en cada una de las unidades del país, con la finalidad de fortalecer la oferta programática, de acuerdo al perfil de cada uno de los subsistemas, con enfoque de género. Esta línea de acción se realizará en coordinación con la Subdirección Técnica de Gendarmería y las Secretarías Regionales de Justicia. Entrega de primer Informe

Cumplimiento

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de su División de Reinserción Social, se encuentra desarrollando el estudio que permita caracterizar a la población condenada, lo que permitirá (finalizado este trabajo) contar con información relevante respecto a las necesidades de intervención y acceso a la oferta programática de la población penitenciaria de los tres subsistemas, siendo este un requisito fundamental para fortalecer a la Reinserción y Rehabilitación de la población atendida por Gendarmería de Chile. Con el objetivo de remitir un avance del estudio, se adjunta un informe que contiene objetivos, contextualización del estudio, conceptualización práctica, descripción de la metodología a aplicar y Carta Gantt con hitos y fechas. La División de Reinserción Social durante el segundo semestre ejecutó el levantamiento de información que permite la caracterización de la población condenada por etapas. Con la finalidad de completar el análisis adecuadamente, se inició el análisis de los datos asociados al subsistema abierto y luego con el postpenitenciario, quedando pendiente el subsistema cerrado para la emisión del informe final.

Calificación: Cumplido

Compromiso

El Ministerio de Justicia, a través de la División de Reinserción Social realizará un levantamiento de información que permita caracterizar a la población condenada, que oriente la toma de decisiones sobre los programas y acciones de reinserción destinadas a la población condenada, teniendo en cuenta las evaluaciones de riesgo de reincidencia realizadas a la fecha en cada una de las unidades del país, con la finalidad de fortalecer la oferta programática, de acuerdo al perfil de cada uno de los subsistemas, con enfoque de género. Esta línea de acción se realizará en coordinación con la Subdirección Técnica de Gendarmería y las Secretarías Regionales de Justicia. Entrega de Informe Final

Cumplimiento

Se adjunta informe y memorándum de la jefatura de la división de reinserción social que remite el informe validado. Este informe corresponde a la segunda entrega de resultados del estudio "Identificación de necesidades de intervención y brechas en la oferta de programas de reinserción destinados a la población penal vigente de Gendarmería de Chile". Este estudio forma parte de los compromisos adoptados por la División de Reinserción Social para abordar las recomendaciones realizadas por la Dirección de Presupuestos (DIPRES), en la evaluación de los Programas de Rehabilitación y Reinserción Social de los tres subsistemas de Gendarmería de Chile el año 2019. Los antecedentes, objetivos y metodología de la investigación, junto con los resultados del subsistema abierto y postpenitenciario se encuentran en el primer informe de resultados. En este segundo informe se presentan los resultados correspondientes a la población condenada a penas privativas de libertad del subsistema cerrado.

Calificación: Cumplido

Compromiso

La División de Reinserción Social del Ministerio de Justicia, convocará a una mesa a la Subdirección Técnica de Gendarmería para analizar las implicancias a nivel técnico y administrativo y establecer una propuesta de unificación de programas cuya implementación deberá tener en consideración las observaciones de la mesa. Informar sobre los resultados de la Mesa de Trabajo y en caso se establezca la viabilidad de realizar la unificación de programas, estos ingresarán al proceso de postulación presupuestaria 2021 para su revisión.

La División de Reinserción Social ha impulsado la creación de una subcomisión dedicada a construir un sistema de medición de la reincidencia delictiva que permitirá arrojar información sobre la población condenada del país. Definición de indicador y primera medición.

Cumplimiento

Se adjunta diseño del nuevo programa, ficha de evaluación ex ante y memo de la jefatura de la División de Reinserción Social que remite los documentos señalados, validados. Como parte del trabajo asociado a la revisión de la oferta de programas que dispone Gendarmería de Chile, se creó un espacio de trabajo de análisis de la misma que ha concluido con la propuesta de integración de los programas PAP y PRL en el programa PAIS.

Calificación: Cumplido

Calificación: En evaluación

El Ministerio de Justicia como encargado de diseñar las políticas penitenciarias, elaborará el diseño del modelo de reinserción social para población adulta, teniendo a la vista las diferencias de los subsistemas. Presentación del modelo a Gendarmería de Chile.

Se adjunta documento que contiene descripción del modelo y memo a través del cual la jefatura de la División de Reinserción Social remite el documento aprobado. Como aspectos relevantes del modelo se destaca, la formalización de los enfoques teóricos a la base de los procesos de intervención, lo que facilitará la utilización de conceptos y lineamientos comunes dirigidos a todos los actores que participan en el diseño, implementación y evaluación de las actividades de reinserción destinadas a las distintas poblaciones atendidas por el sistema penitenciario. Sumado a esto, el modelo organiza una intervención secuencial de inicio a fin de la condena, estableciendo distinciones según la calidad procesal de las personas vinculadas con el sistema penitenciario y su riesgo de reincidencia y necesidades de intervención. Asimismo, se definen las actividades consideradas como prestaciones de garantía de derechos, que el sistema debe cautelar para la totalidad de la población, de aquellas que están dirigidas solo a la población que cumple condena; y finalmente se destaca la importancia del manejo individual de los casos a través de un proceso de gestión de caso que permitirá la evaluación, diseño del plan, entrega y coordinación de las actividades y servicios requeridos de la población penitenciaria. El modelo de reinserción descansa sobre pilares fundamentales orientados a contribuir al desarrollo de oportunidades de reinserción que tengan como propósito reducir la reincidencia de la población atendida por el sistema penitenciario. Entre ellas, se encuentra la aplicación de evaluaciones de riesgo de reincidencia y necesidades de intervención; priorizar las necesidades criminógenas pero entendiendo que el abordaje de las necesidades no criminógenas en

Compromiso	Cumplimiento
<p>Gendarmería elaborará un plan de trabajo para la implementación del modelo de reinserción social para población adulta propuesto por el Ministerio de Justicia. Este debe dar cuenta: (a) de los indicadores de proceso de la ejecución de la intervención de los tres subsistemas. (b) propuesta para la implementación gradual del modelo, por subsistema.</p>	<p>Calificación: En evaluación</p>
<p>Evaluación de la implementación del modelo de reinserción social para población adulta, teniendo a la vista las diferencias de los subsistemas; con la incorporación de los indicadores (criterios para evaluación deben ser fijados por el Ministerio).</p>	<p>Calificación: En evaluación</p>
<p>Gendarmería levantará un informe diagnóstico sobre la formación/capacitación así como las necesidades de especialización, que tienen los profesionales a cargo de la intervención en los 3 subsistemas, de acuerdo a su rol y función al interior de sus unidades. Este informe debiese considerar las necesidades requeridas para la aplicación del modelo de reinserción.</p>	<p>Dando cumplimiento a lo comprometido, Gendarmería realizó un levantamiento diagnóstico sobre la formación/capacitación técnica que han recibido los profesionales que realizan intervención con las distintas poblaciones atendidas por el Servicio. Así también en el documento se enuncian las necesidades de formación básica y aquellas de especialización que se identifican como necesarias para un buen desempeño de los profesionales de intervención. Cabe señalar, que esta información será un insumo para la formulación de la malla formativa que será desarrollada durante el segundo semestre.</p> <p>Calificación: Cumplido</p>

Gendarmería compromete la elaboración de una malla formativa / de capacitación para los profesionales a cargo de la intervención en los 3 subsistemas, incluyendo la especialización requerida para cada tipo de población

Se adjunta documento que contiene la propuesta de malla que va a ser implementada en el ámbito de la reinserción social con los profesionales (delegados de libertad vigilada, gestores de caso, Delegados de libertad condicional, profesionales de programas de intervención) de trato directo con la población atendida por Gendarmería en los distintos subsistemas. En el diseño de esta propuesta de malla formativa Gendarmería consideró tres particularidades de nuestro Servicio. La primera es que, desde el año 2012 se han unificado los principios, los modelos teóricos y las técnicas terapéuticas en que se basan las intervenciones de las poblaciones que atiende el Sistema Penitenciario, siendo comunes para todos sus beneficiarios, independiente del subsistema y la modalidad de cumplimiento penal en la que se encuentren. La segunda es que se espera que los profesionales de todos los subsistemas compartan la información que han recabado acerca de las personas que han intervenido, así como de las necesidades que aún quede pendiente intervenir, cuando estas últimas migran de un subsistema a otro y la tercera, es que nuestros profesionales de intervención suelen rotar entre los cargos que ofertan los tres subsistemas penitenciarios, ya sea por necesidades del Servicio o decisión personal. Estas particularidades hacen conveniente para la Institución que la capacitación que se planifique cuente con contenidos comunes a todos los profesionales indistinto su función y otra parte que de cuenta de especificidades de acuerdo a la población que es atendida.

Calificación: Cumplido

El Ministerio de Justicia como encargado de diseñar las políticas penitenciarias, dictará a través de una resolución las normas técnicas para el subsistema postpenitenciario del Modelo de Rehabilitación y Reinserción Social, y los indicadores para dar cuenta de los procesos de intervención. Este trabajo será realizado en conjunto con Gendarmería.

Se adjunta documento que contiene las normas técnicas del sistema Postpenitenciario y memo de la Jefatura de la División de Reinserción Social, que remite el documento en comento validándolo. El apoyo postpenitenciario es asumido como una responsabilidad del Estado, a través de los Centros de Apoyo para la Integración Social (C.A.I.S.) de Gendarmería de Chile, en conjunto con los programas dispuestos por algunas municipalidades y organismos públicos que ofrecen ayuda a las personas que han cumplido condena para reinsertarse a la sociedad. Con ello, la institución no solo se ocupa del adecuado cumplimiento de las condenas dictadas por los tribunales de justicia, sino también, de propiciar que quienes egresen del sistema penitenciario logren reintegrarse a la vida de forma adecuada, con las herramientas y el apoyo necesario para desenvolverse como ciudadanos respetuosos de las leyes. Una de las particularidades que distingue al sistema postpenitenciario es la diversidad de su población, tanto respecto a la situación judicial de las personas atendidas por los C.A.I.S., como por el contenido de la sanción que determinó su ingreso a Gendarmería. De esta manera, es posible encontrar a personas que han dado cumplimiento a una pena sustitutiva o privativa de libertad, junto a personas que se encuentran en libertad condicional. De esta población, hay quienes durante su condena participaron de un proceso de intervención orientado a modificar sus factores de riesgo de reincidencia, situación que se observa especialmente en la población proveniente de la libertad vigilada y libertad vigilada intensiva; pero también, aunque en menor medida, en personas que egresan de una pena privativa de libertad. Esta multiplicidad de situaciones requiere que el sistema postpenitenciario pueda implementar una oferta de servicios

Compromiso

El Ministerio de Justicia como encargado de diseñar las políticas penitenciarias, dictará a través de una resolución las normas técnicas para el subsistema cerrado del Modelo de Rehabilitación y Reinserción Social, y los indicadores para dar cuenta de los procesos de intervención. Este trabajo será realizado en conjunto con Gendarmería.

Gendarmería elaborará un informe con propuesta de indicadores relacionados a los procesos de gestión de casos planteada en la norma técnica del sistema abierto. Dichos indicadores como su informe deberán ser aprobados por la División de Reinserción Social.

La Oficina de Planificación y Presupuesto (OPLAP) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos elaborará un informe para identificar a cabalidad el gasto público del Estado, según las prestaciones, programas e intervenciones que otorga a la población de Gendarmería (gasto de SENDA, de corporaciones educacionales que atienden a población de Gendarmería, colaboración de las municipalidades y otras instituciones).

Cumplimiento

Calificación: En evaluación

Gendarmería realizó levantamiento de indicadores asociados al proceso de gestión de caso realizado en la Libertad Vigilada a la vista de la norma técnica vigente. Se sostuvieron reuniones con el equipo profesional de la División de Reinserción Social para discutir la propuesta de Gendarmería y luego de formulado el documento, el Subdirector de Reinserción Social remitió al Ministerio versión final, siendo aprobada por la Jefa de la División de Reinserción Social.

Calificación: Cumplido

Calificación: Cancelado

Compromiso

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante la Unidad de Coordinación e Investigación, desarrollará un estudio que, mediante la aplicación de una metodología ad hoc, estimará el servicio directo y por externalización de la rehabilitación y de la reinserción social; así como, identificará a cabalidad el gasto público del Estado, según las prestaciones, programas e intervenciones que otorga a la población atendida por Gendarmería (gasto SENDA, corporaciones municipales, colaboración de municipalidades y otras instituciones).

El Ministerio solicitará a distintas instituciones de Estado y/o algunas universidades con las que el Servicio tenga convenio, la posibilidad de desarrollar una pequeña evaluación para costear el servicio directo y por externalización, y estimar así la magnitud del gasto total.

Cumplimiento

En atención al tiempo adicional al planificado originalmente en el levantamiento de información vinculada a todas las variables vinculadas al estudio es que la entrega de este estudio se realizará en dos partes. Esta dilación responde a que el levantamiento, vía oficio, de información con diversas instituciones públicas que realizan un aporte económico que contribuyen al cumplimiento de la Rehabilitación y Reinserción Social, y se han recibido de forma paulatina las respuestas, lo que no ha permitido conocer de forma integral los costos para cumplir con el objetivo de este estudio. Como Ministerio nos encontramos a la espera de la información faltante para consumir las estimaciones del estudio comprometido, contemplan que los tiempos de respuesta en periodo de pandemia sanitaria, están siendo más extensos de lo habitual. Respecto a este primera entrega del estudio de costos en materia de Rehabilitación y Reinserción, se adjunta y presenta un avance de los datos analizados y que se ha logrado acceder a la fecha del presente reporte en consecuencia a la respuesta que se recibió

Calificación: En evaluación

Calificación: Cancelado

El Ministerio de Justicia trabaja en una propuesta de modificación de los contratos actuales del sistema concesionado para implementar el mismo modelo de intervención que el sistema tradicional

En 2019 se publicó la Ley N°21.124 que modifica el Decreto Ley N° 321, de 1925, que establece la libertad condicional para los penados, estableciéndose que toda persona condenada a una pena privativa de libertad de más de un año de duración podrá postular al beneficio de libertad condicional, siempre que cumpla con el requisito de contar con un informe de postulación psicosocial elaborado por un equipo profesional del área técnica de Gendarmería de Chile (entre otros requisitos), que permita orientar sobre los factores de riesgo de reincidencia, con el fin de conocer sus posibilidad para reinsertarse adecuadamente en la sociedad. Como las bases de licitación de los grupos I, II y III del Programa de Concesiones de infraestructura penitenciaria, así como las ofertas de las sociedades concesionarias adjudicatarias de los contratos, establecen un modelo de intervención distinto al RNR, no se ajustan a los requerimiento establecidos en la actual legislación, lo cual determinó la necesidad de ajustar los contratos vigentes, para lo cual se estimó el costo que significaría la modificación de los contratos, lo cual fue presentado en el presupuesto exploratorio para el año 2020, lo cual no fue aprobado finalmente por la Dirección de Presupuestos. En atención a la situación comentada es que se solicitó eliminar este compromiso a través del oficio 6350 de noviembre del año 2020. Sin embargo, el requerimiento no fue aceptado señalando que al existir gestiones por parte de la Subsecretaría de Justicia, se propone dar cuenta de los avances alcanzados, para luego definir aprobar o cancelar el compromiso, por lo cual se adjuntan los verificadores vinculados al análisis de costo realizado, la presentación expuesta a la Dipres en el contexto del presupuesto exploratorio y una minuta.

Compromiso

La Oficina de Planificación y Presupuesto (OPLAP) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos presentar dentro del proyecto de presupuesto institucional el financiamiento de un sistema de registro de información único, para Gendarmería de Chile, en atención al diseño enunciado en el compromiso siguiente que consolide la información de cada sistema (abierto, cerrado y postpenitenciario). El sistema considera el uso de indicadores que se establezcan en las normas técnicas y que permitan evaluar la intervención.

Cumplimiento

Una de las debilidades analizadas en el informe EPG se refiere a la carencia de un sistema de información centralizado que permita acceder a los datos asociados a las acciones de rehabilitación y reinserción que se ejecutan a través de la oferta programática del servicio. Al respecto se emitieron dos compromisos, el primero de ellos se refiere al diseño de un herramienta que permita resolver esta necesidad mientras que el segundo se asocia a la identificación de recursos y su solicitud a Dipres por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el contexto del proceso anual de presupuesto exploratorio. Estas actividades, erróneamente quedan planificadas en fechas disímiles, ya que para proceder con la solicitud de recursos, actividad planeada para junio de 2021, se necesita del diseño de la plataforma informática y su costeo, la cual se comprometió para diciembre de 2021, por lo que la actividad que se debe reportar actualmente no tuvo avances. Se proyecta la realización de reuniones entre Gendarmería de Chile, quien ya cuenta con un avance en el diseño y el Ministerio de Justicia y derechos Humanos, para su revisión y validación, con tal de dar cumplimiento a los compromisos en esta materia en los siguientes reportes

Calificación: En evaluación

Compromiso

Gendarmería emitirá un proyecto que contenga la descripción de los componentes y las características que debiera tener el sistema integrado de información para registrar, procesar y disponer de la información necesaria para la toma de decisiones respecto a la ejecución de las condenas de la población penal. El contenido de la propuesta deberá ser discutida con el Ministerio de Justicia. Dicho proyecto deberá incluir el informe costo de su desarrollo e implementación. Entrega informe final

El Ministerio de Justicia se compromete a abordar esta recomendación a través del levantamiento de información propuesto anteriormente en el compromiso N° 1 referido a la caracterización, identificación de necesidades y brechas de intervención de las personas condenadas, teniendo en cuenta las evaluaciones de riesgo de reincidencia de la población condenada.

Cumplimiento

Gendarmería solicitó ajuste de plazo para este compromiso en atención a las gestiones realizadas en el año 2021 en este ámbito y las recomendaciones entregadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (OPLAP) para realizar el levantamiento del proyecto.

Calificación: En evaluación

Se adjunta informe y memorándum de la jefatura de la división de reinserción social que remite el informe validado. Este informe corresponde a la segunda entrega de resultados del estudio "Identificación de necesidades de intervención y brechas en la oferta de programas de reinserción destinados a la población penal vigente de Gendarmería de Chile". Este estudio forma parte de los compromisos adoptados por la División de Reinserción Social para abordar las recomendaciones realizadas por la Dirección de Presupuestos (DIPRES), en la evaluación de los Programas de Rehabilitación y Reinserción Social de los tres subsistemas de Gendarmería de Chile el año 2019. Los antecedentes, objetivos y metodología de la investigación, junto con los resultados del subsistema abierto y postpenitenciario se encuentran en el primer informe de resultados. En este segundo informe se presentan los resultados correspondientes a la población condenada a penas privativas de libertad del subsistema cerrado.

Calificación: Cumplido

Compromiso	Cumplimiento
<p>El Ministerio de Justicia considera en atención a los otros compromisos asumidos previamente, será posible avanzar en un sistema de información que acompañe la gestión de caso, y contribuya a mejorar la implementación del modelo, de acuerdo a los compromisos N°1 y N°4, sobre indicadores de proceso para el diseño e implementación del modelo de reinserción, los que levantan información a partir de la evaluación del riesgo de reincidencia.</p>	<p>El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de su División de Reinserción Social, concluyó el estudio que permite caracterizar a la población condenada, disponiendo ahora de información relevante respecto a la necesidades de intervención y acceso a la oferta programática de la población penitenciaria de los tres subsistemas, siendo este un requisito fundamental para fortalecer a la Reinserción y Rehabilitación de la población atendida por Gendarmería de Chile. Se adjuntan los dos informes emitidos por la División de Reinserción Social.</p> <p>Calificación: En evaluación</p>
<p>Gendarmería dará cuenta de la ejecución del Proyecto +R impulsado por el Ministerio de Justicia, el cual se encuentra en fase inicial y ha logrado instalar una colaboración público-privada orientada a fortalecer la inserción laboral de la población. También está avanzando para abarcar otras áreas de colaboración intersectorial que permitan dar respuesta a las otras necesidades de la población penal. Primer informe</p>	<p>Se reporta ejecución del Proyecto +R con fecha de corte 30 de junio de 2020. El informe contiene la descripción de esta iniciativa e informa su cobertura y estado de implementación el presente año.</p> <p>Calificación: Cumplido</p>
<p>Gendarmería dará cuenta de la ejecución del Proyecto +R impulsado por el Ministerio de Justicia, el cual se encuentra en fase inicial y ha logrado instalar una colaboración público-privada orientada a fortalecer la inserción laboral de la población. También está avanzando para abarcar otras áreas de colaboración intersectorial que permitan dar respuesta a las otras necesidades de la población penal. Segundo informe</p>	<p>El Servicio emite informe de la ejecución del Proyecto +R a diciembre del año 2020. Cabe señalar, que la situación de emergencia sanitaria por COVID-19 impuso el distanciamiento físico, determinando la suspensión de actividades grupales presenciales por parte del SENCE, lo que afectó totalmente la ejecución de esta iniciativa.</p> <p>Calificación: Cumplido</p>

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2021

Informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2021

Ministerio	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Servicio	Gendarmería de Chile

Objetivos de Gestión

Objetivos de Gestión	N° Indicadores comprometidos	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida
1.- Gestión Eficaz	4	55	54,09
2.- Eficiencia Institucional	3	24	24
3.- Calidad de Servicio	3	21	21
Total	10	100	99,09

Detalle Compromisos

N°	Indicador	Compromiso / Meta	Efectivo	Cumplimiento	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
Objetivo 1: Gestión Eficaz					55%	54,09%
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	2,72 %	1.10 % (44.00 / 4002.42)*100	247.27 %	10 %	10%
2	Medidas de Equidad de Género	50,0 %	50.00 % (4.0 / 8.0)*100	100.00 %	14 %	14%
3	Tasa de internos fugados desde el interior de unidades penales en el año t, por cada 1000 internos que estuvieron bajo la custodia de Gendarmería de Chile en el año t	0,16 número	0.16 número (12.00 / 73411.00)*1000.00	100.00 %	15 %	15%
4	Porcentaje de condenados capacitados laboralmente con certificación en el año t	10,68 %	10.07 % (2546.00 / 25287.00)*100	94.29 %	16 %	15,09%
Objetivo 2: Eficiencia Institucional					24%	24%

N°	Indicador	Compromiso / Meta	Efectivo	Cumplimiento	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
5	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	114,79 %	114.14 % (11119768 0.00 / 97422394.00)*100	100.57 %	8 %	8%
6	Licitación con dos o menos ofertas	64,9 %	49.70 % (439.0 / 884.0)*100	130.58 %	8 %	8%
7	Índice de eficiencia energética.	Medir	91.34 kWh/m2 48802333. 57 / 534312.24	Cumple	8 %	8%
Objetivo 3: Calidad de los Servicios					21%	21%
8	Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos al año t	Medir	91.67 % (935.00 / 1020.00)*100	Cumple	6 %	6%
9	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites vigente en el año t	100,00 %	100.00 % (12.00 / 12.00)*100	100.00 %	5 %	5%
10	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	28,42 %	35.03 % (1331.00 / 3800.00)*100	123.26 %	10 %	10%

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2021

Cuadro 11

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
21	920	6	100	21.284.736

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género 2021

Medidas

Capacitación a funcionarias/os del Servicio en materia de género nivel básico o avanzado.

En relación a la capacitación básica, el compromiso fue capacitar a los y las funcionarias penitenciarios/as, para que comprendan el derecho a la identidad de género y la importancia del trato respetuoso de las expresiones de género, como un derecho humano inalienable. De esta forma, el objetivo de la actividad consistió en que los y las funcionarias puedan conocer y aplicar los estándares internacionales para la atención de personas privadas de libertad trans, otorgando un trato digno y garantizando el reconocimiento y protección de todos sus derechos. Si bien el compromiso señalado en la medida correspondía a la realización de 10 talleres, considerando la relevancia de los contenidos a tratar, se amplió la convocatoria realizándose un total de 13 jornadas, de manera que, durante los meses de julio a noviembre se capacitó a un total de 265 funcionarias/os, tanto civiles como uniformados/as, en materias de Identidad de Género y Derechos Humanos. En relación a la capacitación avanzada, ésta tuvo por objetivos que los y las profesionales de los Sistemas Postpenitenciario y Abierto, a partir de la actividad, pudieran: 1.- Identificar mandatos de género y violencia de género en la población atendida, que los expongan a situaciones de riesgo. 2.- Conocer y entrenar estrategias de intervención en violencia de género y masculinidades, orientadas a disminuir la réplica de discursos y conductas de riesgo. 3.- Sensibilizar a sus respectivos equipos de trabajo, en el abordaje de estas materias, a través de la transferencia del conocimiento adquirido. Con el logro de estos objetivos, se busca que los y las profesionales cuenten con conocimientos más profundos de análisis para incorporar esta perspectiva en la labor de intervención y atención de penados que se encuentren cumpliendo penas sustitutivas o usuarios que estén en proceso de eliminación de antecedentes penales. Esto es especialmente relevante, toda vez que la población que atiende Gendarmería de Chile, en su mayoría corresponde a hombres, en los cuales es necesario desnaturalizar comportamientos violentos asociados a la infracción de la ley, que vulneran a otros (mujeres, niños/as, minorías sexuales, etc.). El curso estuvo dirigido a profesionales del Sistema Postpenitenciario y del Sistema Abierto que conduzcan procesos de intervención de casos en los respectivos CAIS, CRS del país y áreas técnicas correspondientes a ambos Sistemas. Finalmente, 124 personas realizaron este curso, de las cuales 121 tenían conocimientos previos, pese a las modificaciones en las nóminas debidas a cambios de algunos/as participantes.

Acciones de Comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.

Esta medida se plantea ante las Barreras, Brechas e Inequidades: existencia de estereotipos que perpetúan la Violencia de género hacia las mujeres, impiden, justifican las brechas y limitan el acceso a oportunidades por parte de las personas por su condición de género, especialmente de las mujeres. Se considera que los medios de comunicación inciden en la construcción y en las prácticas de género. De allí es necesario efectuar este diagnóstico. De esta forma, se efectuó una selección de canales de comunicación interna y/o externa, con el fin de realizar un diagnóstico respecto a cómo aparece la dimensión de género en los mensajes emitidos, de modo de establecer recomendaciones para el uso de un lenguaje inclusivo y con perspectiva de género en el servicio. Gendarmería en tanto, como institución uniformada jerarquizada, se instala en un marco simbólico patriarcal, donde predomina lo masculino como referencia, donde las observaciones que aquí se señalan deben entenderse como parte de un contexto cultural que las condiciona. Lo anterior incide en que las representaciones de lo femenino se asocian de manera predominante a cuidadoras, enfermeras, más que a uniformadas. Esto constituye una continuidad del rol tradicional femenino que, en las publicaciones de los canales de comunicación revisados, se evidencia que tienen puntos de apertura con la progresiva incorporación de imágenes de mujeres representando otros roles, asociados a la fuerza y a la seguridad penitenciaria. Se hace necesario extender el lenguaje inclusivo con la mención de funcionarios y funcionarias, usuarios/as, población penal femenina y masculina, especificando en qué momentos hay mujeres, ya sea como usuarias o receptoras, así como autoridades internas del servicio. Esto ya que en ninguna publicación se mencionan Jefaturas Femeninas, distintas de la Jefa del Departamento de Bienestar y de la Jefatura del Departamento de Salud. Dichas ausencias influyen en la invisibilización de las mujeres y sus aportes. Si bien esto se explica por la relevancia de estas figuras en las acciones durante la pandemia y las restricciones sanitarias que disminuyeron las actividades públicas de otras jefaturas femeninas, es un aspecto a considerar en la delimitación de tópicos de interés para los canales de comunicación. Otro aspecto importante es que las referencias son heteronormativas. Esto por cuanto no se hace ninguna referencia a la población de la diversidad sexual, omisión que se torna significativa toda vez que en el año 2020 se aprobó la resolución N° 5716 del 20.11.2020 que aprueba el protocolo de trato a personas trans privadas de libertad. Todo lo expuesto evidencia una serie de desafíos para Gendarmería, en términos de continuar en un proceso de desnaturalización de los roles y estereotipos de género, haciendo necesario pensar la masculinidad, la femineidad y la diversidad en la expresión del género, para ampliar la riqueza de cómo comprendemos y experimentamos ser seres humanos. Se sugiere considerar las Orientaciones de Naciones Unidas para el uso de lenguaje inclusivo, para mejorar las estrategias ya implementadas. Estas orientaciones están disponibles en <https://www.un.org/es/gender-inclusive-language/guidelines.shtml>

Políticas y/o Programas públicos elaborados por el Servicio con perspectiva de género.

Esta medida se relaciona con la siguiente Barrera: Limitaciones en el acceso de las mujeres al mundo del trabajo, toda vez que se considera que las mujeres por su condición de estar afectas al cumplimiento de una condena se aumentan las limitaciones de acceso al mundo laboral remunerado. Es por ello que se propone hacer seguimiento, como una manera de instar a aumentar el acceso de las mujeres atendidas en nuestro servicio. Se evidencia que la población femenina ha sido la más afectada por las condiciones sanitarias en el ámbito de inserción laboral. En consonancia con el Programa de Gobierno, referido a la autonomía e integración laboral de las mujeres, para que mejoren sus posibilidades de lograr una mayor autonomía económica a través del trabajo, emprendimiento y desarrollo económico, el Servicio desarrolló gestiones para favorecer que mujeres intervenidas en programas de reinserción laboral post-penitenciario o sujetas a la Ley 18.216 logran colocación laboral. De esta forma 159 mujeres de 567 intervenidas, logró colocación laboral (28,04%). Es importante señalar que respecto de los años previos, 2020 y 2019 ha disminuido la cantidad de mujeres intervenidas (N= 589; y N= 867, respectivamente), producto de las restricciones sanitarias consecuentes a la pandemia. Esto ha significado que la situación de las mujeres ha aumentado su vulnerabilidad, así como también hace necesario buscar y desarrollar otras estrategias de intervención.

Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo y análisis de género cuando corresponda.

Gendarmería de Chile al 31.12.2021 tuvo bajo su custodia, un total de 111.632 personas, de las cuales el 10,8% son mujeres. La mayor cantidad de población femenina se encuentra en el Subsistema Abierto. El 35,8% aproximadamente de la población total se encuentra en el Subsistema Cerrado. Las mujeres reclusas representan el 2,7% de la población total atendida por el Servicio. En el Subsistema Abierto, la población femenina equivale al 13,2%, concentrándose la mayor cantidad en las Penas Sustitutivas de Remisión condicional y Libertad Vigilada Intensiva. En cuanto al Subsistema Postpenitenciario, el 11,1% corresponde a mujeres, la mayoría de las cuales están sujetas al control por el Decreto de Ley 409, para la eliminación de antecedentes penales. Por otra parte, en el contexto de pandemia, se observa que en total a nivel país 26 mujeres se encuentran vigentes en cumplimiento del indulto conmutativo. En este Subsistema, la población femenina equivale al 7,4%, estando la mayor cantidad de ellas como condenadas (N= 1.561), seguidas por aquellas que se encuentran en calidad de imputadas (N= 1.406). Cabe señalar que la población incluida en el criterio de Expulsión de acuerdo al artículo N° 34 de la Ley N° 20.603 corresponde a extranjeros/as en espera de ser trasladados a su país de origen. Al revisar la distribución de la población penal reclusa según la administración del establecimiento de reclusión, es posible señalar que el 60% está en unidades penales tradicionales versus el 40% que se encuentra en unidades penales concesionadas. Las mujeres equivalen al 3,7% de la población en estos últimos recintos. La edad promedio de las mujeres reclusas es 36 años. La distribución de la edad promedio pareciera seguir la misma que la de los hombres al evidenciarse que los números más altos están entre los 20 y 49 años (promedio 35,3 para la población masculina). La distribución de acuerdo al tramo de edad, la mayor cantidad de mujeres reclusas corresponde a condenadas entre los 30 y 59 años. La población femenina reclusa es un porcentaje pequeño respecto de la población total, que se caracteriza por baja escolaridad y capacitación en oficio; la mayoría madres, chilenas, católicas y heterosexuales. Es relevante observar que en la reclusión acceden en proporción más que los hombres a educación y actividades laborales, lo que invita a observar las condiciones de la posible inserción laboral y su vinculación con la perspectiva de género una vez que salgan de la unidad penal, en términos de cómo la concilian con el cuidado de sus hijos. Otro aspecto importante a considerar refiere al aumento de la población extranjera, que impacta en el aumento de la población reclusa en la macrozona norte. Esto requiere atención de las necesidades específicas de las personas, especialmente de las mujeres que se exponen a mayores condiciones de vulnerabilidad. Por último, es necesario considerar que la infracción penal femenina responde a factores de riesgo que tienen matices diferenciales respecto de las condiciones de los factores asociados a las trayectorias delictuales masculinas. Esto implica que se requiere mirar la violencia femenina, no solo la arista de la victimización de las mujeres. Es así que se hace relevante profundizar en las características de la responsividad de género asociadas a la infracción de ley.

Iniciativas

Iniciativa	Resultado
Iniciativa 1. Resolución Exenta N° 5.340 del 20.10.2021 Aprueba convenio de colaboración entre el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, y Gendarmería de Chile.	Se establece acuerdo tripartito de colaboración, de manera de aunar estrategias para la prevención de la violencia contra la mujer y propender a la eliminación de brechas, barreras e inequidades de género.
Iniciativa 2. Resolución Exenta N° 5.551 del 28.10.2021 Aprueba disposiciones sobre respeto y garantías de la Identidad de género de las personas trans sujetas al control, asistencia y/o seguimiento de Gendarmería, en los sistemas Abierto y Postpenitenciario y en el Departamento de Monitoreo Telemático.	Se proporcionaron indicaciones para el trato de las personas trans sujetas al control, asistencia y/o seguimiento de Gendarmería, en los sistemas Abierto y Postpenitenciario y en el Departamento de Monitoreo Telemático, las que están en consonancia con las instrucciones emitidas en la Res. Ex. 5.716 del 20.11.2020 que establece protocolo de trato para las personas trans privadas de libertad.
Iniciativa 3. Resolución Exenta N° 6744 de fecha 22 de diciembre de 2021, que aprueba el Protocolo de Trato a Mujeres Embarazadas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios de los Sistemas Cerrado y Semiabierto.	Se consolido en un documento indicaciones para el trato respetuoso de los derechos de las mujeres embarazadas privadas de libertad, se entregan lineamientos generales para prestaciones de salud y de seguridad penitenciaria.
Iniciativa 4. Eliminación de barreras para el acceso de mujeres como alumnas y aspirantes a oficiales Gendarmes.	Para la promoción 2021, que se realizó mediante un proceso de admisión 100% online se determinó, que tanto mujeres como hombres seleccionados se definiera solamente un solo ranking en base a sus competencias y desempeño sin considerar una cuota por género, como se realizaba en admisiones previas.
Iniciativa 5. Desarrollo de Actividades de Capacitación Conjuntas con Corporación de Asistencia Judicial en materias de familia.	Se capacitaron un total de 576 funcionarios y funcionarias.

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2021

Boletín: 11811-07

Descripción Modifica el decreto ley N°2.859, de 1979, que Fija la ley orgánica de Gendarmería de Chile, en lo que respecta a la tipificación y determinación del sujeto pasivo de los delitos especiales establecidos en dicho texto legal.

Objetivo a) Aclarar el sentido y alcance del término “miembro” utilizado por los artículos 15 A, 15 B, 15 C, 15 D y del nuevo 15 E, a fin de determinar que serán aplicables en los supuestos de comisión en los cuales sean sujetos pasivos funcionarios de Gendarmería no uniformados; y b) Incorporar dentro del catálogo de delitos con un tratamiento penal diferente al común, los delitos de violación y abuso sexual, estableciendo que en caso de comisión de dichos delitos se deberá aplicar la pena que contempla el Código Penal en su grado máximo.

Fecha de ingreso:	2018-06-13
Estado de tramitación:	Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados); Primer informe de comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.
Beneficiarios directos:	Funcionarios de Gendarmería

Boletín: 11865-07

Descripción Aumenta requisito para otorgar libertad condicional a condenados por homicidio de miembros de las Policías y Gendarmería de Chile.

Objetivo Modificar el Decreto de Ley N° 321 de 1925 que establece la libertad condicional para los penados, en el sentido de aumentar el tiempo mínimo de condena que se debe cumplir para que las personas condenadas por cometer homicidio a miembros de las Policías y Gendarmería de Chile puedan solicitar el beneficio de la libertad condicional que actualmente es de dos tercios de la condena, para lo cual se propone subirlo a nueve décimos de la condena.

Fecha de ingreso:	2018-07-03
-------------------	------------

Estado de tramitación:	Primer trámite constitucional (Senado); Primer informe de comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.
Beneficiarios directos:	Funcionarios de Gendarmería

Boletín: 12209-07

Descripción Sobre defensa judicial de los funcionarios de Gendarmería de Chile por actos cometidos en el ejercicio de sus funciones.

Objetivo Incorporar en la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, un nuevo artículo 15 E, que consagra expresamente el derecho de todo el personal de la institución a ser defendido por ella y a exigir que persiga la responsabilidad civil y criminal de las personas que atenten contra su vida o su integridad corporal, con motivo del desempeño de sus funciones, o que, por dicho motivo, los injurien o calumnien en cualquier forma.

Fecha de ingreso:	2018-11-05
Estado de tramitación:	Primer trámite constitucional (Senado); Primer informe de comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.
Beneficiarios directos:	Funcionarios de Gendarmería

Boletín: 13124-07

Descripción Proyecto de ley que modifica el Código Penal y otros cuerpos legales para fortalecer la protección de las Fuerzas de Orden y Seguridad y de Gendarmería de Chile.

Objetivo El proyecto pretende establecer, en un sólo cuerpo legal, los delitos cometidos contra los funcionarios de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y de Gendarmería de Chile, así como establecer un marco normativo uniforme respecto de otras consideraciones procesales penales. Para ello, se modifica el Código Penal, el Código Procesal Penal; la ley N° 18.216, las leyes orgánicas de la PDI, Gendarmería y el Código de Justicia Militar; y establece normas propias de esta ley relativas a cuestiones penales y de vigencia de la misma.

Fecha de ingreso:	2019-12-17
Estado de tramitación:	Primer trámite constitucional (Senado); Primer informe de comisión de Seguridad Pública.
Beneficiarios directos:	Funcionarios de Gendarmería

Boletín: 13177-07

Descripción Proyecto de ley que aumenta la protección a miembros de Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y Gendarmería de Chile.

Objetivo Tipificar nuevas conductas delictuales, con la finalidad que la agresión a Carabineros, Policía de Investigaciones y Gendarmería no se fundamenten en la lesión que provocan; si no en la tentativa del daño que buscan provocar y así disuadir y disminuir los hechos de violencia, dotar de mejores herramientas al poder judicial y extender de manera efectiva la protección a las fuerzas públicas que resguardan el bienestar y tranquilidad de todos los chilenos.

Fecha de ingreso:	2020-01-07
Estado de tramitación:	Primer trámite constitucional (Senado); Primer informe de comisión de Seguridad Pública.
Beneficiarios directos:	Funcionarios de Gendarmería

Boletín: 13478-02

Descripción Autoriza al personal en retiro de Gendarmería de Chile, el porte y uso de armas de fuego.

Objetivo Otorgar a los funcionarios de Gendarmería en retiro, la misma prerrogativa de portar armamento de fuego que tienen actualmente los

funcionarios en retiro, de las FF.AA. y de Orden, incorporándolo en su ley orgánica DL 2859.

Fecha de ingreso:	2020-04-29
Estado de tramitación:	Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados); Primer informe de comisión de Defensa Nacional.
Beneficiarios directos:	Funcionarios de Gendarmería

Boletín: 13707-07

Descripción Modifica el decreto ley N°321, que Establece la libertad condicional para las personas condenadas a penas privativas de libertad, para otorgar carácter vinculante al informe desfavorable elaborado por Gendarmería de Chile, a ser considerado por la comisión de libertad condicional respectiva.

Objetivo Establecer que, en aquellos casos que el informe de Gendarmería de Chile sea negativo para acceder al beneficio de libertad condicional por parte de un condenado, la Comisión de Libertad Condicional NO pueda otorgarla. Lo anterior, en el entendido que liberar a personas que cuenten con un informe negativo por parte del Servicio, representaría un peligro para la sociedad.

Fecha de ingreso:	2020-08-11
Estado de tramitación:	Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados); Primer informe de comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.
Beneficiarios directos:	La ciudadanía

Boletín: 13919-07

Descripción Modifica el decreto ley N°321, de 1925, para disponer que, para efectos del otorgamiento de la libertad condicional, el informe de postulación psicosocial de Gendarmería sea vinculante, y que tal beneficio se otorgue únicamente cuando el referido informe sea favorable.

Objetivo Establecer condiciones mínimas que propicien el actuar de los jueces de una forma más justa. Independiente de la capacidad del Poder Judicial de establecer los méritos y sanciones que correspondan, se debe poner atención a cuáles son las condiciones por las cuales toman dichas sentencias. Por ello se propone aumentar el umbral para el otorgamiento de beneficios, indicando que el informe de postulación psicosocial

confeccionado por Gendarmería, será vinculante y deberá ser positivo para dar paso a la libertad condicional.

Fecha de ingreso:	2020-11-23
Estado de tramitación:	Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados); Primer informe de comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.
Beneficiarios directos:	La ciudadanía

Boletín: 14692-25

Descripción Modifica el Código Penal para tipificar delitos contra las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y Gendarmería de Chile y regular el uso de la fuerza para los casos que indica.

Objetivo Reunir y sistematizar los delitos cometidos en contra de Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y Gendarmería de Chile en el Código Penal e incorporar eximentes y atenuante por el uso de la fuerza, delimitando las hipótesis y fijando las reglas de dicho uso racional. Incluir en dentro del catálogo de delitos contra los que proceden las penas sustitutivas, e incorporar dentro del catálogo de delitos respecto de los que deben cumplirse 2/3 de la pena para acceder al beneficio de Libertad Condicional, los delitos de homicidio, castración, mutilación, lesiones graves cometidos contra funcionarios de Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y Gendarmería de Chile.

Fecha de ingreso:	2021-11-09
Estado de tramitación:	Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados); Para Informe Primer informe de comisión de Seguridad Ciudadana.
Beneficiarios directos:	La ciudadanía

Boletín: 14327-07

Descripción Modifica diversos cuerpos legales, para sancionar con presidio perpetuo calificado y limitar la aplicación de penas sustitutivas, tratándose del homicidio de un funcionario de Carabineros de Chile, de la Policía de Investigaciones o de Gendarmería de Chile.

Objetivo Modificar el artículo 416 del Código de Justicia Militar; el artículo 17 el Decreto ley N°2.460, de 1979, del Ministerio de Defensa Nacional, que dicta Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile y el artículo 15A del Decreto Ley 2.859 de 1979 del Ministerio de Justicia que aprueba la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, de manera de

aumentar la pena para el delito de homicidio de un funcionario de dichas Instituciones en el ejercicio de sus funciones para que solo pueda aplicarse la de presidio perpetuo calificado, estableciendo además la imposibilidad de gozar de cualquiera de los beneficios de la Ley N° 18.216 hasta cumplido el 50% de su condena.

Fecha de ingreso:	2021-06-22
Estado de tramitación:	Retirado el proyecto en julio de 2021 por los diputados autores.
Beneficiarios directos:	La ciudadanía

Boletín: 14607-02

Descripción Modifica diversos cuerpos legales con el objeto de consagrar criterios de unidad familiar al momento de destinar o trasladar al personal de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública y Gendarmería, con hijos menores de 5 años.

Objetivo Modificar las leyes orgánicas de Carabineros de Chile, de la Policía de Investigaciones o de Gendarmería de Chile para que las destinaciones, traslados y comisiones de servicio del personal con hijos menores de cinco años, sean resueltas por quien corresponda teniendo a la vista la protección y unidad del grupo familiar, así como la existencia de redes de apoyo o contención familiar del funcionario en el lugar o localidad donde correspondiere desempeñar sus nuevas funciones.

Fecha de ingreso:	2021-09-21
Estado de tramitación:	Cuenta de Proyecto. Pasa a Comisión de Defensa del Senado el 29/09/2021
Beneficiarios directos:	La ciudadanía

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2018-2021

N° Ley: 21.120

Fecha de promulgación: 2018-11-28

Fecha de entrada en Vigencia: 2018-12-10

Materia: Reconoce y da protección a la identidad de género.

N° Ley: 21.125

Fecha de promulgación: 2018-12-07

Fecha de entrada en Vigencia: 2018-12-28

Materia: Ley de Presupuestos del Sector Público al año 2019.

N° Ley: 21.124

Fecha de promulgación: 2019-01-11

Fecha de entrada en Vigencia: 2019-01-18

Materia: Modifica el Decreto Ley N°321, de 1925, que establece la libertad condicional para los penados.

N° Ley: 21.209

Fecha de promulgación: 2020-01-29

Fecha de entrada en Vigencia: 2020-02-06

Materia: Moderniza la carrera funcionaria en Gendarmería de Chile.

Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2018-2021

Año 2018

ENEL CHILE DISTINGUE A 13 CHILENAS QUE DESTACAN POR SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DEL PAÍS: En el marco del Día Internacional de la Mujer, Enel Chile realizó la duodécima versión del premio Energía de Mujer, donde distinguió a 13 chilenas destacadas por su contribución al desarrollo del país. Cada una de las galardonadas ha realizado aportes significativos en diferentes ámbitos de acción, contribuyendo a construir una mejor sociedad. En la categoría Trabajo con la Comunidad, resultó ganadora la mayor Jéssica Rivas. Su trabajo, como gendarme se ha orientado en estos últimos años a trabajar en la entrega de herramientas que le permitan a las reclusas y reclusos insertarse socio-laboralmente, para que al momento de egresar puedan hacerse cargo de sus hijos y con ello disminuir el círculo de la delincuencia. Actualmente se encuentra trabajando en el Centro de Educación y Trabajo para reclusos más grande de Chile ubicado en Vilcún, Región de La Araucanía.

COMUNIDAD INTERNACIONAL PREMIÓ INVERNADERO GEOTÉRMICO DEL CET VALLE VERDE EN LA CATEGORÍA MEJOR PROYECTO DE IMPACTO SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL: El primer invernadero geotérmico de la Patagonia chilena construido en el Centro de Educación y Trabajo (CET) Valle Verde, fue reconocido en la primera versión de los GEOLAC Industry Awards realizado en Ciudad de México. El evento es una cumbre público privada de la industria geotérmica, impulsado por el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, junto a la Secretaría de Energía de México. Ocasión en la que se seleccionó a los proyectos más relevantes de los últimos cinco años, distinguiendo en la categoría Mejor Proyecto de Impacto Social y Medioambiental al “Invernadero Geotérmico para la Reinserción Social”. La iniciativa es un proyecto generado entre Gendarmería de Chile y profesionales del Centro de Excelencia en Geotermia de los Andes CEGA y permitió la construcción de un invernadero geotérmico con la finalidad de producir verduras y hortalizas durante todo el año, sobre todo en los fríos meses de invierno en la Patagonia, proyecto que además tiene un importante componente social, pues son personas privadas de libertad las que se desempeñan en el CET.

ONU E INDH RECONOCEN LABOR DE GENDARMERÍA EN OPERATIVO CON CONDENADO MAPUCHE: La representante para América del Sur del Alto Comisionado de la ONU para los derechos humanos, Birgit Gerstenberg, el director regional del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) y el

Intendente de La Araucanía, monitorearon y reconocieron el trabajo realizado por Gendarmería, referido al traslado del interno Celestino Córdova Tránsito para realizar la ceremonia de cambio de rewe en conformidad a lo dispuesto en el Convenio 169 de la OIT.

PRESIDENTE SEBASTIÁN PIÑERA RECIBE A ALTO MANDO DE GENDARMERÍA PARA RECONOCER SU TRABAJO: El Presidente de la República se reunió con el alto mando institucional, encabezado por el Director Nacional, Christian Alveal Gutiérrez, para reconocer la labor que desempeñan y entregar lineamientos en materia de reinserción y condiciones de los recintos penitenciarios. El Mandatario aseguró que recibió al alto mando “como una manera de expresar la importancia que tiene Gendarmería y del rol que juega en nuestra sociedad y el compromiso que tenemos con la Institución”.

Año 2019

PRESIDENTE PIÑERA ENTREGA RECONOCIMIENTO A FUNCIONARIA DE GENDARMERÍA EN EL DÍA DE LA MUJER: En representación de todas las funcionarias del país, la teniente segundo Marilyn Martínez recibió un reconocimiento de manos del Presidente de la República, Sebastián Piñera, por su destacada labor por la reinserción social. La actividad realizada en el Palacio de La Moneda, denominada "Mujeres que inspiran", fue encabezada por el Presidente de la República y la Primera Dama, Cecilia Morel, oportunidad donde se reconoció a 23 mujeres que cada ministerio seleccionó como ejemplo a seguir, según el área relacionada con el quehacer de esa cartera. El Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Hernán Larraín, seleccionó a la teniente segundo Marilyn Martínez, en su rol de jefa del Centro de Estudio y Trabajo del Centro Penitenciario Femenino de Santiago, por su destacada labor relacionada con la capacitación laboral de las mujeres privadas de libertad, lo que ha permitido que muchas de ellas dejen atrás el camino del delito y puedan reinserirse.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DISTINGUE A DIRECTORA DE ESCUELA DE GENDARMERÍA: La Teniente Coronel, Helen Leal González, fue reconocida como “ciudadana distinguida” de Cauquenes, por parte del municipio de esa comuna. La distinción alude a una impecable trayectoria profesional de la uniformada, así como su aporte en la investigación y formación en materias de seguridad penitenciaria, junto a la reinserción social y respeto por los derechos humanos.

DESTACAN VALIENTE ACCIONAR DE FUNCIONARIOS Y SU COMPROMISO CON LA COMUNIDAD: El seremi de Justicia y Derechos

Humanos, Fabián Mella, realizó un reconocimiento a funcionarios de la Institución que efectuaron el rescate de personas atrapadas en un volcamiento y una detención ciudadana frente al ataque sexual que sufrió una menor de edad en un microbús, ambos hechos ocurridos en Punta Arenas. Se trata del coronel Luis Muñoz, Director Regional de Gendarmería en Magallanes y el cabo segundo Juan González Osorio, además del funcionario del área informática de la dirección regional, Javier Valenzuela, respectivamente. “Ambas situaciones reflejan que los funcionarios de Gendarmería están dispuestos a ir más allá de lo que establece su deber. Su espíritu de servidores públicos quedó de manifiesto al auxiliar a personas que lo necesitaban, además de evitar el abuso contra una menor de edad”, señaló el seremi de Justicia Derechos Humanos, Fabián Mella.

RECONOCIMIENTO A FUNCIONARIO POR CREACIÓN DEL HIMNO DE LA INFANCIA: El Teniente Coronel, Alejandro Lynch Ramírez, fue reconocido como miembro de honor del Consejo Internacional de la Música de la UNESCO. “Consell Internacional de la Música CILM”. United Nations of the Arts, por su aporte en la creación del Himno de la Infancia, el cual fue difundido internacionalmente.

Año 2020

LIDERAZGO CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL 2020: La División de Organizaciones Sociales (DOS) y el Ministerio Secretaría General de Gobierno, reconocieron a los servicios y ministerios que destacaron en la implementación de mecanismos de participación ciudadana durante el año 2020. En el marco de la Cuenta Pública de la División de Organizaciones Sociales, dependiente del Ministerio de la Secretaría General de Gobierno, Gendarmería de Chile fue reconocida con el premio “Liderazgo Consejo de la Sociedad Civil 2020”, obteniendo el primer lugar en esta categoría, de un total de 162 Órganos de la Administración del Estado. Destacar que el Consejo de la Sociedad Civil de Gendarmería está integrado por diversas organizaciones, que participan del mecanismo consultivo, tales como ONG Leasur; Fundación Henry Dunant América Latina; OTD (Asociación Organizando Transdiversidades); ONG En Marcha; Iglesia Encuentro con Dios; y el Centro Justicia y Sociedad del Instituto de Sociología de la Universidad Católica.

Año 2021

GENDARMERÍA OBTIENE EL PRIMER LUGAR EN CONCURSO DE INNOVACIÓN IMPULSADO POR EL SERVICIO CIVIL: La plataforma de comercio electrónico Rehace, lanzada en octubre del 2020 por la Institución Penitenciaria, se quedó con el triunfo en la categoría Administración Central del Estado. Gendarmería de Chile, el Hospital Santa Isabel de Lebu y la Municipalidad de Los Ángeles fueron los ganadores del Concurso Funciona! 2021, en las categorías Administración Central del Estado, Sector Salud, y Municipal, respectivamente; iniciativa impulsada el Servicio Civil con apoyo del Laboratorio de Gobierno.